



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2024 MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO. ID :5751-43-LP24**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1602**

**VALDIVIA, 02 de diciembre de 2024**

**I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- b) El Decreto Supremo N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- c) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- e) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- g) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/42/2024** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

**II. CONSIDERANDO:**

1. Que es función de este Servicio de Vivienda y Urbanización Regional, licitar y contratar los diseños que permitan materializar las políticas y planes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
2. La Ficha IDI del proyecto MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 -0 ETAPA DISEÑO., que considera la programación financiera para el año 2024 y posterior.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- I. **AUTORIZASE** el llamado a la Licitación Pública N°35/2024 “MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO”
- II. **APRUEBESE Y TRANSCRÍBANSE** a continuación las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N°35/2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, denominada “**MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO**”, que a continuación se transcriben:

LICITACIÓN PÚBLICA N°35/2024  
ID 5751-43-LP24

“MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO”

REGIÓN DE LOS RÍOS

LISTA DE ANTECEDENTES:

CAPÍTULO I

**1. BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

- Anexo N° 1 conformación del Equipo Profesional del Consultor.
- Anexo N° 2 Pauta de evaluación.
- Anexo N° 3 Términos de referencia sondeos y rescate
- Anexo N° 4 Términos de referencia Monitoreo arqueológico

CAPÍTULO II

**2. BASES TÉCNICAS**

-

CAPÍTULO III

**3. FORMULARIOS**

- FORMULARIO 1: CARTA COMPROMISO JEFE DE PROYECTO PATROCINADOR.
- FORMULARIO 2: CARTA COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES.
- FORMULARIO 3: DECLARACIÓN JURADA.
- FORMULARIO 4: FORMULARIO OFERTA.
- FORMULARIO 5: PROPUESTA FINANCIERA.
- FORMULARIO 6: PLAN DE TRABAJO.
- FORMULARIO 7: FORMATO CV PARA PROFESIONALES.

**4. ANEXOS TECNICOS QUE SE ADJUNTAN EN LA LICITACIÓN**

- Anexo N° 3a Términos de referencia sondeos y rescate.
- Anexo N° 3b Términos de referencia Monitoreo arqueológico.
- Anexo 1 Certificado de existencia de redes.
- Anexo 2 Certificado de líneas Oficiales.
- Anexo 3 Título de dominio.
- Anexo 4 Memoria de subdivisión.
- Anexo 5 Plano de subdivisión.
- Anexo 6 Certificado SECPLAN compromiso fusión de lotes.
- Anexo 7 Decreto zona típica.
- Anexo 8 Plano zona típica.
- Anexo 9 Perfil de la iniciativa.
- Anexo 10 Reporte ficha IDI.
- Anexo 11 Certificado DOM vialidades.

CAPÍTULO I

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

El SERVIU Región de Los Ríos llama a licitación pública para **contratar el estudio de diseño** correspondiente al proyecto de inversión denominado:

**“MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO”**

La licitación se regirá por la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; el Decreto Supremo N° 135 de 1978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU y sus modificaciones, las presentes bases con todos los antecedentes que se incluyan en ella y eventuales aclaraciones y/o modificaciones posteriores.

Los estudios tienen por objetivo desarrollar los proyectos en comento, en el marco del Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, consistente en realizar los diseños de arquitectura, ingeniería, especialidades y todas las materias técnicas que permitan la ejecución de obras, las cuales debidamente aprobados por el Municipio y por los organismos correspondiente, serán posteriormente licitadas por el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para su ejecución. Los diseños que se elaboren deberán reconocer la identidad local, reconocer su imagen fundacional, mejorar la calidad de vida de sus usuarios y servir a todos ellos(as), implementando este lugar como un espacio público equipado, seguro y adecuado para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.

Se incluye la obligatoriedad de incorporar la asistencia técnica y monitoreo durante el proceso de diseño y construcción de las obras.

### FINANCIAMIENTO

NOMBRE	Monto estimado
<b>“MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO.</b>	<b>\$72.450.000.-</b>

En caso de presentarse ofertas mayores a los montos disponibles se aceptarán estas ofertas y serán analizadas y calificadas de igual forma.

#### 1 MODALIDAD LICITACIÓN

La presente licitación pública denominada **MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, ETAPA DISEÑO”** considera un concurso de ofertas, que será evaluado y posteriormente se adjudicará la oferta más conveniente para los intereses del Servicio. Los oferentes interesados podrán postular al proyecto, y deben presentar cada oferta de forma separada y electrónica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El SERVIU Región de Los Ríos, procederá a realizar adjudicación, asignando a cada una de las ofertas un puntaje por proveedores de forma separada, según resulte de la evaluación de acuerdo con los criterios que se indican en estas bases.

Se generará un contrato para el proyecto de diseño.

#### 2 DE LOS OFERENTES

Podrán ser contratados en esta licitación todos aquellos consultores interesados, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Consultores del MINVU (RENAC-MINVU), con inscripción vigente a la fecha de celebración del contrato respectivo, en el rubro:

RUBRO	: ESTUDIO DE PROYECTOS
ESPECIALIDAD	: ARQUITECTURA
SUBESPECIALIDAD	: EDIFICIOS PUBLICOS; CODIGO 1701 y/o PATRIMONIO HISTÓRICO; CODIGO 1703 y/o ARQUITECTURA PAISAJISTA, CÓDIGO 1704.
EXPERIENCIA TÉCNICA	:3A CATEGORÍA O SUPERIOR

### 3 DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes profesionales:

ESPECIALIDAD	PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
Jefe de Proyecto	Arquitecto	Experiencia profesional mínimo deseable de 7 años y/o participación de al menos 7 proyectos o estudios de espacio público y/o urbanos.
Proyecto de Pavimentación y Agua Lluvia.	Ingeniero Civil o Ingeniero Civil en Obras Civiles	Experiencia profesional mínimo deseable de 5 años y/o participación en al menos 5 estudios de diseño vial o espacio público.
Proyecto de Estructuras	Ingeniero Civil o Ingeniero Civil en Obras Civiles	Experiencia profesional deseable mínimo de 5 (cinco) años.
Proyecto de Sanitario y/o de Riego	Ingeniero Civil o Ingeniero Civil en Obras Civiles	Experiencia profesional mínimo de 5 (cinco) años.
Proyecto de Arquitectura, accesibilidad universal.	Arquitecto.	Experiencia profesional mínimo deseable de 5 (cinco) años.
Proyecto de Paisajismo	Arquitecto con especialización en Paisajismo, Arquitecto del paisaje, Paisajista, ecólogo paisajista, agrónomo con experiencia en diseños de espacios públicos, u otro afín.	Experiencia profesional mínimo deseable de 5 (cinco) años y/o participación en al menos 5 proyectos de espacio público y/o urbanos.
Proyecto Eléctrico	Ingeniero eléctrico o ingeniero civil eléctrico.	Experiencia profesional mínimo deseable de 3 años.
Topografía	Topógrafo o Ingeniero Geomensor u otro a fin.	Experiencia profesional mínimo deseable de 3 años.
Participación ciudadana	Asistente social, trabajador social, psicólogo, antropólogo o carreras afines a las Ciencias Sociales.	Experiencia profesional deseable mínimo de 5 (cinco) años y experiencia acreditable en jornadas y metodologías de implementación de participación ciudadana de proyectos viales o de espacios públicos. Asimismo, es deseable que cuente con experiencia y/o capacitación en materias de Inclusión o Perspectiva de Género.
Estudios Arqueología y Tramitaciones CMN	Arqueólogo/a u otro similar con competencias a fines.	Experiencia profesional deseable mínimo de 5 (cinco) años para realizar estudio Arqueológico cuando corresponda.

**Se solicitará certificado de título profesional de todos los profesionales a cargo de las especialidades según nómina presentada, para verificar si cumplen con los años mínimos deseados de experiencia.**

**Un mismo profesional podrá desempeñar distintas funciones en la medida que la asignación de horas hombre de cada función sea compatible con el ejercicio de estas otras tareas a juicio.**

**Se deberá designar a un solo profesional a cargo, por especialidad.**

### 4. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN:

El presente llamado a licitación pública, se realiza en el portal mercado público <https://www.mercadopublico.cl> y tendrá la siguiente calendarización, contados en días corridos:

- Inicio de Preguntas **1 día** a partir de la fecha de publicación Hora 12:00
- Final de Preguntas **10 Días** a partir de la fecha de publicación Hora 12:00
- Publicación de Respuestas **17 Días** a partir de la fecha de publicación Hora 18:00
- Cierre de Recepción de Ofertas **28 Días** a partir de la fecha de publicación Hora 15:00
- Apertura Técnica y económica **28 Días** a partir de la fecha de publicación Hora 15:10
- Adjudicación **60 Días** a partir de la fecha de publicación Hora 18:00

Si eventualmente alguna de estas fechas cae un día feriada o fin de semana, se postergará al día hábil siguiente, después de las 15.00 horas.

## 5 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El solo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de la normativa legal por la que se rige.

El idioma de presentación de la propuesta es el español.

**La propuesta se presentará en formato digital, íntegramente, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**El o los presupuestos deberán ser entregados en formato editable (EXCEL).**

Todos los documentos que se requieran deberán presentarse debidamente firmados por el Proponente, o su Representante legal.

No será válido que se modifiquen los anexos aprobados en estas Bases, eso incluye encabezados, pie de páginas y agregados de cualquier naturaleza, ya que, de lo contrario, su oferta quedará en calidad de inadmisibile.

### GARANTÍA “SERIEDAD DE LA OFERTA”

Para garantizar la seriedad de la oferta, cada proponente deberá presentar en Oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos; ubicada en Avda. Alemania N° 799, Valdivia, o **subir dentro de su oferta** un Documento de garantía que **avale** los proyectos de diseño a nombre del **Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, RUT 61.818.002-6**, por un monto de **\$ 300.000-** (trescientos mil pesos); con un plazo fijo, mínimo, de 90 (noventa) días contados desde la fecha de presentación de la oferta, pagadera a la vista, de carácter irrevocable, tomada por el oferente, y con la glosa siguiente:

GLOSA
Para caucionar la seriedad de la oferta del diseño “MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”, BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO.

En la eventualidad que el documento de garantía no permita incluir glosa, se deberá completar los datos faltantes del tomador del documento y glosa, **declaración jurada simple** (no notarial) que ingrese al SERVIU región de Los Ríos para que posteriormente sea de fácil devolución. La devolución de esta garantía se realizará a los oferentes no adjudicados, a partir de la fecha de la resolución que adjudica la licitación y a él o los oferentes adjudicados, a partir de la fecha en que se ingrese la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**Se les sugiere a los oferentes** que opten por garantías en formato digital y de esa forma solo las presenten al momento de su oferta por el portal mercado público.

### 5.1 PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá ser entregada a través del portal mercado Público y deberá contener los siguientes documentos:

Será obligatorio ingresar los archivos al portal Mercado Público con la enumeración correspondiente:

#### 5.1.1 ANTECEDENTES DEL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA

- Declaración jurada simple (**FORMULARIO 3**), debidamente completada y firmada por el proponente en caso que fuere persona natural o de su representante legal, en caso que fuere persona jurídica.
- Carta de compromiso firmada por el Arquitecto patrocinador (**FORMULARIO 1**) y de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo (**FORMULARIO 2**). **Se deberá incluir carta de compromiso del oferente si éste forma parte del equipo profesional presentado.**
- Certificados de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, del Consultor.

- d) Currículum con portafolio de proyectos acreditados y certificaciones del Consultor.
- e) Nómina de los profesionales a cargo de cada especialidad, indicando nombre y profesión.
- f) FORMULARIO 7 (currículum vitae y experiencia avalada solo con certificados). Solo de los profesionales que se evalúan. Se deberá acompañar además de los respectivos **certificados de experiencia**. Cuando los certificados de experiencia no precisen fechas con mes y año que permitan establecer un periodo de tiempo y solo indiquen años, la comisión podrá determinar la forma de evaluarlo pudiendo ser puntaje cero derechamente o considerar el mínimo de 1 mes. Sea cual sea el criterio escogido por la comisión, esto deberán consignarse explícitamente en el informe de evaluación.
- g) Propuesta del diseño.
- h) Copias simples de los certificados de títulos de todos los profesionales a cargo de las especialidades según nómina de profesionales presentada.

**Observación:** El eventual reemplazo de algún integrante del equipo profesional, en cualquier etapa, tanto en el proceso de licitación como de desarrollo del estudio, deberá ser solicitado por el Consultor o Empresa Consultora y podrá ser aceptado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, siempre y cuando el reemplazante sea un profesional con características equivalentes al reemplazado, situación que será debidamente calificada por el SERVIU Región de Los Ríos. El no cumplimiento de este aspecto será sancionado con una multa, de acuerdo a lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas.

#### 5.1.2 PROPUESTA DE TRABAJO

- a) **Plan de Participación Ciudadana.** Documento de propuesta metodológica de participación ciudadana según punto 11 de las bases técnicas.
- b) **Plan de Trabajo (FORMULARIO 6 y Carta Gantt).** Anexo y Documento de propuesta cronológica de la consultoría de acuerdo a bases con desglose y secuencia de cada una de las actividades (entregas, reuniones, participaciones ciudadanas, etc.) a desarrollar en cada etapa (en días corridos), indicando coherencia entre las partes.

La carta Gantt deberá reflejar los plazos entregados en anexo 6 y según lo indicado en punto 14 de estas bases administrativas generales.

No resulta posible para el Consultor o Empresa Consultora, en su propuesta, modificar los plazos de revisión establecidos para la Comisión Técnica Revisora.

**Observación:** El proponente debe considerar en su oferta que el Jefe de proyecto independientemente de los requerimientos propios del estudio, deberá participar en reuniones en terreno cuando así lo determine el SERVIU Región de Los Ríos, disponiendo del tiempo que sea necesario; de manera tal de otorgar total satisfacción a los requerimientos por parte del mandante (SERVIU, Región de Los Ríos) y/o de la Comisión Revisora del Estudio, técnicos, administrativos o contractuales que sean materia de la reunión.

- c) **Propuesta de Diseño.** Si bien el diseño se generará a partir de un proceso participativo, se solicita presentar una propuesta de diseño preliminar del espacio público (EPP) a intervenir (a modo de partido general o modelo de intenciones) en base a los antecedentes expuestos en el Perfil de Diseño (en anexos) y a las consideraciones de diseño de las presentes bases técnicas, entregando los siguientes contenidos:

**c.1) Una lámina de planta síntesis de diagnóstico,** que identifique, describa y grafique las problemáticas y oportunidades del EPP a intervenir.

**c.2) Una lámina de planta propuesta,** que señale una zonificación esquemática de usos, circulaciones y elementos a destacar. Declarando en la misma lamina de forma escrita los criterios o estrategias de cómo se podría abordar temas como la Sustentabilidad Ambiental, Accesibilidad Universal, Identidad y Patrimonio, Diversidad programática, e Integración y cohesión social

**c.3) Una lámina de imagen (es) objetivo,** que reflejen los objetivos planteados en la propuesta, pudiendo utilizar imágenes referenciales, y/o imágenes de elaboración propia tales como croquis, perspectivas, imágenes 3D (min. 1 imagen de resolución legible)

**El formato de dimensión es libre y se entrega en documento PDF. La entrega deberá poseer una escala adecuada y de resolución legible, de lo contrario, se considerará como documento no entregado.**

## 5.2 PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera deberá considerar lo siguiente:

- a) **Formulario Oferta (Formulario 4).** En éste, la propuesta deberá ser presentada en moneda nacional, con todos los impuestos legales y gastos incluidos. El monto de la propuesta no estará afecto a ningún tipo de reajuste y deberá estar firmada por el Consultor o Empresa Consultora, o su Representante Legal.
- b) **Propuesta Financiera (Formulario 5).** Presupuesto por ítems del trabajo a realizar, contendrá todos los ítems del costo del diseño, en moneda nacional, incluyendo los impuestos y gastos generales.

## 5.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

ITEM	DOCUMENTO
GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA	Ingreso del documento de garantía , en formato físico o digital.-
PROPUESTA TÉCNICA	1) FORMULARIO 1 2) FORMULARIO 2 (POR CADA PROFESIONAL) 3) FORMULARIO 3 4) CERTIFICADO RENAC CONSULTOR 5) CURRICULUM CON PORTAFOLIO CONSULTORA 6) NOMINA DE LOS PROFESIONALES 7) CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES según FORMULARIO7 adjunto 8) COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS 9) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL
PROPUESTA DE TRABAJO	1) PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2) FORMULARIO 6 3) PROPUESTA DE DISEÑO: a. LAMINA PLANTA DE ANÁLISIS b. LAMINA DE PLANTA PROPUESTA c. IMAGENES OBJETIVO
PROPUESTA FINANCIERA	1) FORMULARIO 4 2) FORMULARIO 5
DOCUMENTOS DE GENERO	documento que acredite alguna de las opciones para su posterior calificación

5.4 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, esto significa que no se podrán solicitar mediante foro inverso.

- Formularios 1 y 2 (compromiso del jefe de proyecto y especialistas).
- Formulario 4 (formulario oferta).
- Formulario 6 (plan de trabajo-plazos)
- formula 7 ( cv profesional-experiencia)
- Respaldo de experiencia de los profesionales evaluables.
- Propuesta de diseño (cuando corresponda).
- Nómina de profesionales o equipo propuesto, indicando nombre, profesión, y especialidad que tendrá a cargo.

El o los oferentes que omitan uno o más documentos antes nombrados, su oferta quedara INADMISIBLE.

Si faltará algún documento no obligatorio, no se pedirá su entrega para no vulnerar el principio de igualdad de los oferentes, salvo que se pida a todos por igual, por lo tanto, en principio se evalúa solo con los documentos disponibles. Ante eventuales defectos de forma, como “Falta de firma, formato de archivo, datos erróneos, etc,” de documentos presentados, la comisión está facultada para solicitar subsanación mediante el foro.

## **6 APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El acto de la apertura se efectuará a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Los oferentes deben dejar registro de sus ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ingresando el VALOR NETO (SIN IMPUESTO) antes de la fecha y hora de cierre de la propuesta. El incumplimiento de este requisito implicará que la respectiva oferta se rechace, por considerarse fuera de bases.**

En caso de existir reclamos por parte de los oferentes, éstos deberán ser dirigidos a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por escrito, hasta el segundo día hábil siguiente al de la Apertura de la Propuesta, haciendo ingreso del reclamo por Oficina de Partes.

## **7 SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Durante el período de evaluación respecto de esta licitación, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con el SERVIU Región de los Ríos, con excepción de la solicitud de aclaraciones y/o pruebas que pudiere requerir este Servicio.**

Las ofertas de los proponentes serán calificadas por una Comisión Evaluadora de la licitación, integrada por 4 profesionales cada uno son su subrogantes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos y un profesional de la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos. Se invitará al municipio que corresponda, de forma no vinculante, a que participe de este proceso si es que lo desea.

Para el acto de apertura de la Propuesta de todos los Proponentes preseleccionados por antecedentes técnicos, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos iniciará el análisis de los términos técnicos y financieros, de acuerdo a la fórmula de evaluación indicada precedentemente, para seleccionar el primer lugar estableciendo una Lista Priorizada. En el acta de evaluación, la comisión evaluadora deberá indicar el denominador de puntaje asignado a cada oferente.

En la eventualidad de que exista el mismo puntaje de acuerdo a la fórmula de evaluación, en primer lugar, o en cualquiera de los lugares de la Lista Priorizada a dos o más Proponentes, hasta el segundo decimal, se utilizará como criterio de desempate lo siguiente:

- ✓ En primera instancia, se adjudicará la propuesta al proponente con la siguiente mejor calificación técnica.
- ✓ En segunda instancia, en caso de que aún persista el empate, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la oferta económica.
- ✓ En tercer lugar, la opción para descartar el empate beneficiará al Consultor o Empresa Consultora que haya ofertado el menor plazo ofertado para la confección de los diseños.
- ✓ Por último, habiéndose aplicado los criterios anteriores, y si aún persiste el empate, será la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, quien defina la adjudicación de la propuesta, según propuesta fundada de la comisión evaluadora.

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos elegirá la propuesta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, previa evaluación de las propuestas de los oferentes, reservándose además, la facultad de lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19886 de Compras Públicas, el cual indica que declarará desierta una licitación mediante resolución fundada cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, previo Informe de la Comisión Evaluadora.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no presentarse ningún oferente, se declarará desierta la propuesta, en la línea correspondiente.

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en conformidad al Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, durante el proceso de evaluación, “podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, a través del Sistema de Información”.

Asimismo “podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación”. Para ello, el Consultor o Empresa Consultora tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados desde el requerimiento de parte del SERVIU Región de Los Ríos, el que informará a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Tan pronto se resuelva sobre las propuestas presentadas y se designe al Consultor o Empresa Consultora para ser adjudicada, el documento de garantía de “Seriedad de la Oferta” se devolverá a los proponentes cuyas propuestas no fueron aceptadas, en un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la notificación de la resolución o de la adjudicación, en la forma que se señale en las bases de licitación, conforme a lo indicado en el Artículo N° 43 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda. Si dentro de 30 (treinta) días corridos siguientes a la elaboración de la lista priorizada no se hubiere resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún proponente, éstos podrán desistir de su oferta y retirar las garantías, sin derecho a indemnización alguna.

La devolución del documento de garantía de seriedad de la oferta de la propuesta se hará por medio del endoso correspondiente.

## 7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

N°	ÍTEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	15%
B	Experiencia profesional del Equipo Consultor	30%
C	Propuesta de Diseño	20%
D	Propuesta Económica	20%
E	Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
F	Presentación Renac vigente	10%
TOTAL		100%

## 7.2 FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = (15\% \text{ A}) + (30\% \text{ B}) + (20\% \text{ C}) + (20\% \text{ D}) + (5\% \text{ E}) + (10\% \text{ F})$$

### A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

(Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:  
 Cumple = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales.  
 Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

### B. EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR

Se evaluarán las 3 especialidades que tienen más incidencia en el proyecto; Arquitecto Jefe de proyecto, pavimentación y aguas lluvias y participación ciudadana.

Para evaluar este ítem se hace una diferenciación (Sub ítem) entre la cantidad de proyectos o estudios específicamente en espacios públicos o urbanos tales como ejemplo: Plazas, parques, áreas verdes, paseos, boulevard, y los años de experiencia profesional general.

#### B1. Según cantidad de proyectos de espacio público:

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE PROYECTOS	Arquitecto Jefe de Proyecto				
	Especialista en Pavimentación y aguas lluvias				
	Especialista en Participación Ciudadana				
	TOTAL (Promedio)				

**Nota:** Para el caso del especialista en pavimentación y aguas lluvias se evalúa experiencia en proyectos de espacios públicos o en diseño de vialidades urbanas.

**Para el caso del jefe de proyecto:**

SUB-CRITERIO 'PROYECTOS'	PUNTAJE
Considera 16 o más proyectos	100
Considera entre 11 y 15 proyectos	75
Considera entre 7 y 10 proyectos	25
Menos de 7	0

**Para los demás profesionales:**

SUB-CRITERIO 'PROYECTOS'	PUNTAJE
Considera 16 o más proyectos	100
Considera entre 11 y 15 proyectos	75
Considera entre 5 y 10 proyectos	25
Menos de 5	0

**B2. Según años de experiencia general:**

Para medir este ítem, se cuantificará la cantidad de meses o años de experiencia real informada y acreditable. Para ello, los certificados de experiencia deberán indicar el periodo de duración en meses de cada contrato o proyecto o en su defecto detallar la fecha de inicio y termino.

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA	Arquitecto Jefe de Proyecto				
	Especialista en Pavimentación y Aguas lluvias.				

	<b>Especialista en Participación Ciudadana</b>				
	TOTAL (Promedio)				

Para el caso del jefe de proyecto:

SUB-CRITERIO ' AÑOS DE EXPERIENCIA '	PUNTAJE
> a 15 años	100
> 10 años de experiencia y ≤ 15 años	75
≥ 7 y ≤ 10 años	25
Experiencia < a 7 años	0

Para el resto de los profesionales:

SUB-CRITERIO ' AÑOS DE EXPERIENCIA '	PUNTAJE
> a 12 años	100
> 8 años de experiencia y ≤ 12 años	75
≥ 5 y ≤ 8 años	25
Experiencia < a 5 años	0

Puntaje criterio experiencia consultor:

60% SUBCRITERIO 'PROYECTOS' + 40% SUBCRITERIO 'AÑOS DE EXPERIENCIA'

Las Empresas Consultoras o Sociedades Consultoras deberán identificar detalladamente su equipo de trabajo de acuerdo a las obligaciones y especialidades técnicas para facilitar la evaluación de este criterio.

### C. PROPUESTA DE DISEÑO

Se evaluará como la estrategia espacial del Consultor o Empresa Consultora responde a las consideraciones de diseño expuestas en el punto 7 de las bases técnicas. Lo anterior, conforme a la siguiente tabla:

RESPUESTA A CONSIDERACIONES DE DISEÑO EN PROPUESTA FORMAL	PUNTAJE
---	---------

<b>Sustentabilidad Ambiental</b>	Contempla Satisfactoriamente 100, Contempla medianamente 50, Contempla deficientemente o no contempla 0
<b>Accesibilidad</b>	Contempla Satisfactoriamente 100, Contempla medianamente 50, Contempla deficientemente o no contempla 0
<b>confort</b>	Contempla Satisfactoriamente 100, Contempla medianamente 50, Contempla deficientemente o no contempla 0
<b>Identidad y patrimonio</b>	Contempla Satisfactoriamente 100, Contempla medianamente 50, Contempla deficientemente o no contempla 0
<b>Uso e integración social</b>	Contempla Satisfactoriamente 100, Contempla medianamente 50, Contempla deficientemente o no contempla 0
<b>TOTAL</b>	<b>Máximo 500</b>

NOTA: Los puntajes otorgados por la comisión deben ser argumentados.

#### **D. PROPUESTA ECONÓMICA**

Valor total de la oferta:

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Valor de la Oferta = Menor precio ofertado x 100

#### **Precio de la oferta**

Se evaluará con mayor puntaje en este criterio la oferta que presente el menor presupuesto total (incluyendo los impuestos correspondientes al tipo de contribuyente).

El Formulario de Oferta debe realizarse con la información solicitada, sin correcciones ni enmendaduras de ninguna especie y firmado por el Oferente.

Este formulario debe ser realizado de acuerdo al formato adjunto en la presente licitación.

#### **E. CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
<b>A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.</li> </ul>	<b>10</b>
<b>B</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros</li> </ul> <p>(presentar contratos u otro documento que corresponda)</p>	<b>25</b>

C	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros.</li> <li>• O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género.</li> </ul> <p>(presentar contratos y/o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	50
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados</li> <li>• O, tengan paridad de género entre los trabajadores</li> <li>• O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa</li> </ul> <p>(presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	70
E	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La que sea oferente Proveedor de Género femenino</li> <li>• O, el oferente que cuente con el “Sello Mujer” de Chile proveedores</li> <li>• O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer</li> <li>• O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262</li> </ul> <p>(acreditar según documento que corresponda)</p>	100

#### INSCRIPCIÓN RENAC VIGENTE

Presenta documento = 100 puntos

No presenta documento = 0 puntos

**Se incluirá como criterio de evaluación el poseer Renác vigente.**

#### 8 REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

(estos documentos no es necesarios subirlos al momento de la postulación)

Podrán contratar con SERVIU, Región de Los Ríos, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán descartados quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**Los requisitos indicados en este numeral se refieren al cumplimiento de ellos a la época de suscripción del respectivo contrato, por lo que NO SON REQUISITOS A ACOMPAÑAR EN LA OFERTA, sino posterior a la adjudicación y solo para el o los proveedores seleccionados.**

#### PERSONA NATURAL – Unión Temporal de Proveedores

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título quinto del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto superior a 500 UTM por más de año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajos dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por resolución judicial ejecutoriada.

- e) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos persona natural**

- a) Fotocopia legalizada de cédula de Identidad.
- b) Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.

#### **PERSONA JURÍDICA – UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

**Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:**

- a) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título quinto del libro segundo del Código Penal.
- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia ejecutoriada.
- e) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- f) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- g) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- h) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos persona Jurídica**

- a) Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.
- b) Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco.
- c) Certificado de vigencia de la Sociedad. En caso de no encontrarse disponible en Chile proveedores.
- d) Certificado de boletín de informes comerciales.
- e) Certificado de reorganización.

#### **OBSERVACIÓN:**

Si el oferente no se inscribe en el Registro de Proveedores, o registro de consultores, según corresponda, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las Bases Administrativas Especiales, "Suscripción de Contrato", su oferta podrá dejarse sin efecto y la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por parte del SERVIU, Región de Los Ríos, pudiendo, en este caso, aceptar la oferta del siguiente Consultor o Empresa Consultora en orden de prelación, según lista priorizada.

## **9 ADJUDICACIÓN**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS SE REGISTRARÁ EN ESTA MATERIA POR LO DISPUESTO EN EL ART. 10 DE LA LEY 19.886. LA RESOLUCIÓN QUE DECIDA SOBRE LA ADJUDICACIÓN SERÁ NOTIFICADA A TODOS LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 PROGRAMACIÓN Y FECHAS LICITACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

El Proveedor que sea adjudicado en la presente licitación, y que no esté inscrito en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la administración Chile Proveedores, y/o el Registro de Consultores Minvu, estará

obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 (quince) días corridos contados desde la fecha de la resolución de adjudicación.

Luego de la inscripción en Chile Proveedores, el Proveedor seleccionado tendrá un plazo, máximo, de 15 (quince) días corridos para suscribir el contrato respectivo, el que se contará a partir de la comunicación que el contrato se encuentra disponible para su firma.

Una vez resuelta la Propuesta, el SERVIU Región de los Ríos procederá a dictar la resolución de adjudicación y a la elaboración del contrato respectivo.

## 10 DERECHO A DESESTIMAR Y/O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

SERVIU declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. También declarará inadmisibles una o más ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 19.886. Lo anterior se realizará mediante resolución fundada del SERVIU Región de Los Ríos y no otorgará derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna.

## 11 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la resolución de adjudicación, se procederá a elaborar el contrato; el Consultor o Empresa Consultora que se encuentre debidamente inscrita en el Registro de Proveedores deberá suscribir el contrato en un plazo, máximo, de 7 (siete) días corridos contados desde el día hábil siguiente de la comunicación del SERVIU Los Ríos en que se indique que el contrato está disponible para firma.

Si el Consultor, Empresa Consultora o Sociedad, no suscribe el contrato dentro de los plazos establecidos en las Bases, su oferta podrá dejarse sin efecto y la garantía de seriedad se hará efectiva por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, pudiendo en ese caso aceptar el SERVIU, Región de Los Ríos, la oferta del Consultor o Empresa Consultora, según lista priorizada.

### 11.1 ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 7 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación de publicación de la resolución de adjudicación, el Consultor o Empresa Consultora adjudicada deberá entregar en Oficina de Partes del SERVIU, Región de Los Ríos, ubicado en Avda. Alemania N° 799, Valdivia, una Documento de garantía por "FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES", de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 6°, del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, consistente en un documento de garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable. La entrega de esta garantía se regirá en los términos dispuestos por el artículo 68 y siguientes del párrafo 3 del Capítulo VIII del D.S. 250 previsto.

El Consultor o Empresa Consultora debe presentar 1 (un) documento de garantía por el proyecto adjudicado. El documento de **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** deberá ser tomado a nombre del **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6**, con la glosa siguiente según corresponda:

GLOSA
"Caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, para el diseño <b>"MEJORAMIENTO PLAZA DE LA REPUBLICA DE REUMEN, PAILLACO"</b> , ETAPA DISEÑO, CÓDIGO B.I.P.: 40053903-0".

La garantía será en U.F., al valor del primer día hábil del mes de adjudicación, equivalente al 5% del valor total del contrato. La garantía de "Seriedad de la Oferta" se devolverá al presentar la garantía de "Fiel Cumplimiento". Esta garantía se mantendrá por 90 días tras la finalización del diseño.

Si el SERVIU Región de Los Ríos detecta inconsistencias o vicios en los diseños, el Consultor o Empresa Consultora deberá subsanar las observaciones dentro de los 15 días corridos siguientes a la notificación. El incumplimiento de plazos será considerado como falta de cumplimiento del contrato, ejecutándose la boleta de garantía sin necesidad de requerimiento previo ni acción judicial o arbitral.

Cualquier observación sobre los productos entregados, ya sea de fondo (diseño, cálculos, etc.) o de forma (formatos, viñetas, etc.), deberá ser subsanada. El consultor deberá presentar la respuesta mediante carta u oficio, dirigida a la Dirección del SERVIU Región de Los Ríos, con los documentos respaldatorios firmados, tanto en formato físico como digital.

En casos justificados y con la aprobación del SERVIU, se podrá garantizar la entrega posterior de certificados o factibilidades, en caso de demora no atribuible al Consultor. El Consultor deberá demostrar que solicitó el trámite oportunamente, adjuntando copia del documento correspondiente.

### **11.2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Para todos los efectos formarán parte integrante del contrato: las bases administrativas y sus modificaciones, las especificaciones técnicas, los anexos, las preguntas y respuestas, si las hubiera, la oferta técnica presentada por el oferente adjudicado, los documentos adjuntos a ella y la oferta económica.

### **11.3 COBROS ADICIONALES**

SERVIU Los Ríos bajo ningún término pagará: intereses, reajustes, multas, fletes, bodegaje o almacenamiento, cargos y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofertado.

## **12 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE ADJUDICADO**

El proveedor adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar a este SERVICIO todos los documentos y/o antecedentes que este pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quien podrá efectuar los pagos de estas obligaciones con cargo a la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o a descontarlos de los estados de pago.

Por otra parte el consultor o empresa consultora tiene la obligación de ejecutar la coordinación entre todos los proyectos, con entrega de los planos específicos, considerando proyectos completos, como set de informaciones individuales y concordantes entre especialidades, además de incorporar la asistencia técnica y monitoreo durante el proceso de ejecución de las obras de acuerdo a la O.G.U.C., contemplando, como mínimo, tres visitas a terreno durante la ejecución de las obras, si así lo estimara necesario la Comisión Técnica.

Los profesionales competentes tales como arquitecto, ingeniero civil, ingeniero civil en obras civiles, u otros especialistas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables durante el transcurso del diseño, de adoptar las medidas de gestión para que la consultoría se ejecute conforme a las normas previstas.

Las dimensiones y/o superficies de las obras a diseñar serán aquellas desarrolladas por el Consultor o Empresa Consultora; enmarcadas dentro de las Bases Técnicas consignadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, en la licitación; por ello lo que se indique en planos, especificaciones técnicas y/o anexos, deberá ser la documentación definitiva que posteriormente deberá presentarse a la D.O.M. y los Servicios Públicos respectivos para su aprobación.

## **13 CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

El Consultor o Empresa Consultora queda especialmente sujeta a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a las leyes que regulan las relaciones con sus trabajadores.

En caso de que la empresa que obtenga la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago, producto del contrato licitado, deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones; debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

## **14 DEFINICIÓN CONTRAPARTE TÉCNICA, COORDINADOR Y FUNCIONES**

Estará conformada por 4 funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos; 1 arquitecto, 1 ingeniero civil, 1 constructor o ingeniero constructor y un profesional del área social, dentro de los cuales se designará un coordinador de proyecto, y por un profesional de la seremi MINVU Los Ríos, todos nombrados mediante resolución exenta u orden de servicio del respectivo organismo.

Podrán integrar como apoyo a la contraparte técnica por invitación expresa un profesional de cada organismo público atingente con competencia en las materias del estudio cuando sea necesario, tales como SEREMITT, MOP, SECTRA Austral, municipio u otro. Estos funcionarios deberán ser designados por las respectivas entidades y ser informadas a SERVIU Región de los Ríos oportunamente. Estos funcionarios podrán participar de las reuniones de presentación de entregas por etapa, mesas de trabajo, PAC y revisión del proyecto, constituyendo un apoyo al proceso, encargándose de la coordinación interna dentro de sus respectivos servicios para la oportuna revisión de las entregas y gestiones necesarias dentro de la consultoría. Sin perjuicio

de lo anterior, no son vinculantes para efectos de aprobación de las distintas etapas y procesos de la consultoría.

La responsabilidad y calidad del trabajo será exclusivamente del Consultor o Empresa Consultora, incluso en cuanto a la adecuación de las cifras y datos numéricos empleados, aun cuando provengan de fuentes facilitadas por instituciones públicas, salvo en los casos específicamente establecidos por la Contraparte técnica.

**La Contraparte Técnica titular del Estudio en Serviu Los Ríos estará conformada por los siguientes profesionales:**

1. KAREN FIERRO B., ARQUITECTO. (Revisión y Coordinación).
2. CARLA DELGADO Q., CONSTRUCTOR CIVIL (revisión).
3. RODRIGO BAHAMONDES S., INGENIERO CIVIL (revisión).
4. RAÚL SUAZO M., TRABAJADOR SOCIAL (revisión).

Se establecen los siguientes subrogantes para la contraparte técnica:

5. BARBARA GOMEZ C., ARQUITECTO - Revisión(s) y Coordinación(s)
6. A DEFINIR POR INSPECCION CONSTRUCTOR CIVIL (revisión)
7. PABLO MORONI R., INGENIERO CIVIL (revisión)

Esta Contraparte técnica estará presidida por un Representante de Serviu Los Ríos, quien actuará como Coordinador del contrato ante el Consultor, debiendo ejercer, además, sin ser taxativas, las siguientes funciones:

- Revisar y controlar permanentemente el avance de desarrollo y ejecución de la consultoría, formulando las observaciones que procedan, disponiendo la complementación o correcciones que estime necesarias.
- Solicitar al Consultor el cambio de profesionales integrantes de su equipo de trabajo, o su refuerzo de estimarlo necesario, recomendando a la autoridad para su V°B°, de entre quienes la Consultora ofrezca, a la o las personas que, a su juicio y conforme a los antecedentes, sean las más idóneas. Formar parte de la Contraparte Técnica durante el proceso de licitación y adjudicación.
- Mantener la documentación que se genere durante el proceso de ejecución de la consultoría.
- Revisar y visar los estados de pago presentados por el Consultor, para cada una de las Etapas de la consultoría.
- Solicitar el curso de los pagos que correspondan, acorde al avance verificado.
- Mantener periódicamente reuniones de trabajo práctico, de estudio y análisis con la Contraparte Técnica.

Todos los integrantes de la Contraparte serán nombrados por los respectivos Jefes de Servicio, según los trámites administrativos correspondientes, designando además un reemplazante o subrogante.

Son funciones de la Contraparte Técnica:

- La coordinación, supervisión y evaluación del desarrollo de la consultoría, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos del contratos y condiciones acordadas.
- Revisar, aprobar, cursar con observaciones, condicionar o rechazar informes, entregas parciales y final presentados por el Consultor, considerando para ello el avance efectuado conforme a la programación, sus contenidos, consistencia y relación entre los informes emitidos, comunicándolo al Inspector Fiscal del Estudio.
- Comunicar al Inspector Fiscal del Estudio su conformidad de este último, su aprobación para solicitar y dar curso a los pagos correspondientes, conforme a los estados de pago presentados por el Consultor, debidamente aprobados. Sin perjuicio de lo anterior, la Contraparte Técnica, podrá convocar a profesionales expertos relacionados con la materia de estudio, cuando sea necesario.
- Proponer la aplicación de las sanciones, multas e informar los incumplimientos que se produzcan por parte del proveedor.
- De ser necesario, colaborar y asistir al proveedor en la obtención de documentos oficiales y de trabajo internos del Servicio que corresponda.
- Entre las funciones atribuidas a la Contraparte Técnica, está ejercer no tan sólo el control de la correcta ejecución del estudio, sino que además deberá ejercer una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio, para lo cual elaborará un calendario de reuniones de

coordinación a partir del cronograma ajustado entregado por el consultor. El Consultor debe comprometer su asistencia a cada una de las reuniones programadas para informar de los avances de la Consultoría y ceñirse a las orientaciones que se acuerden en dichas reuniones.

## 15 CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

Según D. S. N° 135, (V. y U.), de 1978 correspondiente al “reglamento del registro nacional de consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”, el consultor o empresa consultora deberá ser evaluada por SERVIU según lo dispuesto en TITULO V, artículo N° 29 del reglamento.

## 16 PLAZO Y ETAPAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

Se debe considerar un plazo de ejecución máximo de 335 días corridos, incluidos los plazos de revisión, notificación y corrección de observaciones.

- Los plazos que la comisión revisora utilice para la revisión de las etapas no serán de cargo del consultor/a.
- Los plazos asociados a la revisión requerida por los organismos externos no serán considerados en el desarrollo del estudio.
- El inicio del contrato será al día siguiente de la resolución que aprueba el contrato.

La consultoría se desarrollará en 5 Etapas.

TABLA DE PLAZOS Y ENTREGAS SEGÚN ETAPA					
ETAPAS	ENTREGA CONSULTOR (MÁXIMO)	1° REVISIÓN SERVIU	SUBSANACIÓN CONSULTOR (MÁXIMO 2)	2° REVISIÓN SERVIU	TOTAL DÍAS CORRIDOS
1. Diagnóstico socio-urbano	30	15	10	5	60
2. Anteproyecto	50	20	20	15	105
3. Desarrollo Proyecto	50	20	20	15	105
4. Proyecto Final con Aprobaciones	20	10	10	5	45
5. Entrega Administrativa	5	10	5		20
<b>DÍAS TOTALES DE CONTRATO (MÁXIMO)</b>					<b>335</b>

El plazo indicado precedentemente **INCLUYE LOS TIEMPOS DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REVISORA Y TIEMPOS DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSULTOR**. Estos plazos (comisión técnica) podrán ser modificados según la carga de trabajo del servicio, pero el espíritu es no sobrepasar estos plazos para hacer las revisiones.

Sin perjuicio del plazo indicado precedentemente, **EL CUAL CORRESPONDE NETAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO**, el plazo total del contrato debe contemplar un tiempo adicional para afectos de trámites administrativos, los cuales no son imputables al consultor.

## 17 INICIO DE LA CONSULTORÍA

A partir del aviso por correo electrónico (remisión) de la resolución que aprueba el contrato entre SERVIU y el consultor, siendo el día 1 el siguiente día hábil del correo remitido con la información.

## 18 MODIFICACIÓN DE CONTRATO

### 18.1 SUSPENSIÓN DEL ESTUDIO Y AMPLIACIONES DE PLAZO

Sólo por causas debidamente justificadas, la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, previo informe favorable de la Comisión Revisora, podrá suspender temporalmente el estudio u otorgar ampliaciones de plazo al Consultor o Empresa Consultora, de forma unilateral o solicitado por la consultora antes de la fecha de término de cualquiera de las etapas de la consultoría.

Se entenderá por causal de suspensión, alguna situación de fuerza mayor o caso fortuito, causas no atribuibles al Consultor o Empresa Consultora, catástrofe, fallecimiento del Consultor, y se entenderá por concepto de ampliación de plazo a los requerimientos que influyen en el diseño para su realización.

Serviu Los Ríos dispondrá las suspensiones o ampliaciones de plazos por medio de resoluciones, las que se entenderán aceptadas por el consultor, solo con suscribir una copia de dicha resolución. Para estos efectos no será necesaria la suscripción de anexos, adendas, o modificaciones al contrato, ni la aprobación de las mismas.

El Consultor o Empresa Consultora no podrá modificar ni sumar a sus plazos de trabajo de diseños, los plazos indicados como períodos de revisión de la Comisión Técnica Revisora, en ninguna de las etapas de éste.

Si el Consultor, Empresa Consultora o Sociedad se presentara con atrasos de entrega o superare el tiempo de subsanación de observaciones estipulado, estará sometido a multa.

En caso de suspensión temporal de la revisión de los diseños o aumento de plazos, el Consultor o Empresa Consultora deberá renovar, extender, o reemplazar el documento de garantía de "FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" de acuerdo con los nuevos plazos autorizados, la cual deberá ser ingresada al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la suscripción de la resolución que disponga la suspensión o aumento de plazos del contrato. En todo caso la renovación de la garantía no podrá ser posterior al vencimiento de la garantía vigente. De producirse lagunas sin cobertura de garantía, dichos días estarán afecto a multa del numeral 16 b) de estas bases, por cada día.

## **18.2 AUMENTOS Y/O DISMINUCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El contrato podrá tener aumentos o disminuciones de los servicios contratados en la consultoría de diseño, solo por razones debidamente justificadas, previo informe de la comisión técnica que lo autorice y dependiendo de los recursos disponibles. Para los casos de suspensiones o aumentos de plazo solo bastaría una resolución exenta que apruebe lo anterior, y para modificaciones de fondo, se firman anexos y se aprobarán.

En caso de efectuarse estas modificaciones al contrato, el consultor deberá reemplazar, extender o complementar el documento de garantía de "FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", y se deberá generar el anexo de contrato, firma, y su posterior aprobación mediante acto administrativo del servicio.

Las modificaciones del contrato, en ámbito presupuestario no pueden ser superiores al 30% del monto original del contrato.

## **19 MULTAS**

- a) Por cada día de atraso en que incurra el Consultor o Empresa Consultora en la entrega de los documentos de cualquiera de las etapas descritas en las presentes Bases Administrativas, se le aplicará una multa diaria del 1 ‰ (uno por mil) del monto del contrato.
- b) Se aplicará una multa del 3 ‰ (tres por mil) del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega del documento de garantía del fiel cumplimiento del contrato, su extensión o renovación.
- c) Se aplicará una multa diaria de 1 unidad de fomento (1 UF) por cada día de incumplimiento de una orden no apelada por la Comisión Revisora. Si las órdenes no apeladas fueran causa directa o indirecta de diseños defectuosos, el Consultor o Empresa Consultora no podrá excusar su responsabilidad. Para el cálculo se tomará la UF de día 1 del mes que se cursará la multa.
- d) Se aplicará multa única de 5% del monto total del contrato en caso de reemplazo de profesional del contrato, ya sea en caso de reemplazo no informado, o que profesional reemplazante no cumpla con las características del ofertado originalmente.
- e) Cualquier otra causal de multa no indicada en este numeral será aplicada multa del 1,0 ‰ (uno por mil) del monto del contrato, por cada día o por cada evento, según corresponda.

La multa por atraso será deducida del Estado de Pago más próximo que corresponda. Los días de atraso se contabilizarán de acuerdo al procedimiento estipulado en las Bases de Licitación. En caso que la multa acumulada exceda el 10% del valor total del Contrato, se considerará que el Consultor o Empresa Consultora ha incurrido en un incumplimiento grave del contrato y se podrá proceder al término anticipado del mismo, haciéndose efectiva la "Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores". En caso que el estado de pago sea insuficiente o por cualquier motivo no se pueda hacer efectivo sobre él, se podrá proceder al cobro de la garantía para el pago de la multa respectiva.

El Consultor o Empresa Consultora tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de la resolución que aplica la multa, para presentar la apelación ante la Dirección del SERVIU, Región de Los Ríos, exponiendo las razones que, a su juicio, justifiquen eximirlo de la multa aplicada, quién resolverá administrativa y sumariamente. Para estos efectos y lo indicados en la Ley N° 19.880, se tratará de un recurso administrativo de reposición.

El tiempo que la Comisión Técnica Revisora utilice para revisar y aprobar las observaciones no será considerado para los efectos del cobro de la multa correspondiente, cuando ésta proceda.

**Si el Consultor, Empresa Consultora o Sociedad no subsanare las observaciones correspondientes en un plazo adicional no superior al 20% del plazo de la etapa contractual, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, quedará facultado para poner término anticipado al contrato haciendo efectivo el**

documento de garantía que obre en su poder, descontando además las multas por cada día de atraso de los honorarios correspondientes, prestados a satisfacción.

## 20 PAGOS

El precio del estudio será pagado mediante 5 estados de pago, los que se presentarán y se pagarán en SERVIU Región de Los Ríos, contra la aprobación y/o acta de conformidad por parte de la Comisión Revisora y se efectuarán en las siguientes proporciones:

Etapa		Detalle	% a pagar respecto al monto total
1º	Diagnóstico Socio Urbano	Pago contra entrega final etapa	15%
2º	Anteproyecto	Pago contra aprobación entrega final de etapa	20%
3º	Desarrollo de proyecto	Pago contra aprobación entrega final de etapa	35%
4º	Entrega final con Aprobaciones	Pago contra aprobación entrega final de etapa	20%
5º	Entrega administrativa	Pago contra aprobación entrega final de etapa	10%
<b>TOTAL</b>			\$ total de la oferta

### Documentación para Estados de Pago:

Para cursar estos estados de pago se requerirá ingresar por oficina de partes la siguiente documentación:

- Acta de Aprobación de la Etapa emitida y firmada por la comisión técnica revisora.
- Formulario de Estado de pago, con firma del Consultor o Empresa Consultora, el Coordinador del Contrato y el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos de Ciudad.
- Certificado de Inspección del trabajo que acredite que no tiene obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores.

Una vez visado los antecedentes por el coordinador del contrato y una vez emitida la orden de compra/recepción conforme, este Servicio procederá a solicitar la Factura o 3 Boleta de Servicios del Consultor o Empresa Consultora adjudicada a nombre del SERVIU, Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6, la cual podrá ser remitida por correo electrónico al coordinador del contrato.

## 21 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En la eventualidad que en el curso del estudio se produjeran discrepancias o incompatibilidades en cuanto a lo indicado o previsto en los diversos documentos que rigen la realización del estudio, la controversia se resolverá a favor de lo contenido en aquel documento que, tratando del tema en controversia, ocupe el mejor lugar en la lista de prelación que sigue a continuación:

- a) Serie de consultas y respuestas (surgida en la etapa de Consultas, si las hubiere).
- b) Bases de la Propuesta, complementaciones y/o modificaciones.
- c) Propuestas Técnica y Financiera del Proponente

En todo caso, el oferente deberá hacer entrega de todo lo requerido en las presentes bases, no pudiendo en este sentido la oferta entregada alterar esta situación.

## **22 TÉRMINO ANTICIPADO CONTRATO**

El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, de acuerdo al Artículo N° 77 del Decreto N° 250 y sus modificaciones, podrá poner término anticipado al contrato, previo Informe de la Comisión Revisora, cuando el Consultor o Empresa Consultora incurra en reiteradas suspensiones. Ver punto 19.1, "Suspensión del Estudio y Ampliaciones de Plazo". En este caso, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, deberá comunicarlo por escrito, remitiendo copia de la resolución que dispone el término anticipado, la que se podrá impugnar conforme lo dispone la Ley N° 19.880. La notificación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 19.880.

Además, el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al contrato, si el Consultor, Empresa Consultora o Sociedad incurre en alguno de los siguientes casos:

- a) Resciliación, o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Remitirse según lo establecido en la sección "Multas", en el punto 20 de las presentes Bases Administrativas.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- f) Si el Consultor, Empresa Consultora o Sociedad, no entregare la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en un plazo superior a 15 días contados desde la fecha máxima de entrega fijada en estas bases.
- g) Si el Consultor, Empresa Consultora o Sociedad se negare a renovar las garantías del contrato al expirar su vigencia.
- h) Cuando el Consultor, Empresa Consultora o Sociedad fuere sometido a procesos por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, miembros del directorio o apoderado.

Una vez que el término anticipado del contrato se firme, se procederá a la liquidación de los saldos que se devenguen a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, o abonar los gastos eventuales pendientes que se originaren hasta la época de la notificación, siempre que tengan relación directa con el Estudio.

## **23 PROPIEDAD INTELECTUAL DEL DISEÑO**

El desarrollo de cada etapa, y una vez terminado y aprobado el diseño, y los resultados del mismo, la propiedad intelectual de éste corresponderá al Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

Se entenderán por resultados de los estudios, los programas que se desarrollen en el estudio completo, incluyendo específicamente su diseño, planimetría, especificaciones técnicas, programación, diagramas de flujo, dibujos, códigos, el contenido de las bases de datos, las redes, el contenido de las maquetas físicas y virtuales, los contenidos de las exposiciones en PowerPoint, etc.

Las recomendaciones y la totalidad de la información que el Consultor o Empresa Consultora incluya o adjunte en sus Informes, pero sin estar limitados a éstos, constituirán información de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, resguardada en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.

## **24 APROBACIÓN DE PROYECTO**

Una vez aprobada la tercera etapa de la consultoría, y entregados los insumos firmados por la consultora y la comisión técnica, además de las copias en formato digital (ENTREGA ADMINISTRATIVA), SERVIU región de Los Ríos deberá emitir una resolución que establezca el término y aprobación del proyecto.

## **25 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

Una vez aprobada la consultoría de diseño, SERVIU tramitará la liquidación de contrato y la devolución del instrumento de caución, al menos 10 días antes de la fecha de vencimiento de la citada garantía.

Para lo anterior la comisión técnica deberá emitir un informe sugiriendo la liquidación del contrato y devolución de la o las garantías asociadas al proyecto, informe que deberá ser providenciado por el director del Servicio. Paralelo a este informe, la comisión técnica solicitará la liquidación contable al Departamento de Finanzas para proceder a la elaboración del acto administrativo que sancione este proceso.

Nota 1: Sin perjuicio de que el contrato se liquide se deja consignado que el consultor deberá responder y resolver con la definición de inconsistencias advertidas en el proyecto en la etapa de ejecución de la obra y prestar colaboración ante cualquier solicitud que realice SERVIU.

## **26 DOMICILIO**

Se deja constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones, que, sobre el particular, competen a la Contraloría General de la República y al Tribunal de Contratación Pública.

**FIN BASES ADMINISTRATIVAS**



## CAPITULO II

### BASES TÉCNICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N°35**  
**ETAPA DE DISEÑO PROYECTO**  
**PROGRAMA CONCURSABLE**  
**ESPACIOS PÚBLICOS – MINVU**

COMUNA	PROYECTO	CÓDIGO BIP
LOS LAGOS	“MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU, LOS LAGOS BIP: 40033085” – ETAPA DE DISEÑO	40033085

#### 1. GENERALIDADES

El presente documento forma parte de un todo, en conjunto con las Bases Administrativas Especiales, estableciendo los requerimientos de los diseños del Programa Concursable de Espacios Públicos, con los cuales el consultor deberá enmarcar, tanto la elaboración de la oferta técnica como la elaboración del diseño definitivo, ello en cuanto a las normativas técnicas para el desarrollo de los diseños de arquitectura, ingeniería y especialidades, del presente proyecto.

#### 2. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS DE DISEÑO

El presente documento complementa las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, estableciendo las normativas técnicas mínimas para el desarrollo del diseño de arquitectura, ingeniería y especialidades del proyecto que se ejecutarán, y deberán cumplir, en especial las siguientes:

##### Disposiciones de Licitación:

- Ficha de "Iniciativa de Inversión" (IDI).
- Perfil de diseño cada proyecto.
- Las respuestas a las Consultas, Aclaraciones, modificaciones, y anexos de esta licitación, si las hubiere.
- Las presentes Bases Técnicas y Anexos;
- Las Bases Administrativas y Anexos;
- La oferta del Proponente.
- El contrato de los diseños y/o estudios.

##### Normativas:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza Local de Urbanismo (OGUC).
- Ley de Bases Generales y Reglamento del Ministerio del Medio Ambiente, en caso que corresponda.
- Ley de Bases Generales y Reglamento del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH) y Dirección General de Aguas (DGA), en caso que corresponda.
- Reglamento SEC, MINVU -SERVIU, Servicio Sanitario, Servicio de Salud, Dirección Vialidad MOP y cualquier reglamento de otro servicio que sea atinente.
- Normas INN. Pertinentes a las partidas consultadas en el proyecto.
- Legislación vigente relativa a dirección de tránsito.
- Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y Normas relacionadas 2013.

- Decreto supremo n° 484, de 1990, del Ministerio de Educación: reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Publicado en el Diario Oficial el 2 de abril de 1991.
- Ordenanzas locales del municipio.

Recomendaciones de diseño:

- “Espacios Urbanos Seguros”, <http://www.minvu.cl>.
- “Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público”, <http://www.minvu.cl>.
- “Ciudad accesible”, Normas y recomendaciones de diseño para discapacitados y personas con capacidades diferentes.
- Técnicas Alternativas para soluciones de Aguas Lluvias en Sectores Urbanos; <http://www.minvu.cl>.
- “Recomendaciones para el diseño del espacio vial urbano”, (REDEVU).
- “Guía de Diseño de Espacios Públicos”. Autor: Francisco Harrison y Bruce Swain / Biblioteca MINVU.
- Orientaciones especificadas sobre Participación Ciudadana – MIDEPLAN - MINVU.
- “Espacios Públicos: Recomendaciones para la Gestión de Proyectos”, MINVU.

### 3. DE LAS RESPONSABILIDADES

**EL CONSULTOR TIENE LA OBLIGATORIEDAD DE COORDINAR ENTRE TODOS LOS PROYECTOS DE ESPECIALIDADES, CON ENTREGA DE LOS PLANOS ESPECÍFICOS, COMPLETOS CON INFORMACION CONCORDANTES ENTRE ELLOS. ADEMÁS DE INCORPORAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.**

Los Profesionales competentes tales como arquitecto, ingeniero civil, ingeniero civil en obras civiles u otros especialistas u otros profesionales , dentro de sus respectivos ámbitos de competencia serán responsables de adoptar, durante el transcurso del diseño, medidas de gestión para que ella se ejecute conforme a las normas antes nombradas. Deberán contemplar dentro de sus competencias mínimamente tres visitas a terreno en la ejecución de la obra, si así lo estimara necesario la I.F.O.

### 4. INTRODUCCIÓN

La presente consultoría tiene por objetivo desarrollar la etapa de diseño del Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región de Los Ríos, consistente en realizar los diseños de arquitectura, ingeniería, especialidades y todas las materias técnicas que permitan la ejecución de obras, las cuales, debidamente aprobados por el Municipio y por los organismos correspondientes, serán posteriormente licitadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos para su ejecución.-

Los diseños que se elaboren deberán reconocer la identidad local, reconocer su imagen fundacional, mejorar la calidad de vida de sus usuarios, y servir a todos ellos(as), implementando este lugar como un espacio público equipado, seguro y adecuado para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social, con obras tales como la conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor, juegos infantiles, iluminación, mobiliario urbano, y otras similares.

Proyecto emplazado en Los Lagos, en sus áreas de circulación peatonal, y eventuales cruces. El área a intervenir se ubica entre el Paseo Collilelfu y la calle Prat, frente al terminal de Buses y corresponde a los 4 lotes indicados más abajo:

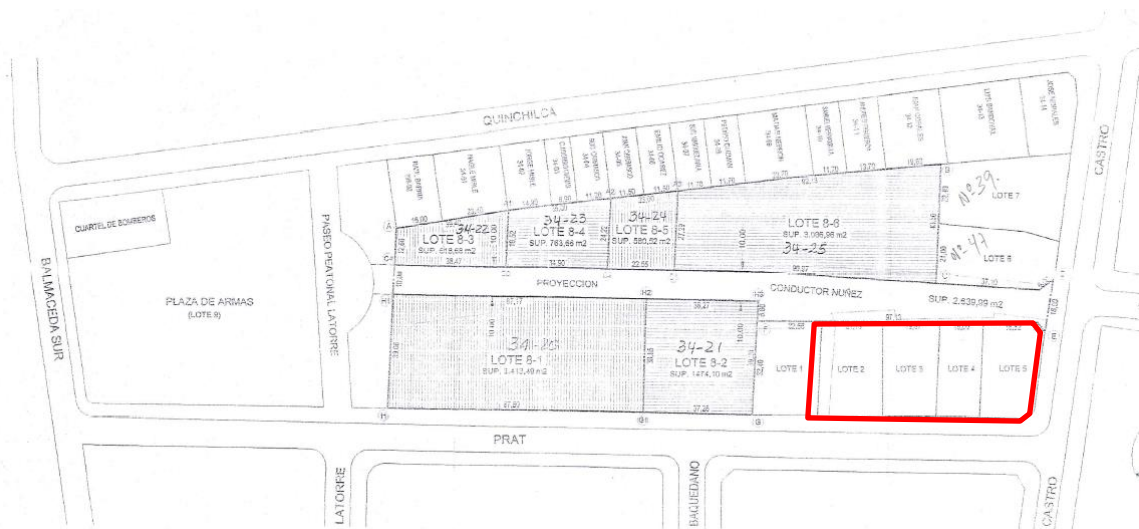


A continuación un plano de descripción y diagnóstico elaborado por el Municipio de los Lagos:



## 5. ANTECEDENTES DEL TERRENO.

El terreno a intervenir corresponde a un terreno de propiedad Municipal, según consta en Título de Dominio, indicado en los Anexos y en Plano de Subdivisión adjunto:



## 6. EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU

### 6.1 VALOR HISTÓRICO DE LA EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU.

La Explanada Cultural, pertenece a la Zona Típica Conjunto Ferroviario de Collilelfu, cuya estación colinda con el terreno en análisis, fue inaugurada en el año 1907 por el Presidente de la República Pedro Montt Montt.

La estación Collilelfu presenta una volumetría compacta y hermética enriquecida con salientes y pronunciadas pendientes de las cubiertas. Cuenta con 2 torres, que contenían las oficinas y habitaciones, unidas por un eje de circulación transversal que contenía el hall y la escalera donde se ubicaba la venta de pasajes y sala de espera.

La edificación presenta plantas concentradas y clara distribución de los espacios en concordancia con los ejes de estructuración, un corredor en la fachada norte con la función de recepción de pasajeros, estructura conformada por pilares de madera de roble, revestimientos en tinglado de madera y terminaciones en madera de laurel, raulí y lingue.

En la región de Los Ríos, se construyeron y operaron 4 ramales ferroviarios: Lanco - Panguipulli; La Unión - Lago Ranco; Antihue - Valdivia y Los Lagos - Riñihue (40 km). El conjunto ferroviario de Collilelfu forma parte del ramal Los Lagos Riñihue y es el único registro material del ramal ferroviario original, concebido como el ferrocarril trasandino sur Collilelfu - San Martín de Los Andes.

La Estación Collilelfu corresponde a una tipología representativa de las técnicas tradicionales de construcción en madera del sur de Chile, destacando los revestimientos y molduras de madera y los pináculos de metal como elementos decorativos. En este sentido, el terreno ubicado al costado de la Estación, donde se pretende hacer el proyecto de Espacios Públicos, toma relevancia ya que contribuirá a consolidar el Eje Histórico Collilelfu.

### 6.2 PERTENENCIA A UN SISTEMA MAYOR

#### ✓ PLAN URBANO ESTRATÉGICO - PUE - COMO RESPUESTA AL TERREMOTO 2010

Durante el año 2010, a raíz del lamentable desastre natural que nos afectó en dicho año, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de las Secretarías Regionales Ministeriales, desarrolló una serie de acciones en el territorio, en pro de reconstruir y levantar nuestros pueblos, ciudades y territorios. Una de esas herramientas fueron los Planes Urbanos Estratégicos, que permitieron de una manera estratégica planificar en forma coordinada las acciones en el territorio, acercando los proyectos a la trama urbana, al quehacer ciudadano y a garantizar efectos positivos para el desarrollo de los centros urbanos, traducidos en su mayoría en obras urbanas, las cuales se encuentran en sus fases de diseño y/o ejecución.

Los Planes Urbanos Estratégicos tienen como objetivo principal detonar procesos de transformación urbana en diversas localidades, para lo cual buscan generar, potenciar y/o recuperar la capacidad de los territorios, a través de una cartera de proyectos, consistente con una visión estratégica y realizable en el corto y mediano plazo.

La tarea de los Planes Urbanos Estratégicos consiste en contribuir en el desarrollo de nuestras ciudades del mañana, donde éste se potenciará a través de proyectos detonantes, con participación ciudadana y con visión estratégica.

El Plan está compuesto por:

- a) Una Imagen Objetivo: que sintetiza – mediante un conjunto de propuestas conceptuales urbanas – la meta deseada a la que se espera arribar.
- b) Plan Territorial: que define el área de intervención, estrategias y criterios de intervención.
- c) Cartera de Proyectos priorizada: según la visión de Plan propuesta para la localidad.
- d) Plan Maestro: que corresponde a la asociación – en bases a la imagen objetivo – entre las áreas de intervención, estrategias urbanas de intervención y cartera de proyectos.
- e) Plan de Inversiones: que define programa y calendarización de las inversiones, así como responsabilidades, requisitos e instrumentos y mecanismos de inversión.
- f) Plan de implementación, donde se establecen las coordinaciones y alianzas estratégicas y las fases y etapas de materialización del Plan que definirá los lineamientos necesarios para su ejecución y gestión.

✓ **PLAN URBANO ESTRATÉGICO - PUE -COMUNA DE LOS LAGOS<sup>1</sup>**

En este contexto, en el año 2014, la consultora PAC Consultores Ltda., desarrolló un Plan Urbano Estratégico, para la ciudad de Los Lagos, cuya idea central era:

**“LOS LAGOS, CIUDAD PARA VIVIR, POLO DE SERVICIOS”,**

*Con espacios públicos representativos, accesibles y unitarios.*

*Con un centro cívico consolidado.*

*Con apego a su identidad histórica y contexto natural.*

*Polo de servicios y equipamiento a nivel comunal*

*Potencial turístico asociado a sus riquezas naturales, patrimonio histórico y conectividad regional*

Las Imágenes objetivos eran:

- a) Los Lagos, ciudad para vivir.
- b) Los Lagos, polo de servicios.

Los Objetivos estratégicos eran:

- a) Mejoramiento y creación de espacios públicos
- b) Mejorar la conectividad y accesibilidad a nivel local
- c) Mejorar la oferta de equipamiento y servicios
- d) Protección y difusión del patrimonio e identidad local
- e) Mejorar oferta de equipamiento y servicios
- f) Potenciar el desarrollo del turismo

---

<sup>1</sup> Fuente: Informe 4 – Tomo II Plan Urbano Estratégico comuna de Futrono y Los Lagos Región de los Ríos, año 2014. Se adjunta Informe.

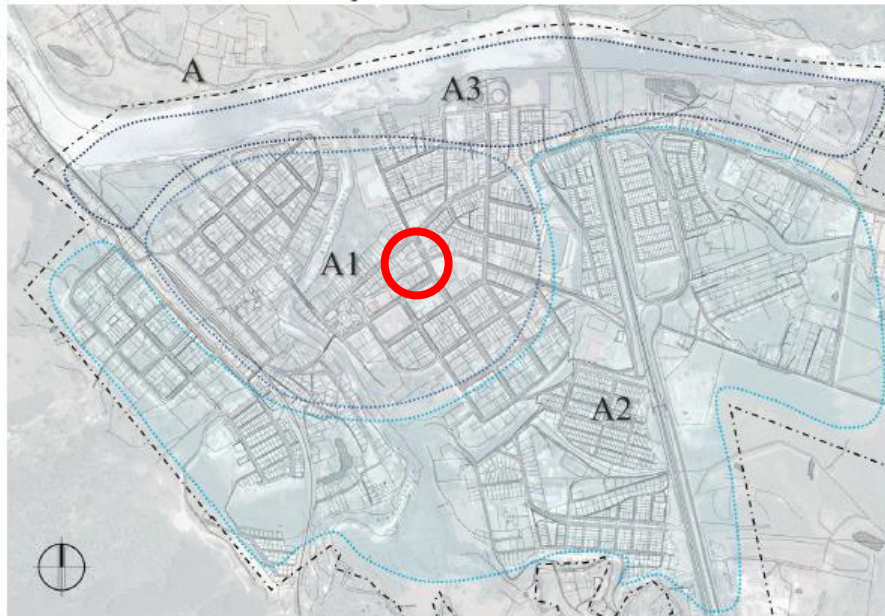
SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO					IMAGEN OBJETIVO		
Dimensiones temáticas		Problemáticas urbanas (Reflexión Estratégica consolidada)			Imágenes objetivo	Objetivos estratégicos	
1				<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de espacios públicos de esparcimiento y recreación.</li> </ul>	<b>Los Lagos, ciudad para vivir</b>  <i>Con espacios públicos representativos, accesibles y unitarios.</i>  <i>Con un centro cívico consolidado.</i>  <i>Con apego a su identidad histórica y contexto natural.</i>	a. Mejoramiento y creación de espacios públicos	
1	3	4	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principales hitos naturales se encuentran desarticulados de la trama urbana, ríos Calle-Calle y Collileufu</li> </ul>			
1	3			<ul style="list-style-type: none"> <li>Déficit en la red peatonal (mal estado, discontinuidad, falta de veredas).</li> </ul>			
1		4	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deterioro imagen urbana</li> </ul>			
	3		5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Problemática de conectividad y accesibilidad a nivel local asociada a una ciudad fragmentada producto de su morfología urbana y geografía irregular.</li> </ul>			
	3			<ul style="list-style-type: none"> <li>La desconexión física de los nuevos barrios respecto del centro urbano.</li> </ul>		b. Mejorar la conectividad y accesibilidad a nivel local	
1	3			<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de soluciones de circulación alternativas al automóvil</li> </ul>			
1		4	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potencial de la identidad fluvial de la comuna.</li> </ul>		c. Protección y difusión del patrimonio e identidad local	
1		4	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perdida de la identidad e imagen asociada al patrimonio ferroviario.</li> </ul>			
	2	3		<ul style="list-style-type: none"> <li>Rol de centro de servicios en el contexto comunal</li> </ul>			
	2			<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de equipamiento de esparcimiento, deportivo, cultural</li> </ul>	<b>Los Lagos, polo de servicios</b>  <i>Polo de servicios y equipamiento a nivel comunal.</i>	d. Mejorar oferta de equipamiento y servicios	
1	2	4		<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de un centro cívico consolidado</li> </ul>			
		3	4	5	<i>Potencial turístico asociado a sus riquezas naturales, patrimonio histórico y conectividad regional.</i>	e. Potenciar el desarrollo del turismo	
	2	3		5			<ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación estratégica a nivel regional</li> </ul>
	2			5			<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de infraestructura, equipamiento y desarrollo de servicios turísticos.</li> </ul>

Figura Imagen y

Nº7: objetivo objetivos

estratégicos en base a las problemáticas urbanas  
Fuente: Informe 4 – Tomo II - PUE Los Lagos, año 2014

Sobre el Plan territorial, se definió como área de intervención general a la totalidad del límite urbano de Los Lagos. Esta área se encuentra fundamentalmente ligada a la consolidación de su centro urbano, integración a la trama urbana de los sectores menos desarrollados, mediante el mejoramiento de sus principales ejes viales, y reconocimiento de sus hitos naturales y culturales como espacios urbanos reconocibles y habitables. Se busca generar un sistema de espacios públicos que permita integrar una localidad caracterizada por una fragmentación producto de su morfología urbana y geográfica irregular.



**Áreas de intervención**  
 A. Área general - Límite urbano de Los Lagos  
 A1. Sector centro urbano. Polo de servicios y equipamiento. Conservación del patrimonio e identidad local.  
 A2. Áreas de expansión habitacional. Mejoramiento espacios públicos.  
 A3. Sector borde costero Río Calle - Calle. Identidad fluvial. Polo turístico a largo plazo.

Figura N°8:  
 intervención

Área de  
 Explanada

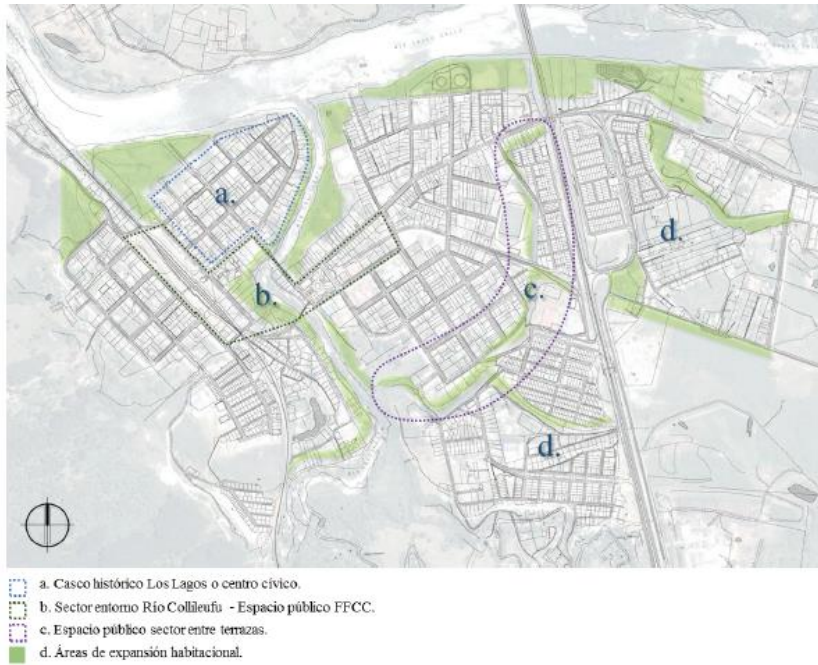
Cultural Collilefu  
 Fuente: Informe 4 – Tomo II - PUE Los Lagos, año 2014

Dentro de las estrategias urbanas de intervención, en primer lugar, se propone comenzar con el Mejoramiento de Espacios Públicos y áreas verdes de la ciudad, estableciendo una lectura unitaria, articulada y armoniosa de estos lugares.

Esta articulación permitirá activarlos y potenciar su utilización por parte de la comunidad a partir de la conformación de recorridos o circuitos. Con este fin el Plan deberá priorizar las intervenciones que favorezcan la conformación de esta comunicación, a partir de lineamientos de diseño, de paisajismo, utilización de especies arbóreas similares, materialidades, pavimentos, mobiliarios, señalética informativa y turística, incorporación de ciclovías, mejoramiento de aceras, iluminación peatonal, mejorar la accesibilidad universal de las circulaciones, incorporando elementos propios de la identidad local como cultura, tradiciones, arquitectura, etc.

En este sentido se propone estratégicamente la intervención en distintos sectores o zonas de interés de la ciudad que deberán ser abordados una vez se defina la cartera de proyectos del Plan, entre las cuales, las primeras intervenciones serán:

<p>Casco Histórico Los Lagos o centro cívico, Polígono Patricio Lynch - San Martín – Argentina.</p>	<p>Se busca consolidar este sector como el centro cívico de la ciudad, mediante un mejoramiento de la imagen urbana de sus principales ejes y espacios públicos, con un nuevo edificio consistorial, una plaza cívica y el trabajo de San Martín como Boulevard.</p>
---	--



Figura

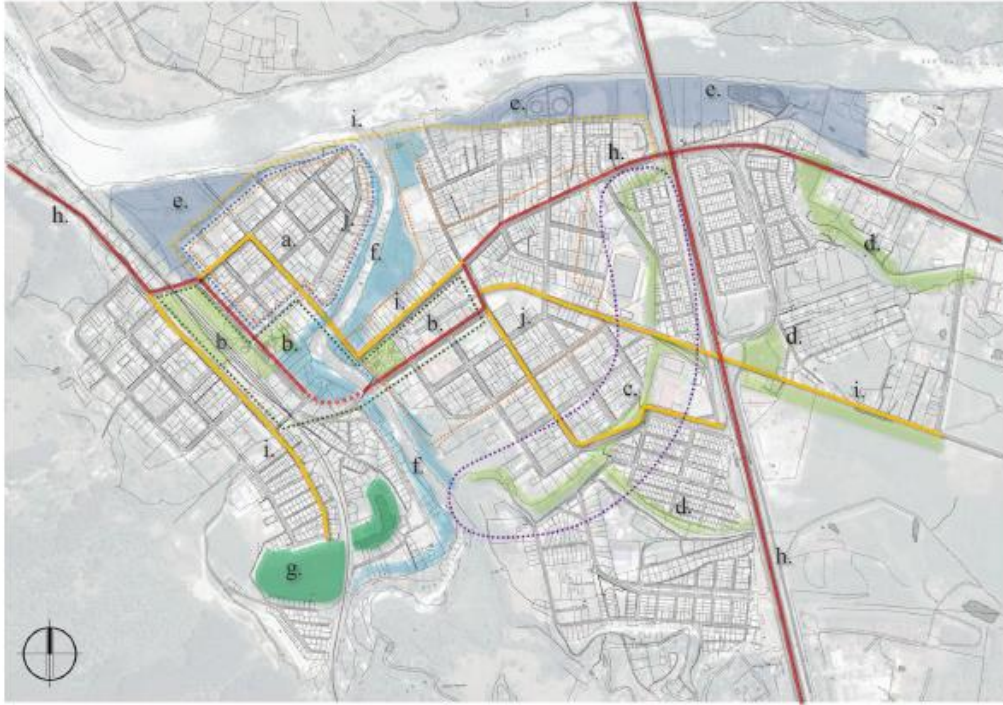
espacios públicos  
Fuente: Perfil iniciativa etapa diseño

Nº9: Mejoramiento de

Cabe mencionar que MINVU diseño durante el año 2021-2022 el Paseo de Calle San Martín y entorno, considerando las áreas verdes y jardines del Municipio de Los Lagos, que rematan en un mirador hacia el río Collilefú.

Sin embargo, por el otro costado del río, donde se ubica la Plaza de Armas de Los Lagos, queda pendiente la configuración del Paseo Collilefú, la que se llevará a cabo con la presente iniciativa de Explanada Cultural Collilefú.

En este sentido, podemos indicar que tanto el proyecto del Paseo de Calle San Martín y entorno, como la Explanada Cultural Collilefú, van a consolidar el Casco Histórico de la comuna de Los Lagos.



**Estrategias urbanas de intervención**

**E1. Sistema de espacios públicos**

- a. Casco histórico Los Lagos o centro cívico.
- b. Sector entorno Río Collileufu - Espacio público FFCC.
- c. Espacio público sector entre terrazas.
- d. Áreas de expansión habitacional.

**E2. Habilitación hitos naturales y patrimoniales**

- e. Costanera del río Calle-Calle.
- f. Costanera del río Collileufu.
- g. Sector de humedales.

**E3. Ejes conectores y articuladores**

- h. Conectividad a nivel regional.
- i. Conectividad local.

**E4. Polo de equipamiento y servicios**

- j. Polo de equipamiento y servicios Zona cívico comercial.

Nº10: Síntesis estrategias urbanas de intervención (PLAN)  
Fuente: Perfil iniciativa etapa diseño

Figura



### 6.3 VALOR ECONÓMICO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU.

En la actualidad posee usos de esparcimiento y cultura, funcionando una feria gastronómica con los principales platos, folclore y productos típicos de la comunidad laguna en el período estival. Las construcciones

presentes en los 4 lotes a intervenir corresponden a mobiliario urbano como juegos infantiles y bancas entre otros elementos presentes. En el lote colindante a calle Castro se encuentra una construcción lineal perteneciente a la Feria Gastronómica que atrae a visitantes y lagunos en general, contando con empalme eléctrico por calle Prat y empalme sanitario por calle Castro.

Sin embargo, esta feria no cuenta con proyecto sanitario, situación que debe resolverse para considerarse una oferta válida.



✓ **6.4 VALOR SOCIAL EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU**

El Conjunto ferroviario de Collilelfu evoca los hitos más importantes del desarrollo económico y social de la comuna de Los Lagos, y representa un modo de vida que tuvo lugar a fines el siglo XIX y gran parte del Siglo XX, siendo testimonio tangible de la visa en torno al sistema de ferrocarril.

Luego de haber cesado sus funciones originales, y debido al interés de la ciudadanía por conservar la Estación y el Puente Collilelfu, estos inmuebles y su entorno fueron reacondicionados como equipamiento comunal y espacios públicos.

Actualmente, la explanada cultural tiene un uso muy intensivo durante el verano, ya que se instala una feria gastronómica y mesas para comer. También se instala un escenario dando espacio a distintos cantantes y show de la zona. En este sentido, este lugar tiene gran valor social, ya que, por otro lado, al estar ubicado al frente del terminal de buses, tiene una alta concurrencia de visitantes.

✓

## 7. IDEA GENERAL DE PROYECTO

El proyecto “Mejoramiento de Explanada Cultural Collilelfu” propone la construcción de una nueva infraestructura o soporte programático que permita el restablecimiento de los usos actuales demandados por la comunidad y la generación de otros nuevos que fortalezcan el carácter y la vocación cultural del lugar para su uso permanente, sin discriminar los meses invernales.

Los usos proyectados corresponden a actividades culturales como exposiciones, show artísticos y celebraciones de conmemoraciones como es la semana Laguina o las Olimpiadas de la Mujer, como también actividades recreativas como son el funcionamiento de la feria gastronómica, actividades de “Cine a Cielo Abierto”, juegos infantiles y representaciones de acrobacias deportivas entre otras, siendo los principales usuarios a escala ciudad los habitantes de Los Lagos que disfrutarán de la permanencia y/o transitarán hacia los equipamientos presentes en el entorno inmediato, personas de diversas edades tal como infantes, jóvenes, adulto/a y adultos/as mayores. Si evaluamos los usuarios a escala comunal, podrá ser sus usuarios habitantes de la comuna como de otras comunas aledañas y turistas que participen de las actividades culturales de envergadura mayor que se desarrollen en el espacio público urbano.

La función principal del proyecto será articular el flujo de personas (peatón) que interactúan a diario con los equipamientos circundantes al proyecto, para que infantes asistentes a los equipamientos de educación y adultos/as que asisten al equipamiento de salud, a modo de ejemplo, puedan compartir en un mismo espacio de recreación y/o culturales que se den en este espacio público, generando vínculos y encuentros comunitarios, valorando el espacio público y la construcción de la historia de este espacio. Otra función a destacar es acerca la cultura y la recreación a áreas de uso residencial, debido a que el proyecto posee un radio de influencia cercana a poblaciones reconocidas en Los Lagos, destacándose desplazamientos peatonales de menos de 10 minutos a este nuevo punto de encuentro ciudadano.

Referente al rol en la trama urbana, el proyecto definirá y consolidará esta manzana urbana con un destino cultural/social, pudiendo el municipio destinar esa área a actividades a uso de libre disposición de los lagunos que lo soliciten, generándose un hito cultural que colaborará y reconocerá la zona típica con la puesta en valor de sus edificaciones, destacándose como una de las principales referencias a escala ciudad conocida a nivel comunal al estar aledaño a esta declaratoria patrimonial. Para ello el reconocimiento del entorno inmediato es fundamental, el proyecto busca poner en valor tres edificaciones aledañas a los sitios, como es el terminal de buses, el nuevo centro cultural estación Collilelfu y el paseo peatonal Collilelfu, edificaciones sentidas en la comunidad laguina desde el pasado histórico por la estación y la trama que definió las líneas férreas, hoy enfatizada por el paseo peatonal, como también la conversión de sitios eriazos a equipamientos necesarios para el desarrollo comunal. La propuesta de intervención se tensionará con la actual plaza cívica a

través del Paseo Collilelfu, a través del paseo peatonal, al ser un espacio con destino programático definido y un diseño coherente con su entorno y con el pasado ferroviario que posee el sector.

## ✓ 8. CONSIDERACIONES DE DISEÑO.

La iniciativa de inversión pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, al desarrollar espacios públicos pertinentes y adecuados a la realidad local, de manera de incorporar atributos urbanos al espacio que le otorguen la versatilidad que las comunas demanda de ellos.

A continuación, se establecen las condiciones mínimas de diseño que deberá plantear la consultoría.

### ✓ 8.1 CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO.

✓ **IMPORTANTE: El Consultor deberá referirse a lo expuesto en el documento “Perfil de Etapa de Diseño” y “Anexos” de esta licitación, que se encuentran en el portal Mercado Público, para el desarrollo de los diseños a contratar.**

La propuesta deberá plantear un diseño acorde al MARCO DE PRESUPUESTARIO señalado en el “perfil de etapa de diseño” que se encuentra en el portal Mercado Público de la licitación y deberá ser resultado de un PROCESO PARTICIPATIVO, donde se logre satisfacer a los menos seis (6) factores claves de DISEÑO URBANO SUSTENTABLE:

1. **“Sustentabilidad Ambiental”**; el diseño deberá responder a las condiciones medioambientales; geográficas, climáticas, morfológicas y sociales de la zona en que se localiza el proyecto, considerando; mitigación de impactos al ambiente construido, rescate al patrimonio natural, materialidad accesible y acorde al contexto, racionalización hídrica, racionalización eléctrica, manejo sanitario, control de puntos contaminantes, etc.
2. **“Accesibilidad”**; el diseño deberá facilitar el acceso peatonal de todos los ciudadanos, garantizando su uso y la reactivación de su entorno urbano. El diseño deberá considerar todos los elementos necesarios para el tránsito a todas las áreas relevantes de personas con capacidades limitadas, personas con capacidades diferentes, visuales y sensoriales, ancianos, niños, señoras esperando familia.
3. **“Confort”**; el diseño deberá fomentar la seguridad y vitalidad del espacio, de mobiliarios que acojan e inviten a permanecer en el espacio público en toda época del año, y de una adecuada mantención y limpieza.
4. **“Identidad y Patrimonio”**; el diseño deberá ser construida en base a una imagen clara con la cual los ciudadanos y vecinos se identifiquen y valoren, apropiándose de su espacio y en consideración con la pertinencia de los elementos del diseño que conforman el espacio público respecto a su patrimonio histórico.
5. **“Uso”**; el diseño deberá permitir múltiples expresiones recreativas, culturales y de encuentro social, que fomente actividades que mantengan un uso y apropiación permanente del espacio público.
6. **“Integración social”**; el diseño deberá ser la expresión de un espacio urbano que acoja diversidad y cohesión social, ayudando a fortalecer los vínculos sociales entre los distintos grupos etarios, sociales y culturales además de fomentar la equidad de género.

### ✓ 8.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE DISEÑO.

A continuación, se plantean los siguientes requerimientos específicos, en la perspectiva de conformar un espacio de integración y encuentro social en base a una gestión responsable y sustentable en el tiempo:

#### ✓ 8.2.1 Sustentabilidad Ambiental:

El diseño deberá considerar las condiciones climáticas y socio ambientales del lugar, como, además, involucrar a la comunidad en el cuidado del espacio y por lo tanto en la sustentabilidad de su diseño. En específico se solicita considerar los siguientes puntos:

Patrimonio natural: Se consulta la priorización de incorporación de especies nativas para el tratamiento del paisajismo y consideración de aquellas existentes que sean de importancia para la identidad de la comunidad y el medio ambiente del entorno, de preferencia de bajo consumo de agua y que provengan de viveros establecidos que cuenten con registro SAG.

Se plantea que, del área total del proyecto, como mínimo, se destinará un 60% como “Superficie Blanda”, donde se colocará la vegetación (césped, cubresuelos, macizos florales, arbustos y árboles). La superficie restante estará conformada por superficies dura y semi-dura destinada a circulaciones peatonales, ciclo vías, zonas de juegos, estar, etc.

Utilización eficiente de recursos: Presentar medidas de eficiencia energética y protección ambiental, en cuanto al plan de manejo de las aguas lluvias, racionalización eléctrica, racionalización en el sistema de riego, reciclaje de basura, etc. Dichos sistemas de eficiencia, según correspondan, deberán considerar la disponibilidad y acceso de la misma, tanto para su ejecución, así como para su operación y mantención por parte de los municipios, sobre todo en lo que respecta al proyecto eléctrico y de riego.

El diseño deberá privilegiar; análisis de alternativa de iluminación LED, implementación de sistema de canalización para conducir aguas pluviales a zonas blandas (permeables), desde los cuales se pueden plantear

zanjas de infiltración y/o áreas de acumulación y redistribución, y basureros diferenciados por tipo de desecho bajo la posibilidad de implementar un programa de reciclaje.

### ✓ 8.2.2 Accesibilidad:

El diseño deberá generar espacios adecuados y seguros, con mobiliario, pavimentos, niveles y pendientes que considere en todas las situaciones, el uso y desplazamiento de personas con distintas capacidades, permitiendo la accesibilidad universal del espacio público. En específico se solicita considerar el siguiente punto:

Trazado Universal: Las circulaciones deben conectar el área del proyecto con el entorno y dar continuidad a los elementos existentes como veredas, ciclovías, etc., y generar recorrido interior que conecte las distintas zonas, considerando trayectos previsibles y así evitar el paso por áreas plantadas. Además, se deberá considerar una ruta accesible para personas con discapacidad en silla de ruedas.

Para largas circulaciones peatonales se deben instalar zonas de descanso dotadas de asientos, al menos cada 100 m, siendo lo recomendable cada 50 m.

El ancho mínimo de los senderos principales y del recorrido accesible será de 1.50 m (para permitir un giro de 360° de una persona en silla de ruedas) y 0,9 m de los secundarios, ambos con una altura mínima de 2,10m. Libre de obstáculos (letreros, arboles u otros elementos)

La pendiente longitudinal de cualquier circulación peatonal, cuando sea mayor que 5%, se deberá resolver por medio de rampas. El diseño deberá considerar un trazado de pavimentos que considere la incorporación de:

- ✓ Rampas: La superficie de la rampa deberá ser de un material antideslizante, firme, uniforme y permeable y deberá estar libre de obstáculos.

Deberán tener un ancho mínimo de 0,90 m. La pendiente máxima será de un 12%, cuando su desarrollo sea de hasta 1,5 m. Cuando éste sea mayor, la pendiente se calculará según fórmula contenida en la OGUC.

En caso de que la rampa supere los 9 m de longitud deberá fraccionarse en tramos en los que se intercalarán descansos con una longitud mínima de 1,5 m y su ancho será el de la rampa respectiva, espacio en el cual se deberá efectuar cualquier cambio de dirección. El descanso también deberá contar con pasamanos y la franja de pavimento de alerta.

Las rampas cuya longitud sea mayor a 1,5 m deberán estar provistas de un pasamanos continuo de dos alturas, la primera a 0,95 cm y la segunda a 0,70 cm, el pasamanos deberá sobrepasar en a lo menos 0,20 cm los puntos de entrada y salida de la rampa.

En las rampas con longitud menor a 1,5 m deberán contemplar una solera o resalte de borde de 0,10 cm como mínimo.

Dispositivos de ruta accesible: La huella podo táctil es una señal en la ruta accesible construida con un pavimento de textura en sobre relieve y color contrastante con el entorno, mediante el cual se guía o alerta a las personas con visión disminuida o ceguera.

El pavimento a emplear como guía para un avance seguro, tendrá textura con franjas longitudinales orientadas en la dirección de la marcha y tendrán un ancho de 0,40 m.

El pavimento a emplear como alerta tendrá textura de botones y se utilizarán para alertar de los cambios de dirección, nivel, o de situaciones de peligro que se presenten en la ruta accesible. Para cambios de dirección y nivel, se conformará una franja de 0,40 m de ancho. Cuando se trate de advertir peligro en el avance seguro, el ancho de la huella será de 0,40 m como mínimo y de 0,80 m como máximo.

Al principio y al final de la rampa deberá disponerse una franja de 0,40 m de pavimento podo táctil de alerta.

Pasamanos y barandas, manillas de apoyo: Deberán considerar dos alturas, la primera a 95 cm y la segunda a 70 cm. Los pasamanos deben tener un diseño anatómico con una sección equivalente a la de un tubo circular de diámetro comprendido entre 3 y 5 cm. Deberán tener sus elementos estructurales y ornamentales dispuestos de manera tal que no permitan el paso de una esfera de 10 cm de diámetro a través de ellos.

Estacionamientos accesibles: Se deberá considerar dos estacionamientos accesibles por cada tres (3) cuadras destinados exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad, los que deberán ser debidamente señalizados o demarcados. (Ley N°18.290 de Transito). Dichos estacionamientos deberán contar con un espacio lateral de 110 cm para las maniobras de ascenso y descenso del automóvil. (Art. 2.4.2 OGUC).

Al emplazar los equipos y/o juegos se dejará libre y sin superponer las áreas de seguridad de cada uno, en caso que no estén definidas por el fabricante se dejará libre una franja de mínimo 1,5 m alrededor de cada juego que permita el giro de una silla de ruedas, entre los distintos elementos.

Asientos y escaños se deberán ubicar dejando un espacio de 0,9m de ancho por 120 cm de largo, como mínimo, por lo menos a un costado, para que se pueda situar un coche de paseo o una silla de ruedas.

### ✓ 8.2.3 Confort:

El diseño deberá considerar generar una integración urbana con el entorno y ofrecer un equipamiento urbano que consolide el espacio público a través de la seguridad, mantención y limpieza. El diseño de la propuesta debe ser en base a materiales de durabilidad, antivandálicos, y de baja mantención, considerando las condiciones climáticas de la zona. En específico se solicita considerar los siguientes puntos:

Mobiliario urbano: Apoyar el uso del espacio público a través de un pack que permita la permanencia: escaño + luminaria + basurero. El mobiliario deberá ser antivandálico, y empotrado a través de fundaciones simples.

Deberán ser del tipo antivandálico, elaborados con materiales durables, ignífugos, resistente al agua y a la corrosión, con protección a rayos UV, atóxicos, lavables, de fácil mantención e higiene. Sin cantos vivos ni elementos, bordes o defectos de soldadura o pulido que pudieran ocasionar daños a los usuarios.

Los juegos deberán concentrarse y ubicarse en zonas amplias delimitadas mediante arbustos o vallas altura 70 cm., protegidas de calles, estacionamientos, vías de tren, cursos de aguas, pozos, pendientes y otros peligros. Además, no deben ser parte de la circulación ni ser cruzadas por senderos, pasillos, ciclovías, etc.

Se consultará un basurero cada 500 m<sup>2</sup> del total de superficie de áreas, aun cuando toda superficie de área verde, zona de juegos o plaza activa proyectada deberá contar a lo menos con un basurero.

Los basureros tendrán un volumen 60 Lt. mínimo y 100 Lt. Máximo.

Los contenedores para reciclaje deben ser de un volumen de al menos 3000 litros.

El sistema de iluminación deberá cubrir la mayor superficie utilizable (uniformidad) y garantizar la seguridad ciudadana y permanencia en el lugar, evitando generar focos oscuros o lugares escondidos que puedan favorecer la presencia de actividades delictuales o malas prácticas urbanas.

El Consultor deberá considerar como óptimo:

- ✓ Luminarias accesibles al mercado nacional.
- ✓ Eficiencia energética; uso de ampolletas de LED de bajo consumo.
- ✓ Luz Color Blanco.
- ✓ Las canalizaciones de todos los circuitos eléctricos exteriores del parque deben ser exclusivamente subterráneas.

Mínimos requerimientos de iluminación:

Para áreas de senderos y ciclo vías:

- ✓ E (mínimo)=3 lux
- ✓ E (med)= 10 a 12,5 lux
- ✓ U<sub>o</sub>= mínimo 30% uniformidad.
- ✓ La uniformidad horizontal debe ser 0.4 como mínimo.

Iluminación de áreas deportivas informales (multicanchas):

- ✓ E (mínimo)=60 lux
- ✓ E (med)= 100 lux
- ✓ U<sub>o</sub>= mínimo 30% uniformidad.
- ✓ La uniformidad horizontal debe ser 0.4 como mínimo.
- ✓ La altura de las luminarias desde el nivel de piso debe ser de entre 3 y 5 metros.

Senderos peatonales; deberá promover la vigilancia activa del entorno construido y considerar; liberación de obstáculos, especies arbustivas que no sobrepasen los 60 cm de altura, iluminación de color blanca y uniforme, ejes de mobiliario como amortiguación a vías de alto tránsito vehicular, etc.

Equipamiento Deportivo (si corresponde): considerar cierros o vallas transparentes y evitar adosar muros o elementos que permitan escalar, considerar protecciones laterales altas especialmente en sector de arcos para evitar salida de balones y posibles accidentes.

Seguridad vial del entorno: mediante el ordenamiento y señalética de cruces y circulaciones peatonales, mejorando la visibilidad de los puntos de cruce peatonal e incorporando soluciones adecuadas para minusválidos.

#### ✓ **8.2.4 Identidad y Patrimonio:**

El diseño deberá considerar:

Rescatar y potenciar el patrimonio paisajístico como imagen urbana, donde la vegetación deberá ser considerada como un elemento clave de diseño para caracterizar y poner en valor el espacio público. De acuerdo aquello, se plantea mantener la vegetación existente de acuerdo a un diagnóstico paisajístico específico y proponer nuevas incorporaciones en relación a este mismo.

Rescatar el patrimonio físico y sociocultural local: el diseño deberá reconocer la arquitectura del lugar buscando rescatar, relevar y destacar hitos históricos, como a la vez, reconocer las actividades locales que se desarrollan en el área de intervención. En caso de que el área cuente con elementos patrimoniales, se deberán conservar y adecuar el diseño para la conservación de los mismos.

Entorno urbano: el diseño deberá proponer una integración espacial y visual con la infraestructura construida en su entorno.

✓ **8.2.5 Uso:**

El diseño deberá considerar:

Responder a tipologías de uso; para una escala urbana interbarrial, como escenario de encuentro e integración entre barrios con el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y/o educativas; y para una escala de uso más íntimo, de recorridos y espacios para el ocio y contemplación.

Actividades atractivas: el diseño deberá ofrecer espacios acordes a las necesidades locales del potencial y/o actual usuario.

✓ **8.2.6 Integración social:**

El diseño deberá considerar:

Espacios multifuncionales: Ofrecer espacios e instancias de esparcimiento, ocio y recreación para los distintos tipos de usuarios, en especial atención y consideración; a los niños, mujeres y adultos mayores, como además a personas con capacidades limitadas, personas con capacidades diferentes, visuales y sensoriales, ancianos, niños, señoras esperando familia, etc.

Bancas y/o escaños con y sin respaldo: Al menos el 50% de los escaños y asientos debe tener respaldo y apoya brazos, espacios a un costado de la banca para una silla de ruedas, juegos infantiles y deportivos accesibles y/o sensoriales, senderos diferenciados según movilidad (bici sendas, huellas táctiles, senderos lisos, rugosos, etc.), etc. Deben tener 45 cm de altura, 48 a 50 cm de profundidad y soportar al menos 250 kg. O 100 kg/ml. Si lleva respaldo este deberá tener una inclinación de 110° con respecto a la superficie de asiento. Si lleva apoya brazos, éstos serán de 25 cm de altura desde el asiento.

Los bebederos, deberán tener la salida del agua potable debe estar a una altura de entre 80 a 90 cm desde el suelo.

La propuesta debe incluir juegos para distintos grupos de edad.

## **9. RECOMENDACIONES PARA UN DISEÑO SUSTENTABLE**

El Manual de Elementos Urbanos Sustentables, del MINVU, para la macro zona sur-austral entrega algunas recomendaciones para el diseño, las cuales se solicita incorporar en el proyecto:

La macro zona posee alta presencia de precipitaciones a lo largo del año, por lo que requiere control de potenciales inundaciones. Se recomienda incorporar sistemas de gestión de aguas lluvias, aumentar la permeabilidad de los pavimentos y potenciar la infiltración de aguas.

- Contribuir al ahorro y eficiencia en el consumo de agua potable y a la gestión de las aguas lluvias y sus efectos en el espacio público. Se recomienda dimensionar apropiadamente los sistemas de riego y aprovechar recursos hídricos disponibles, disminuyendo el uso del agua potable.
- Contribuir al ahorro de energía y al aumento de la eficiencia energética en el espacio público. Propender al uso de energía renovable. Por ejemplo, la macro zona presenta alta variación estacional de las horas luz día, por lo que es necesaria una buena provisión de iluminación nocturna. Se recomienda un aumento de la iluminación y mejora de la mantención, incorporando tecnologías para la iluminación eficiente como luminarias con múltiples alturas y direcciones, en un único soporte, de modo de disminuir los elementos de obstrucción en el espacio público y/o Instalación de luminaria LED de alta eficiencia sobre poste de madera tratada para resistir los efectos de la humedad.
- Promover la adopción de criterios sustentables para la selección de materiales de construcción de espacios públicos y elementos urbanos. Utilizar materiales con contenido reciclado y/o, reciclables
- Se recomienda mejorar actividades de mantención y potenciar la vegetación nativa y adaptada al clima local, utilizando, por ejemplo, pastos nativos -gramíneas- como alternativa al uso de césped.
- Se recomienda seleccionar materiales durables y diseñar elementos resistentes a las condiciones climáticas extremas, especialmente resistencia mecánica frente al viento y protección frente a la acción de la humedad y heladas, con el fin de reducir costos de mantenimiento y reposición, por ejemplo, bancas que impidan la acumulación de agua en la superficie de asiento.
- El clima frío, vientos y precipitaciones afectan el confort térmico de los usuarios del espacio urbano. Se recomienda utilizar materiales que otorguen mayores condiciones de confort térmico y favorezcan una apropiada evacuación de las aguas lluvias.
- Contribuir a la reducción de la contaminación ambiental urbana, y reducir la contaminación generada durante la construcción y uso de espacios públicos. Se recomienda adicionalmente, considerar la inclusión de contenedores para la separación de residuos reciclables y propiciar el desarrollo de planes de gestión de residuos y reciclaje.
- Promover la recreación activa y el deporte en el espacio público, potenciando la Vida Sana y Bienestar.

## **10. ETAPAS DEL PROYECTO**

La consultoría se compone de cinco (5) etapas:

- ✓ Etapa 1: Diagnóstico socio-urbano

- ✓ Etapa 2: Anteproyecto.
- ✓ Etapa 3: Desarrollo de Proyecto.
- ✓ Etapa 4: Proyecto Final con Aprobaciones.
- ✓ Etapa 5: Entrega administrativa

TABLA DE PLAZOS Y ENTREGAS SEGÚN ETAPA					
ETAPAS	ENTREGA CONSULTOR (MÁXIMO)	1° REVISIÓN SERVIU	SUBSANACIÓN CONSULTOR (MÁXIMO 2)	2° REVISIÓN SERVIU	TOTAL DÍAS CORRIDOS
1. Diagnóstico socio-urbano	30	15	10	5	60
2. Anteproyecto	50	20	20	15	105
3. Desarrollo Proyecto	50	20	20	15	105
4. Proyecto Final con Aprobaciones	20	10	10	5	45
5. Entrega Administrativa	5	10	5		20
<b>DÍAS TOTALES DE CONTRATO (MÁXIMO)</b>					<b>335</b>

El plazo indicado precedentemente **INCLUYE LOS TIEMPOS DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REVISORA Y TIEMPOS DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSULTOR.** Estos plazos (comisión técnica) podrán ser modificados según la carga de trabajo del servicio, pero el espíritu es no sobrepasar estos plazos para hacer las revisiones,

Sin perjuicio del plazo indicado precedentemente, **EL CUAL CORRESPONDE NETAMENTE A LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO**, el plazo total del contrato debe contemplar un tiempo adicional para afectos de trámites administrativos, los cuales no son imputables al consultor.

Si fuera necesaria la revisión y/o aprobación de otras entidades públicas, dichos plazos se paralizarán si los solicita formalmente (por escrito) el consultor dentro de los plazos establecidos para cada etapa. No obstante, el Estado de Pago N°5 podrá ser cursado siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento. SERVIU Región de Los Ríos, por motivos fundados podrá unilateralmente ordenar la suspensión del cómputo del plazo de ejecución de la consultoría.

La fecha de término de la consultoría será aquella de la emisión del oficio por parte de la Dirección de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que informa al Consultor o Empresa Consultora la aprobación de la última etapa de contrato.

En el periodo de garantía del contrato, correspondiente a los 90 días tras finalizar el diseño, si el Servicio de Vivienda y Urbanización de Región de los Ríos detecta que los diseños presentan inconsistencias, adulteraciones u otros vicios, el Consultor o Empresa Consultora deberá subsanar las observaciones en un plazo no mayor de 15 días corridos desde la notificación formal. Si no se cumplen fechas, se entenderá como incumplimiento de contrato, la boleta de garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato y sin necesidad de requerimiento, ni acción judicial o arbitral alguna, para subsanar cualquier observación a los productos entregados tanto observaciones de fondo (diseño, calculo, interferencias etc.) como en su forma (formatos, indicaciones de viñeta, etc.). Si el consultor da respuesta a las observaciones, su subsanación que deberá ser ingresada por Oficina de partes mediante carta u oficio con todos los antecedentes de respaldo que den respuesta a lo observado, dirigido a la Dirección del SERVIU Región de Los Ríos con la firma del Consultor y Especialista en los documentos físicos y una copia de la información en digital. En casos justificados y con la aprobación de la Dirección del SERVIU de la Región de Los Ríos se podrá garantizar la entrega posterior de certificados o factibilidades, que por causas no afectivas al Consultor o Empresa Consultora sufren demora en su generación y/o entrega. Para ello el Consultor deberá demostrar que se solicitó el trámite respectivo oportunamente, adjuntando copia del documento descrito.

## 11. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la lógica de un diseño participativo, donde el producto final debe recoger la realidad en la que se inserta y responder a los anhelos de la comunidad y su identidad para su futura apropiación, es que se hace fundamental e imprescindible el trabajo con las comunidades (actores claves) del entorno más influyente. Se entiende que es un trabajo transversal a todos los diseños solicitados.

La participación ciudadana debe entenderse como un proceso continuo de información a lo largo de la consultoría, debiendo considerar múltiples herramientas metodológicas e instancias para lograr abordar todos los grupos necesarios.

**IMPORTANTE:** el plan de participación ciudadana expuesto en el PERFIL de los proyectos en anexos, plantea solo actividades mínimas a desarrollar, por lo que el plan descrito a continuación (de mayor desglose y detalle) será el que deberá seguir el Consultor o Empresa Consultora para su propuesta.

**IMPORTANTE: Las reuniones de participación con la Comunidad deberán ser coordinadas con el Municipio.**

El Consultor o Empresa Consultora deberá considerar como directriz mínima lo indicado en el “Perfil de Diseño” del proyecto (que se encuentra publicado en el portal Mercado Público), el cual señala las necesidades detectadas en el estudio de demanda y la propuesta de participación ciudadana indicada por el Municipio en la etapa de Postulación del proyecto al Programa Concursable de Espacios Públicos, haciendo alusión específicamente a:

- Identificación de las organizaciones sociales u otros actores claves (municipio, servicios públicos) que deberán ser consultados e informados sobre el diseño a elaborar,
- Mecanismos e instrumentos de información y consulta a la comunidad y las oportunidades mínimas en que estas se llevarán a cabo durante la elaboración del diseño (reuniones, encuestas, foros, conversatorios, folletos, etc.), las cuales deberán ajustarse a la realidad nacional del momento.
- Mecanismos e instrumentos de información a la comunidad de la versión final del diseño.

Dicho documento servirá como insumo para elaborar el Diseño Metodológico del **Plan de Participación Ciudadana**, el cual estará compuesto de los siguientes requisitos mínimos exigidos a continuación:

- a) **Objetivos Generales y Específicos** de la Participación Ciudadana en relación al proyecto a desarrollar y el mecanismo en que se comprobará el cumplimiento de los mismos.
- b) **Identificación de actores sociales**, población afectada (positiva y/o negativamente), población interesada y organismos de administración del estado pertinentes (servicios públicos, municipio, corporación de cultura, entre otros.), en relación al área del proyecto. En este punto es importante destacar que los actores sociales no solo involucran a la población directa del área de intervención, sino la población general. Adicional a lo anterior, el levantamiento de información de las bases de datos de estos actores sociales será de exclusiva responsabilidad del consultor y su trabajo en terreno.
- c) **Definición de niveles de participación y la estrategia a usar** con cada grupo afectado o interesado para las distintas instancias de cada Etapa.

Dependiendo de la envergadura del Proyecto, el consultor deberá definir niveles de participación, los cuales se validarán con la Contraparte Técnica. Mínimo se definirán 3 niveles:

**Vecinal:** corresponde al área específica del proyecto, vinculando a los vecinos y actores con incidencia en el área de influencia que se verán afectados o beneficiados por el futuro proyecto

**Comunal:** Corresponde a la Vinculación del gobierno local MUNICIPIO, integrando a sus autoridades (concejo) y los departamentos municipales. Debiendo identificar al representante titular y suplente, quien deberá participar de las distintas instancias de participación. Como mínimo se deberá contar con el encargado de participación ciudadana del municipio, jefe de Secplan o a quien este designe mediante la solicitud realizado por SERVIU previo al inicio de la consultoría.

**Institucional:** Corresponde a la vinculación del gobierno regional, a través de su delegado/a presidencial, seremías o servicios públicos que puedan aportar al proyecto.

- d) **Estrategia de Convocatoria**

Trabajo previo a la realización de las diversas instancias de participación ciudadana, relativo a la captación de información y registro de ella, cuya finalidad es asegurar la difusión y participación de la comunidad en el proceso de diseño. Dirigido a actores sociales tales como presidentes de juntas de vecinos, unión comunal de junta de vecinos, unión comunal de clubes de adulto mayor, vecinos, directores de colegios colindantes, presidentes de clubes deportivos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones funcionales y territoriales aledañas, etc., además de las autoridades públicas como Concejales Municipales, Alcalde, funcionarios técnicos municipales, Delegación Presidencial, Secretario Regional del MINVU y Director SERVIU de la Región de Los Ríos, entre otros. Contempla como mínimo para cada etapa, la elaboración de afiches en papel a ubicar en los principales lugares de la comuna, folletos papel y/o digital, puerta a puerta dos días antes de cada actividad convocada, invitaciones vía correo electrónico y correo tradicional, mensajes por correo electrónico, mensajes a través de redes sociales y avisos radiales en emisoras locales. Finalmente, se sugiere la utilización de redes sociales del municipio y SERVIU, previa coordinación. Cabe señalar que toda convocatoria debe ser realizada por el consultor y no por 3ras personas.

- e) **Diseño Metodológico de Aplicación del Plan.**

Metodología del plan de Participación Ciudadana y sus objetivos para los distintos grupos afectados o interesados, proposición de distintos niveles de participación, estructuración mediante carta Gantt, dando cuenta del proceso y los posibles ajustes que pueden producirse. En este sentido, el consultor deberá realizar considerar **una semana de participación ciudadana donde realice mínimo por cada etapa lo siguiente:**

- Una **reunión de coordinación** con la contraparte técnica SERVIU para presentar plan de acción, ajuste metodológico, mapa de actores (matriz), y carta Gantt. El equipo consultor deberá enviar, en un plazo

no menor a 5 días previo a la realización de la reunión, el material para ser validado por la contraparte técnica. El envío será a la coordinadora del estudio quien canalizará con la contraparte técnica para su validación. De no cumplirse con este requerimiento la reunión no será reconocida y se aplicaran las eventuales faltas e incumplimiento que consideren las bases técnicas y administrativas, según corresponda.

Ante una eventualidad o urgencia mayor estos plazos podrán ser considerados por la contraparte técnica, pero en ningún caso 48 horas previo a la realización de la reunión.

- Una **Mesa de Trabajo**, en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda y todo aquel organismo que sea pertinente e influyente en el proyecto.

- Una **reunión de participación ciudadana** presencial masiva. En caso de que la convocatoria no sea la esperada o no sea suficiente para aplicar el trabajo diseñado, deberá el consultor proponer actividades complementarias (presenciales) que permitan superar la etapa no pudiendo haber reuniones remotas. Las actividades planteadas deberán ser en distintos horarios y días de la semana para facilitar la llegada a todo el público objetivo. De igual manera, se podrán solicitar actividades complementarias (stand, encuestas, recorridos guiados, etc.) que permitan cumplir con la reunión de participación ciudadana.

- **Actividades complementarias**, presenciales o utilizando las tecnologías de la información y redes sociales, con grupos acotados de personas que den cumplimiento al enfoque de género, transversalización de género, agenda de inclusión NNA (niñas, niños y adolescentes) e inclusión social, y a los actores sociales definidos en los puntos b), c) y g). Lo anterior, permitirá asegurar la correcta captación de información e insumos necesarios abordando la mayoría de los grupos sociales identificados. Las actividades planteadas deberán ser en distintos horarios, días y formatos para facilitar la llegada a todo el público objetivo. Estas actividades complementarias podrán ser como marchas exploratorias por el espacio público, talleres grupales, reuniones, visitas a terreno, encuestas, entrevistas, folletería, buzón físico que reciba sugerencias ubicado en algún punto relevante de la comuna u otra actividad que proponga el consultor.

f) **Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana** pertinentes y acordes a la contingencia nacional. Estos deben ser eficaces durante la elaboración de diseño, de modo de garantizar el nivel de información apropiado, la canalización de inquietudes ciudadanas y la resolución y validación de decisiones. Podrán ser; presenciales tales como reuniones, marchas exploratorias encuestas papel, entrevistas puerta a puerta, exposición en ferias, visitas a terreno, entre otras y/o utilizando las tecnologías de la información, tales como reuniones a través de video llamada, encuestas vía googleforms, actividades en redes sociales, difusión de capsulas de video con avance del proyecto, boletines mensuales, radios locales, etc. **que cuenten con medios de verificación objetivos**, los cuales serán propuestos por el consultor y aprobados por la Comisión Revisora, en el marco del Plan de Participación ciudadana.

g) **Incorporación del enfoque de género y Agenda de Inclusión NNA (niñas, niños y adolescentes) en el diseño del proyecto**, mediante la aplicación de **mecanismos de participación integradores** que permitan materializar la posibilidad de una participación representativa de la población beneficiaria. En este sentido, el consultor deberá generar instancias de participación ciudadana inclusivas, que incluya a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, migrantes, pueblos originarios, etc.

**Se hace especial hincapié en la necesidad de incorporar la opinión y la acción participativa activa de hombres y mujeres de diversos grupos etarios en el diseño, considerando, además, la representación de la diversidad cultural.**

Las sociabilizaciones deberán considerar la participación de los distintos grupos etarios, donde el Consultor aplicará las recomendaciones de la “Metodología Gehl”, para lo que deberá conocer la Guía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo denominada “La Dimensión Humana en el Espacio Público (Recomendación para el análisis del diseño), así mismo deberá implementar instancias de consulta dirigidas a los niños y adolescentes cumpliendo con la agenda de inclusión NNA (niñas, niños adolescentes):

Participaciones ciudadanas, durante el desarrollo del proyecto, involucrando a niñas, niños y adolescentes, en el desarrollo del diseño del espacio público (requerimientos), actividades organizadas y ejecutadas por la Consultora a cargo del desarrollo del diseño. Se debe documentar, a través de planos esquemáticos y/o escritos, en los cuales se dé cuenta de lo que desean de su espacio público, en cuanto a actividades recreativas, intereses, mobiliario, ubicación, etc. Contando con el verificador:

- Documento identificando a los infantes participantes de la actividad
- Ficha técnica del diseño del Espacio Público de cuenta del diseño desinado a la Infancia y adolescencia.
- Registro fotográfico de la actividad.

h) Dicho diagnóstico deberá contener una propuesta de **transversalización de género del Diseño del proyecto**, que permita valorar el impacto e implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción que se proyecte y posibilite incorporar por igual, las preocupaciones de mujeres y hombres en

todos los procesos beneficiando a ambos sexos. Se recomienda realizar marchas exploratorias que permitan dar cuenta de elementos distintivos por género, ejemplo la seguridad en el espacio público.

- i) **Estrategia de información continua** a los afectados e interesados por el proyecto y su medio de verificación. Se solicita el fomento del uso de medios digitales y redes sociales. Para esto se solicita la creación de un Facebook e Instagram del proyecto, la creación de una casilla de correo electrónico de proyecto, la elaboración de cápsulas de video, audio y folletos digitales del proyecto y su avance, la creación de un grupo de WhatsApp, a fin de poder mantener constantemente informada a la comunidad de las actividades y avances del proyecto. Junto con aquello, el consultor debe evaluar la pertinencia y la necesidad de complementar con las formas locales de información, es decir, avisos radiales, afiches, etc. La consultora deberá emitir mensualmente reportes de esta estrategia de difusión continua y sus resultados.
- j) **Medios de verificación** para cada una de las interacciones con la comunidad. Estos deben ser objetivos y diversos (encuestas, folletos, fotografías, posters, audio de difusión radial, actas firmadas, pantallazos de mensajes y/o grupo de WhatsApp, correos electrónicos, etc.) tanto en el proceso de convocatoria como de la actividad misma realizada por el Consultor.

Será responsabilidad del consultor realizar las coordinaciones y logísticas necesarias para asegurar el éxito de cada actividad, los mínimos serán los siguientes:

- Disponer de un recinto adecuado, dentro de la comuna del Proyecto (salón, gimnasio, etc.).
- Elementos técnicos: proyector, alargadores, telón, amplificación (micrófono, parlante).
- Coffee break en caso de reuniones en horario vespertino que se extiendan sobre unos 60 minutos.
- Asistencia del Jefe de Proyectos de la consultora, encargado PAC, y mínimo 1 especialista pertinente a cada etapa del desarrollo del proyecto.

Todo esto para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en cada taller.

Cabe señalar que todo el trabajo comunitario que se realice tiene que tener una fuerte estrategia de Convocatoria ciudadana en cada instancia, siendo responsabilidad del consultor generar la difusión e invitaciones a cada actividad, contacto con dirigentes sociales claves, definiendo una estrategia de acercamiento, y de difusión con la comunidad con la cual se hará el proyecto.

Para esto el consultor deberá confeccionar el material gráfico necesario para presentar a la comunidad, en forma didáctica, la imagen objetivo que se desea conseguir en el espacio a intervenir.

#### Actividades Mínimas que debe abordar el plan de participación ciudadana por Etapa:

<b>ETAPA 1: DIAGNÓSTICO SOCIO-URBANO</b> En esta etapa, es fundamental llegar a todos los grupos o actores sociales (Hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, migrantes, pueblos originarios, discapacidades, comerciantes, personajes del ámbito cultural propio del lugar), a fin de confeccionar el levantamiento y Diagnóstico Social con perspectiva de género (no basta desagregación por sexo sino debe fundamentarse). La idea es dar a conocer el inicio del proceso de diseño a la comunidad, sus alcances, mostrar al equipo consultor, etc.	Realización de ajuste Metodológico de Plan Participación Ciudadana presentado en oferta.
	Informe Caracterización Social basado en trabajo de campo en terreno.
	1 reunión de coordinación técnica con contraparte SERVIU.
	1 Reunión general de Participación Ciudadana y de carácter presencial.
	1 Reunión de <b>Mesa de Trabajo</b> , en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda), representantes de servicios públicos u otros organismos que sean pertinentes e influyentes en el proyecto.
Mínimo 2 actividades complementarias: 1 con mujeres, 1 con NNA (niños, niñas y adolescentes)	
<b>ETAPA 2: ANTEPROYECTO</b> En esta etapa corresponde la Presentación del resultado de la etapa anterior (Diagnóstico Socio-Urbano con Trabajo de Campo que incluye perspectiva de género, recopilación de nuevos insumos y Presentación de	1 reunión de coordinación técnica con contraparte SERVIU.
	1 Reunión general de Participación Ciudadana y de carácter presencial.
	1 Reunión de <b>Mesa de Trabajo</b> , en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien

propuesta de Anteproyecto la cual deberá ajustarse según los resultados de la PAC.	corresponda), representantes de servicios públicos u otros organismos que sean pertinentes e influyentes en el proyecto. Mínimo 2 Actividades complementarias: 1 con pueblos originarios y 1 con Adultos Mayores y/o agrupaciones de personas en situación de discapacidad.
<b>ETAPA 3: Desarrollo de Proyecto</b> En esta etapa corresponde continuar con la recopilación de insumos para el desarrollo del proyecto, Presentación de la Propuesta y su validación.	1 reunión de coordinación técnica con contraparte SERVIU. 1 Reunión general de Participación Ciudadana y de carácter presencial. 1 Reunión de <b>Mesa de Trabajo</b> , en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda), representantes de servicios públicos u otros organismos que sean pertinentes e influyentes en el proyecto. Mínimo 2 actividades complementarias: 1 con pueblos originarios y otra por definir con la contra parte técnica
<b>ETAPA 4: Proyecto Final con Aprobaciones</b> Esta etapa corresponde a la Difusión del Proyecto Aprobado y terminado.	1 reunión de coordinación técnica con contraparte SERVIU. 1 Reunión general de Participación Ciudadana y de carácter presencial. 1 Reunión de <b>Mesa de Trabajo</b> , en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda), representantes de servicios públicos u otros organismos que sean pertinentes e influyentes en el proyecto. Mínimo 1 actividad complementaria por definir con la contra parte técnica.
<b>ETAPA 5: Entrega administrativa</b>	No contempla actividad PAC.

*\*NOTA1: Se recuerda que las actividades complementarias no son necesariamente reuniones generales masivas, pueden ser focus group con grupos acotados, talleres presenciales o virtuales, visitas a terreno, encuestas puerta a puerta, encuestas vía google forms, la instalación de un buzón de sugerencias, la implementación de un stand informativo en algún lugar concurrido, la entrega de material físico didáctico para dibujo y juegos a los niños de un determinado sector, etc., cualquier herramienta que el consultor defina que permita llegar al público objetivo y recoger los insumos necesarios.*

*NOTA2: Las actividades indicadas en el cuadro son las actividades mínimas que se deben desarrollar en el contrato, pudiendo tanto la consultora o la comisión técnica revisora si lo estiman necesario, agregar alguna actividad complementaria extra específica para el correcto desarrollo del diseño.*

### 11.1. Etapa Diagnóstico Socio-Urbano:

El Consultor o Empresa Consultora deberá presentar un **Informe Caracterización Socio Urbano y un informe con el Plan de Participación Ciudadana**. Para esto se realizará una reunión de revisión de dichos antecedentes. En dicha instancia deberá participar obligatoriamente los profesionales del área de las ciencias sociales tanto del Consultor o Empresa Consultora como de la Comisión técnica Revisora.

El Informe de Caracterización Socio-Urbano, deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos:

- Caracterización sociodemográfica (incorporando las características de hombres, mujeres, NNA, adultos mayores, migrantes, pueblos originarios, discapacidades, comerciantes, personajes del ámbito cultural propio del lugar), socioeconómica, socio cultural, análisis histórico y medioambiental del área de influencia directa con perspectiva de género<sup>2</sup>. (500 mts a la redonda). Deberá indicar además los hitos relevantes dentro del área de estudio y un análisis urbano.

<sup>2</sup> NO BASTA LOS DATOS DESAGREGADOS POR SEXO. La PERSPECTIVA DE GÉNERO es una perspectiva que reconoce la diversidad de las personas. Esta diversidad puede a veces estar dada por diferencias étnicas, culturales, educacionales, etc. La Perspectiva de género es un enfoque destinado a mejorar la eficacia social de las intervenciones y programas públicos, por medio de reconocer dos hechos relevantes a la hora del diseño y evaluación de políticas sociales: Uno, la existencia de prioridades y requerimientos sociales y sectoriales específicos según género y edad, que deberán estar presentes en los diagnósticos de necesidades; y Dos, el hecho de que las políticas públicas tiene efectos específicos sobre el bienestar y calidad de vida de hombres y mujeres en sus distintas edades, lo que debiera verse controlado en la fase de evaluación de programas.

El Informe del Plan de Participación Ciudadana, deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos:

- Plan de Participación Ciudadana detallado, según punto 15 de las presentes Bases.
- Mapa de Actores e influencia que tengan relación con el proyecto según su nivel de participación: Vecinal, Comunal, Institucional (organizaciones funcionales y territoriales, actores claves, actores municipales, servicios públicos instituciones, etc.). A su vez, se solicita al consultor clasificar los actores relevantes de acuerdo a los cinco ámbitos de actuación en el espacio público esto es: Preservación del Patrimonio; Movilidad Sustentable; Equidad y Diversidad; Diseño Urbano a la Escala Humana y Fomento Económico y Cultural
- Presentación PowerPoint u otro formato que se vaya a mostrar a la comunidad en las reuniones generales de Participación Ciudadana.

**Posterior a la entrega parcial de la etapa 1 y una vez otorgado el V°B° del informe Caracterización Socio Urbano y V°B° del ajuste del Plan de participación Ciudadana, (el cual puede ser dado por el coordinador de la consultoría vía correo electrónico) el Consultor o Empresa Consultora podrá proceder a generar las Reuniones de Participación Ciudadana general y sus actividades complementarias.** Tanto la jornada de participación ciudadana como la o las actividades complementarias deberán contar con el V°B° previo de la comisión revisora.

En las primeras reuniones el consultor deberá presentarse ante la comunidad, junto con el equipo de profesionales que trabajarán en esta consultoría. Deberá indicar brevemente el origen del proyecto, su área de intervención, los alcances del proyecto, precisando las restricciones técnicas, presupuestarias, los plazos establecidos del contrato y un cronograma general de las próximas sesiones de participaciones ciudadanas. Esto tiene como objetivo, no generar expectativas en la comunidad y acotar las solicitudes de la población respecto a estándar y programas asociados a la intervención, recogiendo las inquietudes, necesidades y demandas de los diversos grupos sociales, etéreos, temáticos y usuarios del proyecto, los cuales deberán ser incluidos en el diseño si corresponde. Además, se considera importante que la comunidad entienda que es un proceso que se construye en conjunto y que existirán más instancias de conversación. En estas reuniones generales, el consultor visite el terreno y el área de intervención previo a la primera actividad de participación ciudadana, para conocer su contexto y responder posibles consultas de la comunidad.

Se solicita además dentro de todas las etapas una reunión de **Mesa de Trabajo**, en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda), y todo aquel organismo que sea pertinente e influyente en el proyecto.

Por otra parte, en la etapa 1, se solicita la implementación de 2 actividades complementarias para lo cual deberá trabajar con otros mecanismos e instrumentos que permitan recoger las opiniones y necesidades de la comunidad que no necesariamente participa de las PAC generales, de manera de asegurar una real participación en el diseño. Para esta etapa se solicita actividades complementarias con grupos de:

- Mujeres
- Niños, Niñas Y Adolescente

Finalmente, este material deberá sistematizarse y ser presentado a través del **1° Informe de Participación Ciudadana**, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Datos Administrativos: Fecha, Lugar, Hora inicio y termino, asistentes, modo de convocatoria.
- ✓ Metodologías Aplicadas en las distintas actividades.
- ✓ Objetivos Propuestos
- ✓ Desarrollo de las distintas reuniones generales de participación ciudadana.
- ✓ Desarrollo de las actividades complementarias (diversos mecanismos e instrumentos)
- ✓ Conclusiones que aborden como mínimo:
  - Problemáticas y Oportunidades en el EEPP, en relación, a los requerimientos y consideraciones de diseño expuestos en las presentes bases
  - Hallazgos con perspectiva y transversalización de género
  - Hallazgos en relación a la Agenda de Inclusión NNA
  - Hallazgos en relación a adultos mayores y/o discapacitados.
  - Accesibilidad Universal y movilidad urbana.
  - Opiniones generales de la Ciudadanía.
- ✓ Propuesta de cómo serán acogidos en el anteproyecto, los hallazgos indicados en las conclusiones.

## 11.2. Etapa de Anteproyecto

En esta etapa corresponderá presentar los resultados del diagnóstico socio urbano y los resultados del trabajo de campo realizado en la etapa anterior, los cuales deben ser validados por la Comunidad. Además, se presentará una propuesta de Anteproyecto.

Adicional a las reuniones generales y mesa de trabajo, el consultor deberá plantear 2 actividades complementarias, para lo cual deberá trabajar con otros mecanismos e instrumentos que permitan recoger las opiniones y necesidades de la comunidad que no participa de las PAC., de manera de asegurar una real participación en el diseño. Para la etapa 2 se solicita actividades complementarias con grupos de:

- Pueblos originarios.
- Adultos Mayores y/o agrupaciones de personas en situación de discapacidad.

Todas las instancias de participación ciudadana deberán contar con los medios de verificación identificados en el Plan de Participación Ciudadana. De no obtener esta validación, se deberá reevaluar y modificar según corresponda para posteriormente, repetir la instancia y lograr la validación de la comunidad.

Tanto la jornada de participación ciudadana como la o las actividades complementarias deberán contar con el V°B° previo de la comisión revisora.

Los resultados deberán sistematizarse y ser presentadas a través del 2° Informe de Participación Ciudadana, debiendo cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Datos Administrativos de las actividades: Fecha, Lugar, Hora inicio y Termino, asistentes, modo de convocatoria.
- ✓ Metodologías Aplicadas en las distintas actividades.
- ✓ Objetivos Propuestos
- ✓ Ajustes al Programa
- ✓ Desarrollo de las distintas reuniones generales de participación ciudadana.
- ✓ Desarrollo de actividades complementarias.
- ✓ Conclusiones que aborden como mínimo:
  - Informar sobre Validación de Diagnostico Socio Urbano y necesidad de realizar ajustes al mismo.
  - Informar del cumplimiento de Validación del Anteproyecto y necesidad de realizar ajustes al mismo
- ✓ Propuesta de cómo serán acogidos en el Anteproyecto, los hallazgos indicados en las conclusiones.

### **11.3. Etapa de Desarrollo de Proyecto**

En esta etapa corresponde afinar el proyecto, por lo tanto, es necesario continuar levantando insumos al comienzo de la etapa, pero también, lograr la validación de la propuesta hacia el final de la etapa. Para ello, se generarán las reuniones generales de participación ciudadana, mesa de trabajo y además se solicita la incorporación de 2 actividades complementarias: 1 con pueblos originarios y otra a definir con la contra parte técnica.

Estas actividades deberán contar con el V°B° previo de la comisión revisora y con todos los medios de verificación identificados en el Plan de Participación Ciudadana. De no obtener esta validación, se deberá reevaluar y modificar según corresponda para posteriormente, repetir la instancia y lograr la validación de la comunidad.

Finalmente, todo el material recabado se deberá entregar en el **3° Informe de Participación Ciudadana**, y deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Datos Administrativos de las actividades: Fecha, Lugar, Hora inicio y Termino, asistentes, modo de convocatoria.
- ✓ Metodologías Aplicadas en las distintas actividades.
- ✓ Objetivos Propuestos
- ✓ Ajustes al Programa
- ✓ Desarrollo de las distintas reuniones generales de participación ciudadana.
- ✓ Desarrollo de actividades complementarias.
- ✓ Conclusiones que aborden como mínimo:
  - Informar sobre Validación del Proyecto y necesidad de realizar ajustes al mismo.
- ✓ Propuesta de cómo serán acogidos en el Proyecto, los hallazgos indicados en las conclusiones.

#### 11.4. Etapa de Proyecto Final con aprobaciones

En esta etapa corresponde a la difusión final del proyecto aprobado. Esta difusión deberá ser mediante la reunión general de Participación Ciudadana, la Mesa de Trabajo y mínimo 1 actividad complementaria por definir, en las cuales se muestren a la comunidad los resultados del proceso, indicando la evolución que sufrió el proyecto durante toda la etapa de diseño. Estas instancias deberán contar con el V°B° previo de la comisión revisora. De igual forma, se solicita que el consultor pueda generar material gráfico y audiovisual de difusión que pueda ser utilizado en las redes sociales y plataformas web de SERVIU Región de Los Ríos.

Además, se deberá exponer el proyecto en maqueta física o virtual según se identifique en los insumos entregados en esta licitación, específicamente en la propuesta de participación ciudadana indicada por el Municipio en la etapa de Postulación del proyecto al Programa Concursable de Espacios Públicos. En caso de no aparecer, según lo que estime la Contraparte técnica revisora.

En esta etapa, el consultor deberá entregar un expediente de participación ciudadana que contenga:

- 1) El 4° Informe de participación ciudadana, que detalle la instancia de participación ciudadana de la etapa 4 y su actividad complementaria, el que deberá contener como mínimo:
  - Datos Administrativos de las actividades: Fecha, Lugar, Hora inicio y Termino, asistentes, modo de convocatoria.
  - Metodologías Aplicadas en las distintas actividades.
  - Objetivos Propuestos
  - Ajustes al Programa
  - Desarrollo de las distintas actividades por nivel de participación de la 4° instancia de participación ciudadana oficial
  - Desarrollo de las actividades complementarias.
  - Conclusiones que aborden como nivel de sociabilización del proyecto.
- 2) Un Informe ejecutivo de Cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana, que compile la metodología empleada y el informe de caracterización social entregado el cual deberá contener:
  - Cumplimiento de Objetivos Generales y Específicos mediante corroboración de los mecanismos.
  - Actores sociales que participaron del proceso, detallado según Plan de Participación Ciudadana.
  - Aporte al Proyecto según los distintos actores Involucrados y estrategia de participación de cada grupo afectado o interesado
  - Conclusiones de la Estrategia de Convocatoria
  - Análisis de la Metodología de Aplicación del Plan utilizada, a fin de evidencias posibles mejoras.
  - Análisis de la pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana
  - Análisis de la Incorporación de equidad de género, agenda de inclusión NNA y distribución equilibrada
  - Resultados de la Estrategia de información continua.
  - Entrega de los Medios de verificación Originales del proceso.
- 3) Copia de los informes de participación ciudadana de las etapas anteriores (etapas 1, 2 y 3)

**IMPORTANTE: EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA SERÁ LA RESPONSABLE DE CONVOCAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** con la mayor cantidad de actores relevantes identificados como beneficiarios (afectados e interesados) en el desarrollo del diseño y de recoger los requerimientos planteados en dichas instancias para incorporarlos en el diseño.

Una vez adjudicada la consultoría, las actividades propuestas por el Consultor o Empresa Consultora deberán ser previamente visadas por la comisión revisora en fecha, hora, contenido y metodología a emplear (definida en el Plan de Participación Ciudadana), para lo cual deberá entregar dicha información mediante correo electrónico al coordinador del contrato, en un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos previo a la actividad a realizar.

**SI NO CUENTA CON DICHO VISTO BUENO (V° B°) PARA LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS, EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA NO PODRÁ EFECTUAR LA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR ETAPA, IMPLICANDO MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, hasta su debida coordinación. Se excluye a la comisión técnica revisora de

responsabilidad por atraso en la consultoría si el Consultor o Empresa Consultora no ha realizado las debidas coordinaciones y solicitudes de visto bueno de la actividad.

**LA COMISIÓN TÉCNICA REVISORA PODRÁ ESTIMAR REALIZAR MÁS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR ETAPA**, de forma de resguardar las inquietudes de un número significativo de personas en forma, calidad y cantidad, para el desarrollo del diseño de espacio público y teniendo como eje directriz el Plan de Participación Ciudadana y sus objetivos. Si el Consultor o Empresa Consultora no realiza la actividad de participación extra solicitada, la Comisión Técnica Revisora podrá considerar no aprobada la etapa en cuestión y estará sujeto a multa por incumplimiento de una instrucción directa de la contraparte técnica.

*NOTA: En caso de no existir un numero representativo de participantes en las Participaciones Ciudadana y/o actividades complementarias, la Comisión Técnica posee la facultad de solicitar la repetición de la actividad.*

## **12. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

El Consultor o Empresa Consultora será responsable por la totalidad del proyecto y gestiones tales como:

- ✓ Coordinación entre todos los proyectos **generales y de especialidades** solicitados, con entrega de los planos específicos, considerando proyectos completos como set de informaciones individuales y concordantes entre especialidades, además de la incorporación de la asistencia técnica y monitoreo durante el proceso de licitación y construcción de las obras de acuerdo a la O.G.U.C.
- ✓ Tramitación de todas las factibilidades, V°B°, certificaciones, autorizaciones y permisos de las distintas instancias públicas y/o privadas que pudieran ser requeridas para el desarrollo del proyecto en el marco de la normativa aplicable y vigente en la materia.
- ✓ Coordinación de todas las reuniones que sean necesarias con la Comisión Revisora y/o SERVIU, Región de Los Ríos, como con entidades externas que se requieran para el buen desarrollo del proyecto.
- ✓ La obtención, inclusión y coordinación de toda información respecto a otros proyectos colindantes y vinculantes con el área de intervención, si correspondiera, según el diseño planteado por el Consultor o Empresa Consultora.
- ✓ El Consultor o Empresa Consultora deberá velar para que el o los proyectos den cumplimiento a las ordenanzas locales, sin perjuicio de cumplir las exigencias mínimas señaladas en el numeral 3 de las presentes bases, “disposiciones legales y normas de diseño”, que no se contrapongan.

**El Consultor o Empresa Consultora deberá desarrollar como mínimo los estudios que se indican a continuación, considerando las condiciones y plazos de las distintas etapas de entrega.** Sin perjuicio de lo anterior, el oferente puede incluir otros aspectos que estime convenientes en cada una de las etapas, señalando el objetivo y describiendo su contenido.

Independientemente de la aprobación correspondiente en cada Etapa, durante las revisiones del estudio, la comisión revisora podrá efectuar observaciones de temas pendientes que requieran de subsanación, considerando que es un estudio en desarrollo y con el cual se busca lograr un producto absolutamente detallado y definido con el cual licitar las obras en cuestión.

## **13. DESARROLLO DE LAS ETAPAS**

**Al inicio de la consultoría y posteriormente al inicio de las etapas 2, 3 y 4, el Consultor o Empresa Consultora deberá entregar un Programa de trabajo (Carta Gantt) en un plazo que no exceda los primeros 5 (cinco) días corridos del inicio de cada etapa**, donde se muestren todas las actividades e hitos indicados en estas Bases, señalando plazos y secuencia de cada una de ellas (en días corridos, con nombre, días y fecha) y en la que se incluirán los tiempos de Coordinación de reuniones, talleres, revisiones, avances, y entregas. Sólo podrá proponer ajustes en sus contenidos, debidamente justificados.

### **13.1. ETAPA 1: DIAGNOSTICO SOCIO URBANO**

#### **13.1.1. ANTECEDENTES GENERALES**

En esta etapa el Consultor o Empresa Consultora deberá realizar el diagnostico de las condiciones físicas y legales existentes en los espacios públicos, esto es: Estudios Previos, Existencia de redes, Arquitectura, Paisajismo y usos existente, y todos los insumos necesarios que permitan definir la condición actual del espacio público a intervenir. Para ello confeccionará un INFORME DE CARACTERIZACION URBANO con el trabajo de campo (relaciones socio- espaciales, usos principales, caracterización de usuarios, etc.) el cual deberá considerar a lo menos lo siguiente:

1. Introducción

## 2. Observación del Espacio Público.

### 2.1. Registro de personas en movimiento

2.1.1. Conteo de peatones

2.1.2. Conteo de ciclistas

2.1.3. Conteo por género, edad y horario de medición (hora y día de la semana)

2.1.4. Caracterización de usuarios.

### 2.2. Registro de Permanencia

2.2.1. Mapeo de actividades y usos

2.2.2. Relaciones socio-espaciales

### 2.3. Análisis de la Cota 0

Observa el área, los materiales utilizados, el estado de mantenimiento y su funcionalidad. Basado en su percepción analice a lo menos los siguientes temas\_

- Analice el estado de mantenimiento en que se encuentran los pavimentos (si es accesible, funcional, inutilizable)
- Analice cantidad de espacio relativo a su nivel de uso y contexto (si es subutilizado, adecuado, sobre utilizado)
- Analice árboles y vegetación en general en el espacio público
- Analice calles peatonales y plazas, áreas verdes y parques
- Analice mobiliarios de la calle) bancas públicas)
- Analice servicios al aire libre como cafés.
- Analice asientos secundarios
- Analice elementos urbanos de la calle (por ejemplo: postes de luz, basureros, parada de buses, teléfonos públicos, buzones de correo, kioscos, carteles publicitarios, entre otros)
- Analice altura de los edificios circundantes
- Analice Edificios que sean patrimonio
- Analice Lugares Históricos importantes
- Analice arte urbano
- Analice galerías/pasajes – semi privados

a) Catastro de mobiliario y equipamiento urbano existente en el área del proyecto, planimetría y ficha que contenga la siguiente información por cada elemento identificado:

Ubicación:	Dirección, referencia a calles o hitos. Se debe destacar en planos.
Tipo/Categoría:	Escaño, basurero, máquinas de ejercicios, entre otros.
Cantidad v material:	por categoría
Estado de Conservación:	Buena, Reparable, mala.
Fotografía:	De cada elemento.

b) Catastro de Señalización existente en el área del proyecto, planimetría en la cual indicar:

Ubicación:	Destacarlas particularmente en planos.
Tipo:	Reglamentaria, preventiva o informativa.
Dimensiones:	Sólo de las señales informativas.
Estado de Conservación:	Buena, Reparable, mala.
Postes de Sustentación:	Número y materialidad.

c) Catastro de Pavimentos existentes en el área del proyecto, planimetría en la cual indicar:

Ubicación:	Metraje de inicio y término de cada sector homogéneo y su longitud, identificando juntas según corresponda.
Tipo de pavimento:	Hormigón, asfalto, adoquines, etc.
PR del Provento:	Ubicación v característica de los puntos de referencias del proyecto.

Estado de los pavimentos:	Identificados por tramos de acuerdo a su nivel de deterioro.
Además de lo anterior, el Consultor podrá considerar algún otro parámetro que estime necesario para sus propósitos. Agregar en lámina además del cuadro con la simbología un cuadro resumen de lo levantado con toda la información, superficie, estado, etc.	

- d) Catastro de Aguas Lluvias (sumideros) y zonas de empozamiento existentes en el área del proyecto, planimetría en la cual indicar:

Detallar ubicación de sumideros y zonas de empozamiento y/o inundación que perjudiquen el libre tránsito de los peatones.
---

- e) Catastro de Circulaciones. Identificación de circulaciones vehicular, transporte público, de carga, peatonal y semipeatonales, accesos vehiculares, estacionamientos y su régimen de uso. Indicar en planimetría:

Tipo de vías	Ubicación y tipo
Sentido del tránsito de las vías:	Flechas de Flujo
Identificación de los Puntos de Congestión:	Puntos de conflicto, vehiculares y peatonales
Estacionamientos:	régimen de los mismos, cantidad
Superposición de proyectos existentes o futuros:	representación de proyectos que repercutan en el área de proyecto.
Horarios de carga, descarga y otros:	Identificar zonas de alto impacto ambiental producto de actividades como carga y descarga, retiro de alumnos, otros.
Agrega en lámina además del cuadro con la simbología cuadro resumen de lo levantado, con el detalle de tipos de vías, cantidad de estacionamientos, dato de flujos, otros.	

- f) Catastro de Especies Vegetales existentes a priori

Tipo de Especie	Ubicación y tipo
Características físicas de la especie	Altura, ancho copa, ancho tronco
Características fitosanitarias	Estado del Individuo
Servicio que presta a la comunidad y al medio ambiente	
Agrega en lámina además del cuadro con la simbología cuadro resumen de lo levantado, con fotografías	

- g) Considerando el Catastro realizado a nivel de Cota 0 del proyecto, identificar a lo menos lo siguiente:

- Interrupciones en la Vereda
- Secciones de la calle
- Cruces peatonales
- Problemas de accesibilidad
- Clima
- Conflicto tráfico vehicular
- Estacionamientos
- Entre otros.

- 2.4. Análisis de los Bordes Blandos del Proyecto: Graficar y analizar el grado de transparencia que ofrecen los bordes del proyecto, su grado de actividad y su variedad. Según la percepción del consultor clasificar el tipo de fachada en Estimulante, Regular, Ciego o Vacío.
- 2.5. Criterios de Calidad en el Espacio Público a Analizar: Tomar atención en el espacio público a analizar en su totalidad y analizar asumiendo la perspectiva de los usuarios. Tomando en cuenta todos los sentidos, no solo la vista.
- 2.6. El consultor deberá evaluar el espacio de acuerdo a cada uno de estos Factores como mínimo: Protección / Confort / Placer.

Con la información y el levantamiento realizado más las actividades con la comunidad en terreno el consultor deberá concluir cuales son las principales Oportunidades y Desafíos en lo social y en lo espacial, según los siguientes ámbitos de acción, cuando corresponda:

- Preservación del Patrimonio
- Movilidad Sustentable
- Equidad y Diversidad
- Diseño Urbano a escala humana
- Fomento Económico y Cultural

**Síntesis de las Potencialidades o Problemáticas del Espacio Público a Intervenir e indicar las principales conclusiones. Posteriormente, el consultor deberá sintetizar en un párrafo cuál es la Idea Fuerza del Proyecto. Esta Visión del Espacio Público deberá ser consensuada y mejorada en conjunto con la comunidad en las instancias de Participación Ciudadana programadas.**

2.7. Bibliografía.

2.8. Anexos (material de respaldo tales como fichas, planos, esquemas u otros utilizados en el trabajo de campo). Se proporcionarán Fichas de Ejemplo para que el consultor pueda utilizar.

El consultor podrá aplicar las recomendaciones de la Metodología Gehl para lo que deberá conocer la Guía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo denominada “La Dimensión Humana en el Espacio Público (Recomendación para el análisis del diseño).

Por otra parte, en esta etapa se precisa el diagnóstico y levantamiento de los actores sociales (interesados y afectados), y la definición de el Plan de Participación Ciudadana, para lo cual el consultor elaborará un INFORME DE CARACTERIZACION SOCIAL Y PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA, según lo indicado en el numeral 8 de las presentes bases técnicas.

Durante el desarrollo de la etapa 1, el Consultor o Empresa Consultora deberá generar una ENTREGA PARCIAL con exposición a la Comisión Revisora, la cual corresponderá a la entrega del Informe de Caracterización Social y la propuesta del Plan de participación ciudadana.

A continuación, habrá una ENTREGA FINAL DE ETAPA 1, donde el Consultor o Empresa Consultora además de entregar el informe de caracterización social y plan PAC corregidos, entregará el informe de caracterización urbana antes descrito y algunos insumos de topografía, arquitectura y paisajismo. El consultor deberá exponer un resumen de los insumos de todos los estudios previos, que otorguen una imagen síntesis que represente la situación actual del espacio público a intervenir y sus posibles efectos (positivos y negativos) en el territorio.

#### **Plazos:**

Se establecen como **máximo 30 días corridos** para que el Consultor o Empresa Consultora desarrolle el expediente técnico final de la Etapa 1, contados desde el **inicio del contrato**.

En esta etapa el Consultor o Empresa Consultora deberá considerar **tres reuniones de trabajo y dos entregas administrativas:**

- Una Reunión de Coordinación General en un plazo que no exceda en 5 días corridos de la fecha de inicio del contrato, en la que podrán participar como mínimo los profesionales encargados del Programa de Espacios Públicos de SERVIU y SEREMI, el Consultor y el profesional designado por el municipio, si corresponde. en la que se establecerán los lineamientos generales que deberán ser respetados en las alternativas de proyecto que se presentarán en esta etapa.
- Una reunión de **Mesa de Trabajo**, que no exceda los primeros 15 días en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda), representantes de MTT (Seremitt); y aquel organismo que sea pertinente e influyente en el proyecto.
- una Entrega parcial que no exceda los primeros 10 días corridos del inicio del contrato.
- una Reunión de Exposición de la entrega parcial, en un plazo que no exceda en 5 días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción de los documentos.
- una Entrega Final, que no exceda los primeros 30 días corridos del inicio del contrato.
- una Reunión de Exposición de la entrega final de la etapa, en un plazo que no exceda en 5 días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción de los documentos.

El Consultor o Empresa Consultora deberá ingresar un Programa de trabajo (Carta Gantt), con los hitos de la etapa (según lo señalado anteriormente en estas bases) en un plazo que no exceda en 5 días corridos a partir de la fecha de inicio del contrato de la consultoría.

El Consultor o Empresa Consultora deberá realizar las actividades de Participación Ciudadana, en un plazo que no exceda en 20 días corridos a partir de la fecha de inicio de la consultoría, debiendo estas actividades ser convocadas por el Consultor o Empresa Consultora y previamente visadas en fecha, hora, contenido y metodología a emplear por la Contraparte Técnica.

**La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 15 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos correspondientes a la entrega final de la Etapa, para revisar cada uno de los antecedentes entregados por el Consultor o Empresa Consultora y aprobar la etapa, siempre y cuando éstos cumplan con lo requerido.

Si la etapa no cumple con lo requerido, la Comisión Técnica Revisora remitirá mediante oficio al Consultor las observaciones que no permiten dar por aprobada la etapa, fijando un plazo adicional máximo de 10 días corridos desde el día siguiente a la fecha del correo electrónico que remite el oficio, para ingresar TODOS los antecedentes con sus copias, que incluirá una pauta de respuesta de cada observación con la firma del Consultor. SI NO SE INCLUYE LA PAUTA DE RESPUESTA, SE ENTENDERÁ COMO NO INGRESADAS LAS SUBSANACIONES.

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo máximo de **5 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos subsanados para revisar lo ingresado y, si corresponde, enviará al Consultor o Empresa Consultora, vía correo electrónico, el oficio que dé cuenta de su aprobación. **En la eventualidad que el Consultor o Empresa Consultora incumpla en esta nueva oportunidad con lo requerido, corresponderá aplicar una multa por incumplimiento de plazo, según lo que indican estas bases, desde el día siguiente del envío del oficio por correo electrónico, hasta que se cumpla la entrega de los antecedentes, en forma y calidad, indicadas en estas bases para cumplir la etapa.**

- ✓ Tiempo total del Consultor: 40 días corridos.
- ✓ Tiempo total de la Comisión Técnica Revisora: 20 días corridos.
- ✓ **Tiempo total de la Etapa de Diagnostico socio urbano: 60 días corridos.**

### 13.1.2. PRODUCTOS A ENTREGAR EN ETAPA 1: DIAGNOSTICO SOCIO-URBANO

Para todas las entregas el consultor deberá subir la información a una plataforma digital de almacenamiento como "Drive" o "OneDrive" y remitir por correo electrónico a la contraparte técnica el link de descarga; con toda la planimetría y documentación en formato PDF debidamente firmada y su respaldo en formato editable).

A continuación, se especifica el detalle de esta entrega:

- **ENTREGA PARCIAL ETAPA 1:**

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días del inicio de la etapa y constará de dos productos.

**1. Entrega administrativa:** El Consultor o Empresa Consultora deberá hacer entrega de los siguientes insumos:

- Informe Caracterización Social
- Propuesta Plan de Participación Ciudadana (según resultados de la Caracterización Social)

**2. Presentación:** El Consultor o Empresa Consultora deberá coordinar con antelación (según lo establecido en bases) y realizar una presentación resumida de la entrega parcial en PowerPoint de aproximadamente 15 minutos, con los esquemas, planos, animaciones, etc., que sean necesarios para la comprensión del desarrollo de la etapa. Esta reunión servirá de ajuste a la propuesta de Plan de Participación Ciudadana.

**Esta actividad deberá realizarse en un plazo que no exceda en 5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de la entrega.**

- **ENTREGA FINAL ETAPA 1:**

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días del inicio de la etapa y constará de dos productos.

**1. Entrega administrativa:** El Consultor o Empresa Consultora deberá hacer entrega de los siguientes estudios:

**Plan de Participación Ciudadana**

- Informe Caracterización Social (ajustado)
- Plan de Participación Ciudadana (ajustado)
- 1° Informe de Participación Ciudadana (todas las actividades desarrolladas en la etapa 1 y sus medios de verificación)

**Estudios de Topografía**

- Catastro de redes y elementos de los servicios básicos existentes.
- Plano de Levantamiento Topográfico.

**Estudios de Arquitectura**

- Plano Emplazamiento de Situación urbana actual. (sin intervención) Debe contener los principales hallazgos del trabajo de campo en cuanto a los elementos existentes en el área a intervenir, (pavimentos, señalética, mobiliario, etc., indicados en informe de caracterización urbana).

- Informe de Caracterización Urbano basado en el trabajo de Campo descrito en el numeral 10.1.1 de las presentes Bases Técnicas. Exponiendo las principales conclusiones en cuanto al catastro realizado de los elementos existentes (mobiliario y equipamiento urbano, señalización, pavimentos, circulaciones, entre otros), las potencialidades, restricciones y oportunidades que presenta el espacio público, teniendo en consideración además los requerimientos y consideraciones de diseño de estas bases. Este informe podrá ir acompañado de material audiovisual que el consultor estime necesario para el entendimiento de los parámetros estudiados.
- Plano síntesis que refleje las distintas condiciones existentes en el informe de caracterización urbano y la idea de proyecto.

#### **Estudios de Paisajismo**

- Plano de Levantamiento de especies existentes.
- Informe con catastro y levantamiento de especies existentes con evaluación de su estado fitosanitario.

#### **Pavimentación y Aguas Lluvias**

- Plano de catastro de estado de conservación de los pavimentos.
- Plano esquemático de estado de los elementos de agua lluvia (sumideros, canales, evacuación de aguas) y sus zonas de inundación y/o empozamiento.

**2. Presentación:** El Consultor o Empresa Consultora deberá coordinar con antelación (según lo establecido en bases) y realizar una presentación resumida del avance del diagnóstico en PowerPoint de aproximadamente 15 minutos, con los esquemas, planos, animaciones, etc., que sean necesarios para la comprensión del desarrollo de la etapa.

**Esta actividad deberá realizarse en un plazo que no exceda en 5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de la entrega.**

### **13.2 ETAPA 2: ANTEPROYECTO**

#### **13.2.1. ANTECEDENTES GENERALES**

Etapa en la cual el Consultor o Empresa Consultora deberá dar respuesta a la conceptualización del diseño propuesto y a los criterios de intervención definidos en las Bases, insumos recogidos del proceso de Participación Ciudadana y dentro del Marco Presupuestario asignado para la etapa de ejecución señalado en el documento “Perfil de Diseño”. Desarrollando un anteproyecto de arquitectura y las distintas especialidades técnicas necesarias, además de un presupuesto estimativo para construir.

Se establecen como máximo **50 días corridos** para que el Consultor o Empresa Consultora desarrolle el expediente técnico final de esta etapa. Esta Etapa se inicia al día siguiente del envío del Oficio con la aprobación de la Etapa de Diagnóstico por correo electrónico.

En esta etapa el Consultor o Empresa Consultora deberá considerar lo siguiente:

- una Entrega Parcial de propuesta de anteproyecto y propuesta PAC etapa 2 que no exceda los primeros 20 días corridos del inicio de la etapa.
- una Reunión Exposición de la entrega parcial en un plazo que no exceda en 5 días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción de los documentos.
- una reunión de Mesa de Trabajo, que no exceda los primeros 15 días en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda), y aquel organismo que sea pertinente e influyente en el proyecto, entre otros.
- una Entrega Final de anteproyecto que no exceda los primeros 50 días corridos del inicio de la etapa.
- una Reunión Exposición de la entrega final en un plazo que no exceda en 5 días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción de los documentos.

El Consultor o Empresa Consultora deberá ingresar un **Programa de trabajo (Carta Gantt) actualizado**, con los hitos de la etapa (según lo señalado anteriormente en estas bases) en un plazo que no exceda en 5 días corridos a partir de la fecha de inicio de la etapa.

El Consultor o Empresa Consultora deberá realizar las instancias de Participación Ciudadana, en un plazo que no exceda en 35 días corridos a partir de la fecha de inicio de la etapa, debiendo estas actividades ser convocadas por el Consultor o Empresa Consultora y previamente visadas en fecha, hora, contenido y metodología a emplear por la Contraparte Técnica.

**La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 20 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos correspondientes a la entrega final de la Etapa para revisar cada uno de los antecedentes entregados por el Consultor o Empresa Consultora y aprobar la etapa, siempre y cuando éstos cumplan con lo requerido.

En el caso que la etapa no cumpla con lo requerido, la Comisión Técnica Revisora enviará vía correo electrónico el oficio al Consultor con las observaciones que no permiten dar por aprobada la etapa, **estableciéndose un plazo adicional máximo de 20 días corridos** desde el día siguiente a la fecha del correo electrónico para ingresar nuevamente **TODOS** los antecedentes, la cual incluirá una pauta de respuesta de cada observación con la firma del consultor. Si no se incluye la pauta de respuesta, se entenderá como no ingresadas las subsanaciones.

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo máximo de 15 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos subsanados para revisar lo ingresado y, si corresponde, enviará al Consultor o Empresa Consultora, vía correo electrónico, el oficio que dé cuenta de su aprobación. **En la eventualidad que el Consultor o Empresa Consultora, no cumpla en esta nueva oportunidad con lo requerido, corresponderá la aplicación de una multa por incumplimiento de plazo, de acuerdo a lo que indican las presentes bases**, a partir del día siguiente del envío del oficio, hasta el cumplimiento de la entrega de todos los antecedentes, en forma y calidad, indicadas en estas bases para dar cumplida la etapa.

- ✓ Tiempo total del Consultor: 70 días corridos.
- ✓ Tiempo total de la Comisión Técnica Revisora: 35 días corridos.
- ✓ **Tiempo total de la Etapa Ante proyecto: 105 días corridos.**

### 13.2.2. PRODUCTOS A ENTREGAR EN ETAPA 2; DE ANTEPROYECTO

Para todas las entregas el consultor deberá subir la información a una plataforma digital de almacenamiento como “Drive” o “OneDrive” y remitir por correo electrónico a la contraparte técnica el link de descarga; con toda la planimetría y documentación en formato PDF debidamente firmada y su respaldo en formato editable). Adicional a lo anterior, para la entrega final se requerirá el envío 2 copias en formato digital (CD, DVD, o Pendrive).

#### ➤ **PRESENTACIÓN PARCIAL**

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días del inicio de la etapa y constará de:

**Presentación:** El Consultor o Empresa Consultora deberá coordinar con antelación (según lo establecido en bases) y realizar una presentación resumida del proyecto en PowerPoint de aproximadamente 15 minutos, con los esquemas, planos, animaciones, etc., que sean necesarios para su comprensión del desarrollo de la etapa.

Esta reunión servirá para definir y/o ajustar los alcances de la presentación de Anteproyecto en la 2° Instancia de Participación Ciudadana.

**Esta actividad deberá realizarse en un plazo que no exceda en 5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la entrega.**

#### ➤ **ENTREGA FINAL DE ANTEPROYECTO**

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 50 (cincuenta) días del inicio de la etapa y constará de dos productos:

**1. Entrega administrativa:** El Consultor o Empresa Consultora deberá entregar los siguientes contenidos:

##### **Estudios de Topografía**

- Informe de catastro de redes y elementos de servicios básicos existentes.
- Plano de Levantamiento Topográfico Georreferenciado
- Informe de Georreferenciación (Puntos de Referencia)
- Certificado y monografía de vértice red nacional geodésica.

##### **Estudios de Mecánica de Suelos**

- Informe que acredite la toma de ensayos. (contempla monitoreo arqueológico).

##### **Plan de Participación Ciudadana**

- 2° Informe de Participación Ciudadana (todas las actividades realizadas en la etapa 2 y sus medios de verificación).
- Propuestas de la 3° Instancia de Participación Ciudadana general y sus actividades complementarias.

##### **Proyecto de Arquitectura**

- Informe de caracterización urbana con catastro de mobiliario y equipamiento urbano existente.
- Plano Emplazamiento con la situación urbana actual.
- Memoria de la Propuesta.

- Plano Emplazamiento situación urbana propuesta.
- Plano de Planta de Demoliciones y Desarmes.
- Plano de Planta Propuesta, con cuadro resumen de superficies y porcentajes de estas según el área de total de intervención.
- Plano y Memoria de accesibilidad Universal.
- Plano de Cortes (6 cortes, mínimo).
- Representación espacial; mínimo 4 imágenes representativas del proyecto: un (1) vuelo de pájaro de día, un (1) vuelo de pájaro de noche y dos (2) perspectivas peatonales.

#### **Proyecto de Paisajismo**

- Memoria de la Propuesta.
- Plano de Levantamiento de especies existentes con evaluación de su estado fitosanitario.
- Informe con catastro de Levantamiento de especies existentes.
- Plano de Planta de extracción, traslado y mantención de especies, con cuadros resumen de cantidades.
- Plano de Planta Propuesta, con cuadros resumen de cantidades por especies (nuevas y existentes).

#### **Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias.**

- Plano de Planta de Pavimentación con Trazado y Niveles con puntos de referencia.
- Plano de Planta de evacuación de Aguas Lluvias con Trazado y Niveles con puntos de referencia.
- Plano de perfiles longitudinales y transversales por tipo y/o tramo, (mínimo 6 cortes)

#### **Proyecto de Estructuras (si corresponde)**

- Informe de situación estructuras varias (si corresponde).
- Memoria de Calculo
- Plano de Planta, Cortes y Elevaciones.

#### **Proyecto de Iluminación, Instalaciones eléctricas y CCDD**

- Memoria de cálculo.
- Plano de Planta con Cuadro de cargas resumen, diagramas unilineales y de control, puesta de tierra.

#### **Instalaciones sanitarias (si corresponde)**

- Memorias de cálculo.
- Plano de Planta, detalles e isométricas de Agua Potable y Riego.

#### **Proyecto de señaléticas y demarcaciones (si corresponde)**

- Plano de Planta propuesta.
- Plano de Detalles de señaléticas y demarcaciones.

#### **Especificaciones técnicas generales**

- Compilado de especificaciones de todas las especialidades.

#### **Estudios de Caracterización Arqueológica**

- Análisis Preliminar; Recopilación bibliográfica de los antecedentes Históricos del área.

#### **Presupuesto**

- Análisis de precios unitarios (APU) de las principales partidas.
- Presupuesto estimativo de obra correlacionado (en la numeración de cada partida) con las especificaciones técnicas.

#### **Otros Antecedentes**

- Certificados de factibilidad de Servicios de empresa suministradoras.
- Comprobante de “Solicitud de Intervención en un Monumento Histórico”

Toda la documentación deberá entregarse firmada por el Consultor y los profesionales respectivos de cada especialidad, según sea el caso. **SI LOS DOCUMENTOS NO CUENTAN CON LAS FIRMAS REQUERIDAS NOS SERÁN VALIDOS PARA LA ENTREGA.**

Los documentos y la planimetría corresponderán a lo señalado, será lo mínimo a entregar en cada etapa y con ello la Comisión Técnica Revisora realizará el check-list en cada una de las entregas de los expedientes.

**2. Presentación:** El Consultor o Empresa Consultora deberá coordinar y realizar una presentación resumida del proyecto en PowerPoint de aproximadamente 15 minutos, con los esquemas, planos, animaciones, etc., que sean necesarios para la comprensión del desarrollo de la etapa.

Esta reunión servirá también para coordinar, definir y/o ajustar los alcances de la presentación de Proyecto en las próximas instancias de Participación Ciudadana, **y deberá realizarse en un plazo que no exceda en 5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la entrega.**

### **13.3. ETAPA 3; DESARROLLO DE PROYECTO**

#### **13.3.1. ANTECEDENTES GENERALES**

Etapa en la cual el Consultor o Empresa Consultora deberá desarrollar al detalle el proyecto, conforme a las definiciones establecidas en la etapa de Anteproyecto, además de realizar, a mediados del plazo de la Etapa, las Instancias de Participación Ciudadana.

Se establece como **máximo 50 días corridos contados** desde el inicio de la etapa para que el Consultor desarrolle el expediente técnico final de la etapa de Desarrollo de Proyecto. Esta Etapa se inicia al día siguiente del envío del Oficio con la aprobación de la Etapa de Anteproyecto por correo electrónico.

En esta etapa el Consultor deberá considerar dos reuniones de trabajo y una entrega administrativa:

- una Reunión de coordinación y avance, que no exceda los primeros quince 15 días corridos desde el inicio de la etapa.
- una reunión de Mesa de Trabajo, que no exceda los primeros 15 días en la que podrán participar como mínimo el Consultor o Empresa Consultora, La Contraparte Técnica, organismos municipales (Secplan, DOM, Tránsito, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y/o quien corresponda), representantes de MTT (Seremitt), y todo aquel organismo que sea pertinente e influyente en el proyecto.
- una Entrega Final de desarrollo de proyecto que no exceda los primeros 50 días corridos del inicio de la etapa.
- una Reunión Exposición de la entrega final de la etapa que no exceda en 5 (cinco) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de ingreso del expediente.

El Consultor deberá ingresar el Programa de trabajo (Carta Gantt) actualizado, con los hitos de la etapa (según lo señalado anteriormente en estas bases en un plazo que no exceda en 5 días corridos a partir de la fecha de inicio de la etapa.

El Consultor deberá realizar las actividades de Participación Ciudadana, en un plazo que no exceda en 35 días corridos, a partir de la fecha de inicio de la etapa. Debiendo estas actividades ser convocadas por el Consultor y previamente visadas en fecha, hora, contenido y metodología a emplear, por la Contraparte Técnica.

**La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 20 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos correspondientes a la entrega final de la Etapa 3, Desarrollo del Proyecto, para revisar cada uno de los antecedentes entregados por el Consultor o Empresa Consultora y aprobar la etapa siempre y cuando éstos cumplan con lo requerido.

En el caso que la etapa no cumpla con lo requerido, la Comisión Técnica Revisora enviará vía correo electrónico el oficio al Consultor con las observaciones que no permiten dar por aprobada la etapa, **estableciéndose un plazo adicional máximo de 20 días corridos** desde el día siguiente a la fecha del correo electrónico para ingresar nuevamente **TODOS** los antecedentes con sus debidas copias, la cual incluirá una pauta de respuesta de cada observación con la firma del Consultor. Si no se incluye la pauta de respuesta, se entenderá como no ingresadas las subsanaciones.

La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 15 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los documentos subsanados, para revisar lo ingresado y, si corresponde, enviará vía correo electrónico el oficio al Consultor o Empresa Consultora que dé cuenta de su aprobación. En la eventualidad que el Consultor o Empresa Consultora no cumpla en esta nueva oportunidad con lo requerido, corresponderá la aplicación de una multa por incumplimiento de plazo, de acuerdo a lo que indican las presentes bases, a partir del día siguiente del envío del oficio y hasta el cumplimiento de la entrega de todos los antecedentes, en forma y calidad, indicadas en estas bases para dar cumplida la etapa.

- ✓ Tiempo total del Consultor: 70 días corridos.
- ✓ Tiempo total de la Comisión Técnica Revisora: 35 días corridos.
- ✓ **Tiempo total de la Etapa de Desarrollo de proyecto: 105 días corridos.**

### **13.3.2. PRODUCTOS A ENTREGAR EN ETAPA 3; DE DESARROLLO DE PROYECTO.**

Para todas las entregas el consultor deberá subir la información a una plataforma digital de almacenamiento como “Drive” o “OneDrive” y remitir por correo electrónico a la contraparte técnica el link de descarga; con toda la planimetría y documentación en formato PDF debidamente firmada y su respaldo en formato editable).

#### **Estudios de Topografía**

- Catastro de redes y elementos de servicios básicos existentes.
- Plano de Levantamiento Topográfico Georreferenciado
- Informe de Georreferenciación (Puntos de Referencia)
- Certificado y monografía de vértice red nacional geodésica.

#### **Estudios de Mecánica de Suelos**

- Informe de ensayos.
- Informe Geotécnico.

#### **Plan de Participación Ciudadana**

- 3° Informe de Participación Ciudadana (que incluya todas las actividades realizadas y sus medios de verificación).
- Propuestas de la 4° Instancia de Participación Ciudadana general y sus actividades complementarias.

#### **Proyecto de Arquitectura**

- Informe de caracterización urbana con catastro de mobiliario y equipamiento urbano existente.
- Plano Emplazamiento situación urbana actual.
- Plano de Emplazamiento situación urbana propuesta
- Memoria de la Propuesta.
- Plano de Planta Propuesta, con cuadro resumen de superficies del programa y porcentajes de estas según el área de total de intervención.
- Plano y Memoria de accesibilidad Universal.
- Plano de Cortes (6 cortes transversales mínimos).
- Plano de Detalles constructivos.
- Plano de Detalles de Mobiliario y Equipamiento.
- Plano de Trazado de Mobiliario y Equipamiento con puntos de referencia.
- Plan de Mantenimiento de Mobiliario urbano.
- Representación espacial; mínimo 4 imágenes representativas del proyecto: un (1) vuelo de pájaro de día, un (1) vuelo de pájaro de noche y dos (2) perspectivas peatonales.
- Maqueta virtual del proyecto y su relación con el entorno.

#### **Proyecto de Paisajismo**

- Plano de Levantamiento de especies existentes.
- Catastro de Levantamiento de especies existentes.
- Plano de Planta de extracción, traslado y mantenimiento de especies, con cuadros resumen de cantidades.
- Plano de Planta Propuesta, con cuadros resumen de cantidades por especies (nuevas y existentes).
- Plano de Trazado de Plantación por tipología: arborización, arbustos, cubre suelos y césped.
- Plano de Detalles de Plantación por tipología: arborización, arbustos, cubre suelos y césped.
- Plan de Manejo de especies vegetales.

#### **Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias**

- Memorias de cálculo de pavimentación
- Memoria de cálculo de aguas lluvias.
- Plano trazado geométrico.

- Plano de Planta de pavimentación con Trazado y Niveles con puntos de referencia.
- Plano de Planta de evacuación de Aguas Lluvia con Trazado y Niveles con puntos de referencia.
- Plano de Perfiles Longitudinales y/o Transversales por tipo y/o tramo. (6 cortes mínimos).
- Plano de detalles e Isométricas.

#### **Proyecto de Estructuras**

- Memoria de cálculo.
- Plano de Planta, Cortes y Elevaciones.
- Plano de detalles e isométricas.

#### **Proyecto de Iluminación, Instalaciones eléctricas y CCDD**

- Estudio luminotécnico.
- Memoria de cálculo.
- Plano de Planta y Detalles de iluminación e instalaciones eléctricas.
- Cuadro de cargas resumen, diagramas unilineales y de control, puesta de tierra y detalles.
- Instalación punto wi fi.
- Comprobante ingreso proyecto de modificaciones a empresa suministradora (si corresponde)

#### **Instalaciones sanitarias (si corresponde)**

- Memorias de cálculo.
- Plano de Planta, detalles e isométricas de Agua Potable y Riego.
- Comprobante ingreso proyecto de modificaciones a la empresa suministradora. (si corresponde)

#### **Proyecto de señaléticas y demarcaciones (si corresponde)**

- Plano de Planta propuesta.
- Plano de Detalles de señaléticas y demarcaciones.

#### **Estudio de Caracterización Arqueológica**

- Plan de Manejo para Etapa de Ejecución.
- Informe de resultados de monitoreo de mecánicas de suelos.

#### **Especificaciones técnicas generales**

- Compilado de especificaciones por especialidad, firmado por cada profesional competente.

#### **Presupuesto desglosado y estudio de precios unitarios**

- Cotizaciones de las distintas partidas que conforman el presupuesto. Para las partidas críticas de mobiliario urbano, luminarias, juegos infantiles, máquinas de ejercicio y pavimentos se solicita la presentación de al menos 3 cotizaciones.
- Análisis de precios unitarios. (APU) de cada partida.
- Presupuesto estimativo de obra correlacionado con especificaciones técnicas.
- Carta Gantt obra.
- Itemizado Técnico.

#### **Otros Antecedentes**

- Certificados de factibilidad de todos los Servicios Básicos existentes.
- Certificados de BNUP emitido por el DOM y plano de loteo, cuando corresponda.
- Certificado de línea y clasificación del tipo de vía, cuando corresponda.
- Comprobante de ingreso de solicitud de V°B° otorgado por el Municipio a los proyectos de Arquitectura, Paisajismo, Riego, Iluminación, Señalización y Demarcaciones.
- Comprobante de ingreso de proyecto de modificación a la empresa suministradora para aprobación, cuando corresponda. (Para el caso de proyecto eléctrico y sanitario).
- Todos los estudios complementarios y/o certificados que impacten de una u otra forma al proyecto.

Toda la documentación deberá entregarse firmada por el Consultor y los profesionales respectivos de cada especialidad, según sea el caso. SI LOS DOCUMENTOS NO CUENTAN CON LAS FIRMAS REQUERIDAS NO SERÁN VÁLIDOS PARA LA ENTREGA.

Los documentos y la planimetría corresponderán a lo señalado, será lo mínimo a entregar en cada etapa y con ello la Comisión Técnica Revisora realizará el check-list en cada una de las entregas de los expedientes.

**2. Presentación:** El Consultor o Empresa Consultora deberá coordinar y realizar una presentación resumida del proyecto en PowerPoint de aproximadamente 15 minutos, con los esquemas, planos, animaciones, etc., que sean necesarios para la comprensión del desarrollo de la etapa.

Esta reunión servirá para coordinar, definir y/o ajustar los alcances de la presentación de Proyecto, en las actividades de Participación Ciudadana de la etapa siguiente, **y deberá realizarse en un plazo que no exceda en 5 (cinco) días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la entrega.**

#### **13.4. ETAPA 4; PROYECTO FINAL CON APROBACIONES**

##### **13.4.1. ANTECEDENTES GENERALES**

Esta etapa corresponderá a la entrega final en la que se deberá hacer entrega de todos los antecedentes aprobados necesarios para una posterior licitación de ejecución del proyecto, además de la realización de la 4ª Instancia de Participación Ciudadana, que consiste en sociabilización del proyecto definitivo.

**Esta entrega final deberá realizarse a los 20 (veinte) días del inicio de la etapa.** Esta Etapa se inicia al día siguiente del envío del Oficio con la aprobación de la Etapa de Desarrollo de Proyecto por correo electrónico.

El Consultor o Empresa Consultora **deberá realizar las actividades de Participación Ciudadana** dentro de los primeros 20 días de la etapa, debiendo estas actividades ser convocadas por el Consultor o Empresa Consultora y previamente visada en fecha, hora, contenido y metodología a emplear por la Contraparte Técnica. El Consultor o Empresa Consultora deberá realizar una Reunión de Exposición de la entrega final que no exceda en 5 (cinco) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de ingreso del expediente a revisión.

**La Contraparte Técnica tendrá 10 días corridos a contar del día siguiente a la recepción de los documentos correspondientes a la entrega final de la etapa para revisar los antecedentes entregados por el Consultor o Empresa Consultora y aprobar la etapa, siempre y cuando estos cumplan con lo requerido.**

Si la etapa no cumple con lo requerido, la Contraparte Técnica informará enviando por correo electrónico el oficio al Consultor con las observaciones que no permiten dar por aprobada la etapa, fijando un plazo máximo de 10 días corridos desde el día siguiente a la fecha del correo electrónico para ingresar nuevamente TODOS los antecedentes con sus copias, que incluirá una pauta de respuesta de cada observación con la firma del Consultor. Si no se incluye la pauta de respuesta, se entenderá como no ingresadas las subsanaciones.

**La Comisión Técnica Revisora tendrá un plazo de 5 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de recepción de los nuevos documentos para revisar lo ingresado y si corresponde, enviará el oficio al Consultor o Empresa Consultora que dé cuenta de su aprobación, avisado vía correo electrónico. En la eventualidad que no cumpliera nuevamente lo requerido, corresponderá la aplicación de la multa por incumplimiento de plazo, a partir del día siguiente del envío del oficio por correo electrónico, de acuerdo a la sección “Multas”, punto 20 de las presentes bases administrativas.

- Tiempo total del Consultor: 30 días corridos.
- Tiempo total de la Comisión Técnica Revisora: 15 días corridos.
- **Tiempo total de la Etapa Proyecto final: 45 días corridos.**
- **Tiempo total de la Entrega Administrativa: 20 días corridos.**

##### **13.4.2. PRODUCTOS A ENTREGAR EN ETAPA 4: PROYECTO FINAL CON APROBACIONES.**

Para todas las entregas el consultor deberá subir la información a una plataforma digital de almacenamiento como “Drive” o “OneDrive” y remitir por correo electrónico a la contraparte técnica el link de descarga; con toda la planimetría y documentación en formato PDF debidamente firmada y su respaldo en formato editable). Adicional a lo anterior, para la entrega final se requerirá el envío 2 copias en formato digital (CD, DVD, o Pendrive).

La entrega de la 4ª etapa deberá contener los siguientes estudios/proyectos aprobados por SERVIU y Entidades externas pertinentes, acorde a lo requerido en el punto 11 de las presentes bases técnicas:

- ✓ Participación Ciudadana
- ✓ Estudios de topografía
- ✓ Estudio de mecánica de suelos
- ✓ Proyecto de arquitectura

- ✓ Proyecto de estructuras
- ✓ Proyecto de paisajismo
- ✓ Proyecto de pavimentación y aguas lluvias
- ✓ Proyecto de iluminación, instalaciones eléctricas y CCDD.
- ✓ Proyecto de instalaciones sanitarias (si corresponde)
- ✓ Proyecto de demarcación y señaléticas
- ✓ Estudio arqueológico
- ✓ Especificaciones técnicas compiladas
- ✓ Presupuesto + APU + Cotizaciones.
- ✓ Itemizado Técnico.
- ✓ Carta Gantt Obra.
- ✓ Certificados de factibilidad de todos los Servicios Básicos existentes.
- ✓ Certificado u otro documento oficial de Aprobación y Visto Bueno del Municipio a los proyectos de: Arquitectura, Paisajismo, Riego, Iluminación, Señalización y Demarcaciones, según corresponda
- ✓ Certificado u otro documento oficial de la DOM que establezca si el diseño requiere o no permiso de edificación.
- ✓ Certificado u otro documento oficial de Aprobación de Proyecto de Modificación de Servicios Básicos, otorgado por la empresa suministradora. Para proyectos eléctrico y sanitario cuando corresponda.
- ✓ Certificados u otro documento oficial de BNUP emitido por el DOM y plano de loteo, cuando corresponda.
- ✓ Certificado de línea y clasificación del tipo de vía, cuando corresponda.
- ✓ Certificado de aprobación o V°B° de los organismos externos que correspondan.
- ✓ Todos los estudios que impacten de una u otra forma al proyecto.

Para esta etapa se requerirá:

- a) Un Archivador exclusivo de Participación Ciudadana que contenga los insumos requeridos según el numeral 8,4 de las presentes bases, así como todo el material de respaldo de las distintas gestiones y actividades realizadas.
- b) Maqueta escala 1:200 u otro medio según acuerdo con la Comisión técnica Revisora. La cual deberá ser entregada al municipio en la 4ta instancia de participación ciudadana o cuando la contraparte técnica lo disponga. Si la opción es maqueta, se solicita como medio de verificación de su entrega un registro fotográfico.

### **13.5 ENTREGA ADMINISTRATIVA: PRODUCTOS FIRMADOS POR AMBAS PARTES Y DIGITALIZADOS.**

Una vez emitida el acta de aprobación de la 4ª etapa, SERVIU Región de Los Ríos en el oficio en que remite dicho documento al consultor o empresa consultora, solicitará en un plazo no superior a 5 días hábiles la entrega de 2 (dos) expedientes físicos completos con todas las firmas correspondientes del equipo consultor para que SERVIU Región de Los Ríos a través de su contraparte técnica proceda a la firma del proyecto.

Para tal efecto, la contraparte técnica tendrá 10 días corridos como máximo, luego de lo cual, remitirá al consultor 1 (uno) de los expedientes físico firmado, para que escanee la planimetría. El consultor deberá entregar 4 (cuatro) copias en cd, DVD, o pendrive con TODA la documentación del proyecto final incluida la planimetría escaneada y firmada, además de devolver el expediente físico proporcionado con las firmas de ambas partes. Esta entrega deberá rotularse como “Entrega administrativa” y el consultor tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles desde recibido el expediente físico.

Con la entrega de estos productos se da por finalizada la consultoría de diseño, y se autorizará cursar el último estado de pago. A continuación, se dictará la resolución de aprobación de proyecto, descrita en el numeral 28 de las bases administrativas.

## 14. CONDICIONES DE ENTREGAS

El ingreso de los expedientes correspondientes a las entregas de etapas del proyecto, subsanaciones y en general toda documentación oficial se realizará mediante carta conductora dirigida a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ingresada por oficina de partes del SERVIU Región de los Ríos.

Las carpetas y los documentos a entregar en cada etapa del estudio deberán indicar claramente a qué etapa se refieren y su fecha de ingreso, con mes y año, el número de copia y un listado de los documentos contenidos, separados por especialidad, desglosado, enumerado, y con los planos doblados en tamaño oficio. **Si no se incluye esta clasificación en el ingreso de los expedientes, se entenderá como no ingresados. Las presentaciones se ingresarán por oficina de partes del SERVIU Región de Los Ríos.**

En el caso de que la Contraparte Técnica Revisora formule observaciones, éstas serán comunicadas mediante oficio, el cual se adjuntará y remitirá por correo electrónico. Los días que dispone el Consultor o Empresa Consultora para subsanar las observaciones corren a partir del día siguiente de la fecha de emisión del correo electrónico con el oficio, acta y observaciones adjuntos, debiendo entregarlas, luego, con una pauta de respuesta. Si hubiera nuevas observaciones, el Consultor o Empresa Consultora será multado.

Eventuales atrasos de entregas de expedientes por parte del Consultor o Empresa Consultora, en cada etapa y sus subsanaciones, serán sancionados con una multa generada por día de atraso, según lo dispuesto en el punto 20 de las Bases Administrativas Especiales, "Multas".

La fecha en que las etapas y subsanaciones se considerarán entregadas corresponderá al día de la recepción de los antecedentes por parte de la Oficina de Partes de este SERVIU, ubicada en avenida Alemania N° 799, Valdivia, Región de Los Ríos, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 13:00 horas, de lunes a viernes.

Se entenderá como único medio oficial de entrega de documentación y comunicación entre el Consultor y la Comisión Técnica Revisora, la Carta u Oficio dirigido a la Dirección del SERVIU, Región de Los Ríos. Lo anterior, sin perjuicio de que se puede utilizar el correo electrónico como medio de consulta.

### 14.1 FORMATO DE LAS ENTREGAS PARA CADA ETAPA.

**Expediente Técnico:** Éste formará parte de la documentación del futuro llamado de Licitación a Ejecución de la Obra, por ende, debe ser completo de forma tal que, en ningún caso, se produzcan obras extraordinarias en el transcurso de la construcción por errores u omisiones de diseño.

**Escalas:** Las escalas a desarrollar serán las apropiadas para el buen y apropiado entendimiento del proyecto.

**Firmas:** Toda la documentación deberá venir firmada por:

- El representante legal del Consultor o Empresa Consultora..
- Los profesionales responsables de cada especialidad, según sea el caso.

Estas firmas pueden ser a mano o en certificado digital.

Si los documentos no cuentan con las firmas requeridas no serán válidos para la entrega.

Los documentos y la planimetría corresponderán a lo señalado, será lo mínimo a entregar en cada etapa y con ello la Comisión Técnica Revisora realizará el check-list en cada una de las entregas de los expedientes. Si éste no se encontrara conforme en contenido y/o forma se observará. En caso de que no se presente la documentación o no sea subsanada a conformidad se podrá iniciar el cobro de multa indicada en el punto 20 de las Bases Administrativas Especiales, "Multas", en el entendido que corresponda a atraso respecto al plazo máximo de entrega.

**Respaldo Físico y Digital:** según lo indicado en cada etapa.

Los archivadores a entregar para la entrega administrativa son de tamaño oficio, de tapas rígidas, con viñeta en tapa y lomo (nombre proyecto, etapa, fecha, N° archivador, N° copia) y presentados del tal modo de facilitar su consulta, tal es: Desglosado, enumerado, documentos y planos doblados en funda plástica y destacando las partes por medio de separadores. Como primer documento, deberá venir el listado de los documentos entregados.

La entrega digital debe venir anexada al primer archivador.

**Planimetría:** El Consultor o Empresa Consultora deberá, en lo posible, adoptar una dimensión única de lámina en cada uno de sus planos, la cual registrará para todas las entregas en FORMATO A1.

La lámina deberá llevar los siguientes márgenes: margen izquierdo 2 cm, margen derecho 1 cm, margen superior 1 cm, margen inferior 1 cm.

Las láminas deberán ser dobladas a tamaño oficio. Por cada plano se deberá considerar funda plástica y en archivador del mismo formato, con viñeta en tapa y lomo.

La Viñeta deberá contener un plano ubicación, cuadro de simbologías del contenido de la lámina, nombre de proyecto y su identificación de Códigos BIP, N° Licitación, nombre del mandante, nombre y firma de: Profesional responsable que desarrolla el proyecto, especialista y dibujante, escalas gráficas y en cifras, fecha, orientación, N° de lámina y código (N° o letra) de identificación de la especialidad.

**EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA DEBERÁ SOLICITAR A LA COMISIÓN TÉCNICA, EN EL INICIO DE LA CONSULTORÍA, LA ENTREGA DE LA VIÑETA OFICIAL EN FORMATO DIGITAL.**

La numeración de los planos, en principio, deberá hacer referencia al tipo (topografía, arquitectura, etc.) y al número de la lámina. A continuación, el siguiente ejemplo:

**Ejemplo: Lámina N° 1 de 10 de Arquitectura = ARQ-01/10:**

✓ TOP.	TOPOGRAFÍA.
✓ ARQ.	ARQUITECTURA.
✓ PAI.	PAISAJISMO.
✓ EST.	ESTRUCTURAS.
✓ PAV Y ALL.	PAVIMENTOS Y AGUAS LLUVIAS.
✓ SAN.	INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA POTABLE Y RIEGO.
✓ ELE.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
✓ SEN.	SEÑALÉTICA Y DEMARCACIONES.

**Documentos:** Todos los Documentos serán en TAMAÑO OFICIO, con impresión óptima EN DOBLE CARILLA (DÚPLEX).

**Archivos digitales:** Corresponden al respaldo de la entrega física en discos CD, DVD o pendrive, los cuales deberán contener dos carpetas: Una con la entrega completa de **documentos en formato editable** (WORD, PPT, EXCEL, AutoCAD, JPG, etc.) y **otra completa, en formato PDF, con las firmas de los profesionales responsables.**

**14.2 N° DE COPIAS A ENTREGAR POR ETAPA:**

- ✓ **ETAPA 1, 2, 3 Y 4:** UNA (1) ENTREGA DIGITAL CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y PLANOS FIRMADOS POR LA EMPRESA CONSULTORA VIA LINK DE DECARGA DE ALGUNA NUBE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION Y LA PRESENTACION DE DOS (2) CD/DVD o PENDRIVE LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS ARCHIVOS EN FORMATO EDITABLE (DWG, WORD, EXCEL U OTROS) Y FORMATO PDF CON LAS RESPECTIVAS FIRMAS.
- ✓ **ETAPA ADMINISTRATIVA:** DOS (2) EXPEDIENTES FISICOS COMPLETOS CON TODAS LAS FIRMAS Y CUATRO (4) COPIAS DIGITALES DE TODOS LOS ANTECEDENTES FIRMADOS DEL PROYECTO MAS LA PLANIMETRIA FIRMADA Y ESCANEADA.

**15. CONTENIDOS Y ALCANCES DE CADA ESPECIALIDAD PARA LA ENTREGA FINAL.**

El Consultor o Empresa Consultora deberá considerar como exigencia mínima del contenido y alcance para cada una de las especialidades lo que se indica. Lo anterior no contraría para que los especialistas incorporen otros antecedentes, especificaciones y detalles que permitan dar una comprensión clara, total y precisa de cada uno de los proyectos, teniendo como objetivo su posterior construcción.

**15.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- ✓ **15.1.1. Plan de Participación Ciudadana con enfoque de equidad de género e inclusión social (Agenda de Inclusión NNA, niñas, niños y adolescentes)**

El ministerio de Vivienda y Urbanismo trabaja anualmente, desde el año 2002 en la promoción de la equidad de género, A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE DE GÉNERO. Sumando a esto, a objeto de contar con un sistema integral de garantías de los derechos de la infancia y adolescencia, se publica la POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2015- 2025, donde MINVU asume el rol de contribuir en esta tarea, poniendo especial foco en ampliar y asegurar espacios y escenarios de participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la formulación y la gestión de políticas públicas.

Con el objeto de implementar este compromiso, el MINVU está llevando adelante una Agenda de Inclusión que tiene por propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de Las diversas mujeres, pueblos indígenas, los inmigrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y los niños y niñas, a través de acciones que atiendan sus necesidades particulares en los ámbitos de vivienda y ciudad. En lo que respecta a la temática de niñez y adolescencia, se ha propuesto contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, generando condiciones que los reconozcan como sujetos de derechos.

En consecuencia, de lo anterior, el plan de participación ciudadana deberá contemplar **MÉTODOS PARTICIPATIVOS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN EL PROCESO DE DISEÑO Y QUE FOMENTEN EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES**

**SOBRE SUS ESPACIOS PÚBLICOS. Estos métodos deben ser reflejados en el diseño final del Espacio Público con gestos urbanos justificados.**

EN ESTE SENTIDO, EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA DEBERÁ GENERAR A LO MENOS UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE INCLUYA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y OTRA EXCLUSIVA PARA MUJERES (NNA) EN SU PROCESO DE DISEÑO

Si bien las bases definen como mínimo 4 participaciones ciudadanas, se incita a que el Consultor o empresa Consultora genere todas las instancias necesarias para logara la agenda de inclusión previamente acordadas y consensuadas con la contraparte técnica.

✓ **15.1.2. Orientaciones Metodológicas**

El Consultor o Empresa Consultora deberá proponer, identificar y/o validar a cada uno de los actores relevantes para el estudio, tanto de estamentos públicos como privados, considerando en detalle el nombre completo (nombre y dos apellidos) de quienes participan, cargo, institución a la que pertenece o que representa, fono de contacto, a fin de incluirles oportunamente en los procesos participativos del ciclo de vida del proyecto.

En función de la identificación de los principales protagonistas, el Consultor o Empresa Consultora deberá generar la información necesaria para el estudio, a través de las siguientes actividades:

- ✓ Identificar quienes participan en el proyecto en forma relevante, sean éstos los grupos impactados o intervenidos, los/as interesados/as o los/as representantes de los grupos anteriores, Organizaciones territoriales y/o funcionales, los Organismos (públicos y privados) y Servicios del Estado, etc. y sus características.

Estos actores, poseen diferentes relaciones con el EE.PP. a intervenir, por lo cual la participación los mismos deberá ser adecuada y pertinente a la escala e impacto que el proyecto tendrá sobre estos, debiendo proponer distintas actividades para cada instancia en caso que esto sea lo más pertinente.

- ✓ Identificar a los/as actores/as relevantes de todos los proyectos existentes o en vías de ejecutar a corto plazo que incidan tanto en forma positiva coma negativa, complementarios o que tienen relación con el proyecto a realizarse.
- ✓ Señalar la metodología, actividades y técnicas participativas a desarrollar con los/as participantes involucrados/as y analizarlas en términos de los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para su implementación.
- ✓ Analizar la disposición de la entidad identificada para hacerse cargo de la administración y mantención de la inversión pública para participar en las etapas correspondientes del ciclo de vida del proyecto. Respecto a este punto, es de particular interés el Municipio, incidiendo en la definición de restricciones y alcances respecto a la imagen urbana que se pueda proyectar. En este sentido, uso de recursos (agua y luz), uso de materiales, tipos de vegetación, etc.

Será responsabilidad del Consultor o Empresa Consultora utilizar los mecanismos que estime convenientes para cumplir con el objetivo general de la PAC, no obstante, no deberá reunirse con las autoridades regionales y/o usuarios(as)/beneficiarios(as) sin contar con la aprobación de la Contraparte técnica.

**15.1.3. Instancias de Participación Ciudadana y Actividades complementarias**

Las actividades de PAC **deberán realizarse en lugares y horarios que les acomode a las personas que se pretende consultar** (por ejemplo, considerar personas con movilidad reducida, niños y niñas, mujeres madres, etc.), para este Proyecto se deberá coordinar con el Municipio día y horario. Se entenderá estas jornadas como convocatorias presenciales, **no obstante, si las condiciones no permiten la realización de este tipo de eventos** se aceptarán otros mecanismos que permitan recopilar la información necesaria.

El Consultor o Empresa Consultora **deberá elaborar un registro de asistencia y minuta** de cada una de las actividades de participación ciudadana (**Acta y Minuta Tipo**), **indicando los alcances, acuerdos y compromisos adquiridos, entre otros.**

**15.1.4. Información a la Comunidad**

Se deberá ocupar un lenguaje y apoyo audiovisual que sea adecuado para el público objetivo, con el fin de que los contenidos sean comprendidos por la comunidad.

No se aprobarán las instancias PAC, que utilicen como apoyo grafico exclusivamente planimetría. Se deberán utilizar medios gráficos y lenguajes que sean comprensibles por la ciudadanía en general. Se aceptarán medios como gráficos esquemáticos, imagen objetivo, y esquemas síntesis, imágenes 3d, descripción de las ideas en el mismo EEPP, maquetas del proceso, esquemas, videos, entre otros que permitan esta lectura.

Para la presentación a las personas usuarias/beneficiarias del alcance del proyecto, el Consultor o Empresa Consultora deberá proveer del material gráfico y/o audiovisual, infraestructura y servicios adecuados para el público objetivo previa aprobación y según indicaciones de la Comisión Revisora. Además, deberá contemplar posibles necesidades de traslado de actores/as si fuera necesario.

El material gráfico a utilizar consistirá en presentaciones en imágenes objetivo 3D, video con maqueta virtual, fotografías aéreas que permitan visualizar bien los sectores en estudio, volantes, dípticos, fotomontajes, gigantografías u otras herramientas que permitan difundir aspectos especiales del proyecto que solicite explícitamente la comisión evaluadora. Para comunidades con condiciones de aislamiento y fragilidad en los servicios eléctricos, deberá considerar duplicar el método para realizar la presentación, mediante uso de papelografos o en su defecto contar con respaldo de energía eléctrica.

Respecto al uso de imágenes 3D estas deben apoyar la propuesta, entregando una idea clara del proyecto en su totalidad, mostrando la escala del lugar y cómo se insertan las obras en el paisaje real "fotomontaje" y visualizando la futura ocupación de las personas usuarias. Elegir bien el ángulo de vista para tener panorámicas del proyecto y situaciones particulares que muestren el adecuado uso de las personas con respecto al proyecto. Las imágenes de las personas deben considerar su diversidad en cuanto a pertenencia de grupo etario (infantes, adolescentes, adultas, adultas mayores), capacidad física (movilización en silla de ruedas, ciegos con bastones, etc.), características físicas diferentes (altura, textura, color de piel, de pelo, etc.), tipo de recreación/deporte, para que dé un sentido de realidad a los usuarios.

Además de los materiales incluidos en la oferta técnica, se deberá incluir díptico entregado como insumo por SERVIU a la consultora adjudicada para ser impreso y utilizado en la primera actividad de PAC con enfoque de género, además incluir en las actividades de PAC, cuando corresponda, vuelo virtual con el anteproyecto para presentación en Power Point, aprobado por la comisión y entregado a solicitud de esta.

Toda convocatoria de Participación Ciudadana con enfoque de género debe ser solicitada mediante documento oficial del Servicio, sin embargo, la consultora deberá realizar todas las gestiones para que se concrete dicha convocatoria previa autorización de SERVIU.

**En este sentido, se solicita que el Consultor o Empresa consultora considere al final de las principales actividades una breve evaluación de la actividad realizada por parte de los participantes respecto al método implementado, buscando recoger opiniones de mejoras y ajustes para la próxima intervención de participación ciudadana.**

✓ **15.1.5. Productos a entregar en esta especialidad:**

- Informe de caracterización social.
- Plan de participación ciudadana con la metodología propuesta.
- Informe Ejecutivo del Desarrollo General del Plan de participación ciudadana con copias de la totalidad de la documentación relativa a las actividades desarrolladas con sus respectivos respaldos (asistencia, encuestas, entrevistas, anexos, otros).

## **15.2. ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA**

➤ **Plano Levantamiento Topográfico Georreferenciado (Escala 1:200):**

Se deberá efectuar un levantamiento topográfico georreferenciado con curvas de nivel a 0.20 m.

El levantamiento topográfico se realizará con "Estación Total" para lo cual deberá usarse un software de última generación para el procesamiento de datos y que sea compatible con los utilizados por el SERVIU, Región de Los Ríos.

**Referencia Planimétrica:** En base a coordenadas del Sistema Universal Transversal de Mercator (UTM). Deberá reflejar los elementos detectados en Catastro de redes y elementos de servicios básicos existentes

**Referencia Altimétrica:** Los estudios y planos estarán referidos a nivel medio del mar (NMM), para lo cual bastará con ligarse a un punto de nivelación (PN) de la Red Altimétrica materializada por el IGM.

El Consultor o Empresa Consultora, al ejecutar el levantamiento topográfico, debe materializar en terreno como mínimo dos monolitos de hormigón georreferenciados que perduren en el tiempo, cuyas coordenadas tendrán una precisión milimétrica, para lo cual se deben usar receptores satelitales geodésicos y trabajar de modo diferencial con respecto a un vértice geodésico oficial generado por el Instituto Geográfico Militar.

El Datum a utilizar puede ser WGS84 o SIRGAS. Dicha información debe quedar expresada en los planos de Topografía.

El plano debe contener al menos los siguientes detalles:

- Indicación de los Puntos de Referencia (PR).
- Ubicación referenciada de las calicatas para el estudio de mecánica de suelos.
- Cotas y curvas de nivel. Alturas (CT, CR)
- Líneas oficiales, líneas de edificación, líneas de cierre, dimensiones y límites del terreno a intervenir, línea de expropiaciones y ensanches previstos (coincidentes con las informaciones previas de la DOM) y sus respectivas cotas.

- Polígono de propiedad: Ejecutar un estudio del polígono entregado como antecedente señalando la concordancia con cierros y la superficie total a intervenir.
- Pavimentación existente y su materialidad: Soleras con zarpas, solerillas, aceras, calzadas, servidumbres, sumideros, sendas, descripción de materialidad y delimitaciones, nombre de calles circundantes, rebajes de solera etc.
- Vegetación: Elementos significativos tales como jardines, antejardines y árboles en su ubicación exacta, con el nombre de la especie.
- Tasas y/o alcorques existentes
- Cota base arbolado
- Electrificación: Postación y redes, características de matrices, indicando altura a que se ubican cables y líneas de alta tensión; cámaras de instalaciones, tendidos, etc.
- Alcantarillado de Aguas Servidas: Colectores, emisarios, cámaras de inspección, rejillas de sumideros, grifos, diámetros de tuberías, dirección del escurrimiento. Se solicita para el caso particular de las cámaras de inspección la colocación de las cotas de anillo, radier de cada una de éstas y tipo de tapa.
- Agua Potable: Matrices, grifos, estanques, medidores individuales, servidumbres, cámaras de inspección, etc.
- Cierros: Altura, estado, cotas y materiales, puertas y portones de ingreso.
- Equipamientos: Se deberán graficar los elementos construidos existentes, como multicanchas, áreas verdes y juegos, con una breve descripción de su estado.
- Siluetas de edificios, de fundaciones y cimientos de construcciones antiguas o abandonadas, muros de contención y otras construcciones existentes, cotas y niveles de piso terminado, distancias referenciales, alturas en metros y en número de pisos, materiales predominantes, emplazamiento de estanques (agua, gas, otros) aunque sean subterráneos.
- Cuadro de simbologías, nombre y firma del profesional que se hace responsable del levantamiento y del dibujante, escalas, fecha, contenido de la lámina, orientación, nombre del establecimiento.
- Todo otro detalle o elemento existente y de interés, destacado por el topógrafo.

El plano deberá incluir cortes transversales y longitudinales cada 20 metros del área bajo análisis, croquis de ubicación, sin escala, una tabla con todos los PR (puntos de referencia), el sistema de referencia y coordenadas será Datum WGS 84 de Serviu Los Ríos.

- **Informe de Georreferenciación (Puntos de Referencia):** Se deberá preparar una monografía por cada punto de referencia, el que deberá indicar: empresa, ciudad, sector, región, código del punto, sistema de referencia, meridiano central, proyección, croquis de ubicación, fotografía (panorámica y específica), coordenadas UTM (norte, sur, este, oeste), descripción.
- **Certificado y monografía de vértice red nacional geodésica:** Cada punto de referencia se debe trabajar de modo diferencial con respecto a un vértice geodésico oficial. Vértice generado por el Instituto Geográfico Militar. Éste debe venir con un certificado firmado por la institución donde obtuvo el punto. El Datum a utilizar puede ser WGS84 o SIRGAS.
- **Catastro de redes y elementos de servicios básicos existentes:** Se deberá preparar un informe completo y planimetría de los elementos existentes, indicando ubicación, tipo estado y futuro destino relevantes para la futura ejecución de las instalaciones eléctricas, telefónicas (líneas y postaciones) y datos de redes de agua potable y alcantarillado y aguas lluvias, si existieran, y en general de todos los elementos físicos relevantes para la futura ejecución. Dicho documento deberá llevar un registro fotográfico u otro, sobre los elementos existentes.

Contenidos mínimos:

Ubicación:	Metraje y ubicación particular.
Tipo:	Red de agua potable, alcantarillado, Aguas lluvias, cámara, grifo, sumidero, postación eléctrica y tipo de luminaria, postación telefónica, postación de cable, red de gas, etc.
Estado:	Indicación respecto a la antigüedad y estado actual de las instalaciones.
Profundidad a la que se encuentra:	Deberán consignarse las profundidades respecto a la rasante actual.

Para conseguir los antecedentes necesarios el Consultor deberá recurrir a las Compañías de Servicios involucradas en el tema, solicitando los planos y demás antecedentes que correspondan.

En el caso que las Compañías de Servicios no proporcionen los antecedentes en un plazo prudencial o la información proporcionada no sea suficiente, precisa o merezca dudas, el Consultor deberá solicitar la autorización pertinente para realizar algunos pozos de reconocimiento que permitan obtener un mayor grado de precisión en la información. Deberá comunicar oficialmente esta situación a SERVIU Los Ríos, para que esta actividad cuente con la presencia de la Contraparte Técnica del estudio.

### 15.3. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

El criterio del estudio del suelo será de 2 (dos) calicatas, mínimo, por cada media hectárea; en caso de que el terreno sea menor a media hectárea, igualmente se exigirá el mínimo de 2 (dos) calicatas.

- **Informe de Ensayos:** El Consultor o Empresa Consultora deberá considerar en su estudio la exploración del terreno y el programa adecuado de ensayos de laboratorio conforme a la superficie total del terreno involucrado en el Proyecto; presumiendo que toda la superficie será susceptible de ocupación con infraestructuras diversas.

Éste deberá ser realizado por un laboratorio que cuente con acreditación ante el Instituto de Normalización Nacional, INN, conforme a la Norma NCH-ISO 17025.Of 2001 y reconocido por el MINVU.

- **Informe Geotécnico:** El informe geotécnico deberá cumplir con la norma chilena NCh 1508-2008: “Geotecnia – Estudio de Mecánica de Suelos”. Debe llevar propiedades mecánicas, datos y recomendaciones para el diseño de fundación y proyecto de mejoramiento de suelos si corresponde.11.4

NOTA: Se deberá contemplar el monitoreo arqueológico en el proceso de toma de muestras.

### 15.4. PROYECTO DE ARQUITECTURA

El Consultor o Empresa Consultora, para cada diseño ofertado, deberá presentar un proyecto de Arquitectura aprobado por el departamento correspondiente de la Municipalidad de la comuna que busca garantizar la apropiación y mantención del proyecto.

**IMPORTANTE: los modelos de equipamiento urbano (bancas, tipos de luminarias, juegos, etc.) a definir, deberán ser previamente consultados y consensuados con el Municipio dado que pueden existir modelos previamente definidos por la SECPLA tanto por imagen urbana como por logística de mantención. Asimismo, se deberá hacer partícipe a la comunidad de la elección de estos elementos.**

- **Informe de Caracterización Urbana que incluya catastro de mobiliario y equipamiento urbano existente.** De acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el numeral 10.1.1 de las bases técnicas (trabajo de campo), este informe deberá ir acompañado de la planimetría, esquemas, fichas u otros que el consultor estime necesario para graficar los resultados obtenidos en el trabajo de campo. En lo referente al catastro de mobiliario, el documento deberá reflejar la totalidad de elementos existentes físicos relevantes para la futura ejecución, precisando ubicación, estado de conservación, destino y registro fotográfico.
- **Memoria de la Propuesta:** basada en las conclusiones del informe de caracterización urbana, donde además se describa la identificación del problema/opportunidad y la idea de proyecto. Deberá adjuntarse además un plano de síntesis que refleje las distintas condiciones advertidas.
- **Plano Emplazamiento – Situación actual (Escala 1:500, 1:200)** del área sin proyecto.
- **Plano Emplazamiento - Situación urbana propuesta (Escala 1:500, 1:200):**
  - Indicar orientación en plano.
  - Nombres de calles circundantes y de las que sea necesario para identificar perfectamente el terreno.
  - Deslindes prediales, líneas oficiales, líneas de edificación y cierros.
  - Vialidad vehicular y peatonal, estacionamientos, señalando nombres de calles circundantes
  - Volúmenes del entorno (señalar dimensión, si corresponde, a volúmenes al interior del área de intervención) y su programa arquitectónico.
  - Arborización.
  - Elementos significativos del entorno urbano y su función.
  - Cotas generales de perímetros y distanciamientos.
  - Cuadro resumen del programa arquitectónico y superficies.
- **Plano de Demolición y Desarmes (Escala 1:200):**
  - Indicar orientación en plano.

- Señalar PR's del plano topográfico.
  - Cotas generales de perímetros y distanciamientos.
  - Deslindes del terreno a intervenir; edificaciones vecinas existentes; jardines, jardineras y arborización; patios, muros de contención y barandas; rampas y gradas con sus respectivos pasamanos y materiales antideslizante; medianeros;
  - Vialidad vehicular y peatonal, estacionamientos (numerados); Rejillas de calzada (sumideros con paso de vehículos).
  - Accesos, veredas, soleras y solerillas, pavimentos, etc.
  - Luminarias, señaléticas, demarcaciones, mobiliario urbano (bancos y banquetas, teléfonos públicos, basureros, elementos ornamentales), astas de bandera, estanques de agua y de combustibles, en la superficie y enterrados (si existieran), sus áreas de carga y descarga; rejas, cierros y portones, balizas, kioscos de ventas, pérgolas, parrones, marquesinas.
  - Señalar PR's del plano topográfico
  - Cuadro resumen y cubicación de las superficies y cantidad de elementos a demoler, desarmar y/o trasladar.
- **Plano de Planta, Propuesta General, con cuadro resumen de superficies y porcentajes de estas según el área de total de intervención. (Escala 1:100):**
- Indicar orientación en plano.
  - Señalar PR's del plano topográfico.
  - Destino o nombre de cada superficie a proyectar.
  - Veredas, soleras y solerillas, pavimentos claramente identificados los existentes de los proyectados.
  - Niveles de terreno natural (NT) y Niveles de piso terminado de pavimentos (NPT), (referidos a todos los PR's del plano topográfico), de manera de dar una clara visión de los movimientos de tierra necesarios; indicación de cambios de pavimentos, rampas y escalas que deben indicar nivel de inicio y término, descansos, numeración correlativa de gradas y flecha que marque el sentido de ascensión.
  - Ejes estructurales, superficies, tanto vertical como horizontal (con letras y números), coincidente con todos los planos de especialidades.
  - Elementos de urbanización, sumideros, postes, cámaras, etc.
  - Elementos de arquitectura, mobiliario (bancas, basureros, luminarias, bolardos, alcorques, bicicletero, etc.), equipamiento (canchas, juegos infantiles, sombraderos, etc.), y pavimentos, con nomenclatura y número de identificación del elemento. A modo de ejemplo: banca B-01, luminaria L-01, hormigón lavado HL, etc.
  - Cotas generales y parciales de las áreas propuestas, ubicación de mobiliario respecto a ejes o bordes soleras, de infraestructura (dimensiones entre ejes, interiores de recintos, muros, etc.).
  - N° correlativo de gradas (empezando por 1 desde el nivel 0.0 hacia arriba y por -1 hacia abajo).
  - Indicación en planta de los cortes considerados con referencia a N° de plano.
  - Indicación en planta de detalles con referencia a N° de plano.
  - Indicación de otros proyectos aprobados contiguos o superpuestos al área a intervenir, si corresponde.
  - Cuadro resumen de superficies.
- **Planos de Cortes (Escala 1:100):** Se consideran secciones transversales y longitudinales en distintos sectores y de acuerdo a las necesidades del proyecto. Deberán contener como mínimo:
- Alturas y elementos considerados en el diseño con sus cotas respectivas.
  - Niveles del terreno natural (NT) y del piso terminado de pavimento (NPT), (correlacionado a los PR's del plano topográfico) de manera de dar una clara visión de los movimientos de tierra.
  - Rampas y escalas que deben indicar nivel de inicio y término, descansos, numeración correlativa de gradas y flecha que marque el sentido de ascensión.
  - Indicación de materialidad de todos los elementos considerados en el diseño.
  - Indicación de cambios de pavimentos, cubre-juntas de dilatación o por cambio de pavimentos.

- Pendientes de aguas lluvias.
  - Indicación de ubicación de detalles con referencia a N° de plano.
- **Plano de Detalles (Escala 1:50/1:20/1:10/1:5):** Se consideran escantillones de todos aquellos sectores y conjuntos de sistemas de elementos que presenten dificultades constructivas o de interpretación; con el fin de especificar cómo encajan los diversos elementos arquitectónicos, tales como:
- Detalles de encuentros/secuencia entre distintos sistemas de estructura y construcción.
  - Detalles de encuentros/secuencia entre distintas materialidades y revestimientos.
- **Plano de Detalles de Mobiliario y Equipamiento urbano (Escala 1:20):**
- Representar el sistema constructivo del elemento en detalle a través de una planta, todas sus elevaciones, cortes, isométricas y fundaciones/sujeciones al piso.

Todo mobiliario propuesto, sea prefabricado o desarrollado in situ, debe llevar fundaciones según calculo estructural del profesional competente; los cuales pueden cumplir, como mínimo: Poyos de hormigón de H-25, 90% nivel de confianza, de dimensiones mínimas 30 x 30 x 60 cm, sin bolón desplazador y un emplantillado de hormigón pobre 170 kg cm/m<sup>3</sup> de espesor mínimo 5 cm o de acuerdo a las instrucciones del fabricante o indicaciones de profesional competente. Todo lo anterior debe indicarse en planos de detalles para cada uno de los elementos y debe contar con aprobación del SERVIU, Región de Los Ríos.

**Para elementos de acero:** En caso de que el mobiliario sea de acero, éstos deberán contemplar, al menos: Pintura aplicada en capa rociada de polvo plástico sobre superficie, con protección UV, resistente a los cambios de temperatura, acción solar y humedad, ésta debe ser electrostática libre de plomo, con resistencia al impacto y ralladuras superficiales y anti-grafiti.

**Para elementos de Hormigón:** En caso de que el mobiliario sea de hormigón armado debe llevar una aplicación de sello anti-grafiti.

**Para elementos de Madera:** En caso de utilizar maderas, se deberán considerar impregnadas de acuerdo a la NCh819. No debe presentar ningún tipo de anomalías (fendas, pudriciones, etc.) que incidan negativamente tanto en su aspecto estético como en la resistencia físico-mecánica. Las salidas de pernos deben ser avellanadas y re-tapadas con sellador para evitar exposiciones de superficies cortantes.

- **Plano de Trazados con puntos de referencia de Mobiliario y Equipamiento (Escala 1:200):**
- Indicar orientación en plano.
  - Señalar PR's del plano topográfico.
  - Indicar elementos con nomenclatura y número correlativo de identificación, ejemplo: banca B-01, luminaria L-01, etc.
  - Cotas de trazado a eje respecto a límites de solerilla, soleras, cercos, etc.
  - Niveles de piso y terreno.
  - Incluir Cuadro de cubicaciones de la cantidad según cada tipología de mobiliario.
- **Plan de Mantenimiento Mobiliario urbano para Municipio:**
- Indicar fichas técnicas de los mobiliarios urbanos instalados en el espacio público, señalando claramente para cada elemento, un plan de mantenimiento anual con costos asociados.
- **Representación espacial:** Refiérase a imágenes representativas del proyecto: Vuelo de pájaro de día, de pájaro de noche y perspectivas peatonales que se irán actualizando según avance por etapa de proyecto. Una vez definido el Proyecto de Arquitectura en globalidad y sus especialidades, se debe entregar como insumo final en calidad 1360x768 píxeles.
- **Video:** Refiérase a un video representativo del proyecto que no dure menos de 3 minutos y máximo 5 minutos, que dé cuenta del proyecto y su entorno próximo.

## 15.5. PROYECTO DE PAISAJISMO

El Consultor o Empresa Consultora deberá presentar un proyecto de paisajismo aprobado por el departamento correspondiente de la Ilustre Municipalidad de la comuna que busca garantizar la mantención de cada proyecto.

El consultor deberá previamente consultar con la DAO (Aseo y Ornato) del Municipio respectivo, si poseen alguna preferencia y/o uso particular de tipos de especies vegetales tanto por patrimonio local como por mantención de la obra.

- **Memoria de la Propuesta con catastro de levantamiento de especies existentes.**
- Introducción y Contexto

- Diagnóstico estado actual vegetal del lugar, que describa la identificación del problema/oportunidad y su propuesta, la valoración del paisaje preexistente y Recomendaciones
- Objetivos
- Criterios de Valoración del Arbolado
- Fichas de identificación
- Metodología: Evaluación y Valorización del Arbolado urbano, Variables consideradas. Especie, Origen, Fase de desarrollo, Tamaño relativo, Estado Fitosanitario, Presencia de daños físicos o mecánicos aspecto y forma general, posición en el Paisaje
- Resultados

**Respecto al estado fitosanitario se espera, como mínimo, que se identifique la siguiente información:**

- Número, N°. Debe generarse en el levantamiento un código identificador correlativo para cada individuo (ID), el cual posteriormente se utilizará en planimetría.
- Nombre científico.
- Nombre común.
- Tipo biológico: árbol, arbusto, herbácea.
- Origen geográfico: alóctona, nativa, N.D. (No determinado).
- Persistencia foliar.
- Altura.
- Diámetro de copa.
- Grosor del fuste.
- Estado sanitario.
- Fotografía.

➤ **Plano de Levantamiento de especies existentes (Escala 1:200):**

- Indicar orientación en plano.
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Cotas generales.
- Especies señaladas con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
- Cuadro de cubicación de cantidades por especie.

➤ **Plano de especies a mantener, trasladar y/o eliminar, con cuadros resumen de cantidades por especie (Escala 1:200):**

- Indicar Orientación en plano.
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Cotas generales.
- Especies señaladas con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
- Cuadro de cubicación de cantidades por especie.

➤ **Plano de Paisajismo del Proyecto con cuadros resumen de cantidades por especie (Escala 1:200):**

- Indicar Orientación en plano.
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Cotas generales.
- Especies existentes señaladas con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
- Especies nuevas señaladas con nomenclatura y número correlativo, según el tipo de especie. A modo de ejemplo: Notro NOT-01, Canelo CAN-01, etc.
- Señalar ubicación de cortes.
- Cuadro de cubicación de cantidades por especie.

➤ **Plano de Trazado de Plantación por tipología (Escala 1:200)**

### **Para vegetación arbórea propuesta y a mantener**

- Indicar ubicación del ejemplar en la planta
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Señalar especies existentes con su código identificador por individuo (ID) según monografía catastro.
- Señalar especies nuevas a través de una circunferencia simple marcando el centro de su copa con nomenclatura y número correlativo, según el tipo de especie. A modo de ejemplo: Notro NOT-01, Canelo CAN-01, etc.
- Altura del ejemplar
- Diámetro de la base
- Diámetro de la copa
- Acotar distancias, radios entre ejes de árboles, y su distanciamiento respecto a bordes tales como soleras, solerillas, cercos.
- Base topográfica del individuo
- Tabla de especies y número de individuos por especies.
- Tabla de estado fitosanitario, morfológico y acciones a seguir

### **Para Arbustos, cubresuelos, herbáceas y césped, propuesta y a mantener**

- Indicar ubicación del ejemplar en la planta
- Señalar PR's del plano topográfico.
- Señalar árboles existentes con una circunferencia simple y código identificador por individuo (ID), según monografía catastro.
- Señalar especies nuevas con una circunferencia simple y nomenclatura con número correlativo, según el tipo de especie. A modo de ejemplo: Notro NOT-01, Canelo CAN-01, etc.
- Señalar área de arbustos indicando; tipologías, cantidad y distanciamiento en plano. A modo de ejemplo: 9 rosas iceberg más 16 agapantos celestes intercalados cada 90 cm, etc.
- Señalar tipología y m2 del área de cubresuelo en plano. A modo de ejemplo: césped semilla 700 m2, alfombra dinámica (mezcla de cubresuelos) 160 m2, etc.
- Altura del ejemplar (especies arbustivas)
- Diámetro a altura de pecho del tronco (especies arbustivas)
- Diámetro de la base (especies arbustivas) Base topográfica del individuo
- Cuadro de detalle de trazado de cubresuelos por m2 en plano.
- Cuadro resumen de ubicación según cada tipo de arbusto y cubresuelos.
- Tabla de especies y número de individuos por especies (especies arbustivas)
- Tabla de especies y m2 porcentaje de cobertura (cubresuelo, herbáceas y césped)
- Tabla de estado fitosanitario, morfológico y acciones a seguir

**NOTA: Si el proyecto lo permite se puede presentar en una misma lámina todas las tipologías utilizadas. Cuando la magnitud del proyecto de paisajismo sea mayor, para facilitar la lectura de la información se requerirá distintas láminas separadas por tipología.**

- **Plano de Detalles de Plantación por tipología: arborización, arbustos, cubresuelos, herbáceas y césped. (Escala 1:20).**
  - Indicar orientación en plano.
  - Señalar PR's del plano topográfico.
  - Acotar alturas.
  - Niveles de piso.
  - Detalles de tutores, amarras, holladuras, mallas anti-maleza, preparación mezcla de capas base señalando cm.
- **Plan de Manejo de especies vegetales:**

- Señalar fichas de especies existentes y nuevas con fotografía, señalando cuidado/poda.
- Afecciones comunes de las plantas descritas.
- Plan de manejo de los primeros tres meses post ejecución.
- Plan de manejo anual por: árboles, arbustos, cubresuelos, herbáceas y césped, indicando: poda, fertilización, riego y control fitosanitario, señalando periodos de poda y cómo se ejecutan
- Presupuesto de mantención anual de especies y diseño propuesto.
- Cálculo aproximado del consumo de agua diario y mensual del área verde.
- Que innovaciones técnicas o tecnológicas se incluyen para disminuir el consumo de agua.

Otras obligaciones para el Consultor a cargo del Proyecto de Paisajismo:

- Deberá asistir a TODAS las reuniones de coordinación a que cite la Comisión Técnica Revisora a esta especialidad.
- **IMPORTANTE:** Debe coordinar su proyecto con Arquitectura, Cálculo, Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico, Electricidad exterior, Seguridad, Esguerramiento aguas lluvia, sistema de riego y con los de las otras Instalaciones (Sanitarias, Impacto Vial, etc.) en sus requerimientos, solicitudes, perforaciones de elementos estructurales, anclajes y sujeciones, suministro, tendidos y redes, etc.
- Deberá dar respuesta a las consultas del Mandante y de los Proponentes, durante el período de estudio de la propuesta, así como durante el período de construcción de la obra.
- Deberá asistir a reuniones de obra, si lo requiere la Inspección Técnica de Obra (ITO).
- Deberá cumplir con toda la normativa vigente en cuanto a conservación de especies y a exigir en planos y EE.TT. las disposiciones de control de plagas y fumigaciones.

#### 15.6. PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA (AVALADO POR ING. CIVIL)

Corresponde al desarrollo de las superficies del proyecto, tales como: senderos, paseos, veredas, explanadas, etc., incorporando su solución de evacuación de aguas lluvias.

Quando el proyecto contemple intervenciones en calzadas y estacionamientos, se deberá adicional un proyecto de **vialidad** con sus respectivas soluciones de aguas lluvias, de acuerdo a las normativas vigentes, como el Manual de Vialidad Urbana, Código de Normas para obras de pavimentación del MINVU y Recomendaciones para el Diseño del espacio vial Urbano de MIDEPLAN-SECTRA.

➤ **Plano de Planta de pavimentación (Escala 1:200):**

Deberá indicar nomenclatura y número de identificación de la tipología de pavimento, ejemplo: Hormigón impreso color ámbar a modo de ejemplo: HI-A.

- Indicar orientación en plano.
  - Señalar PR's del plano topográfico.
  - Trazado: Grilla o ejes generales, según análisis del diseño propuesto para ejecución del trazado con puntos de referencia.
  - Indicar planta de demoliciones y modificación de servicios (si procede)
  - Niveles: Niveles del terreno natural (NT o C.T) y del piso terminado de pavimento (NPT o C.R), (correlacionado a los PR's del plano topográfico).
  - Cubre-juntas de dilatación o estructurales (100% movimiento): Cubre-juntas por cambio de pavimentos.
  - Diseño de curvas geométricas horizontales y verticales. (cuando corresponda)
  - Radios en encuentros de calles con calles y pasajes. (cuando corresponda)
  - Indicar los Perfiles Longitudinales y Transversales.
  - Perfiles Longitudinales y Transversales.
  - Cuadro con coordenadas de puntos singulares, los cuales deben ir identificados en la planta, además de indicar deflexiones en gradianes, en relación a los ejes auxiliares. (cuando corresponda)
- **Memoria de cálculo de pavimentación:** Tipo de vía, los anchos de la calzada que se van a proyectar, referencia mecánica de suelos por los resueltos que se obtuvieron, una tabla de cálculo para verificación.

- **Plano de Planta de evacuación de aguas lluvia (Escala 1:200)**
  - Indicación de escurrimiento de aguas lluvias, cámaras y drenajes de absorción, de todo el sistema de escurrimiento y de drenaje de aguas superficiales.
  - Indicación de catastro de redes existente, sumideros, colectores, cámaras, etc.
  - Sección, cotas de fondo, pendiente, longitud, forma y tipo de acueducto de cada elemento del sistema (drenes, fosos, cunetas, bajadas de agua, obras de arte, sumideros, etc.).
  - Trazado de redes y sumideros.
  - Cuadros resumen de cubicación de superficies por tipología.
- **Memoria de cálculo de Aguas lluvias (estudio hidrológico):**
  - Descripción general del proyecto.
  - Caudales de aguas lluvias: metodología para estimación de caudales, de precipitaciones máximas, probables, coeficientes de escorrentía, áreas portantes, tiempos de concentración y capacidades.
  - Caudales de diseño, verificación de flujos, requerimientos, caudales admisibles y/o soluciones de zanjas de infiltración (si correspondiera) y recomendaciones generales para el diseño.
- **Plano de Cortes Longitudinales y Transversales por tipo y/o tramo (Escala 1:100/1:50):** Por cada diseño diferente del pavimento, el Proyectista deberá entregar un perfil tipo en que se indiquen, claramente, los espesores de cada capa; señalando, además, los tramos en que se construirá cada tipo de diseño.
  - Indicar orientación en plano.
  - Indicar ejes de calles, aceras, paseos, etc.
  - Niveles del terreno natural (NT) y del piso terminado de pavimento (NPT, correlacionado a los PR's del plano topográfico), de manera de dar una clara visión de los movimientos de tierra.
  - Indicación de escurrimiento de aguas lluvias, cámaras y drenajes de absorción.
  - Cubre-juntas de dilatación o estructurales (100% movimiento), cubre-juntas por cambio de pavimentos.
  - Indicar tipos de soleras, solerillas, radieres, baldosas, hormigones, muretes, etc. con sus bases de relleno, estabilizadas CBR, geo mallas, gravas, etc.
- **Plano de Detalles de pavimento, aguas lluvias e Isométricas (Escala 1:50/1:20)**

Detalles en planta y corte de pavimentos, soleras, solerillas, rampas de rodado, baldosas táctiles, encuentros de pendientes. Deberá mostrar en forma precisa, cuando corresponda; la forma, dimensiones, cotas de fondo, pendiente, zonas de revestimiento, detalles constructivos de empalmes con obras existentes, armaduras de refuerzo, uniones, cunetas, bajadas de agua, sumideros, cámaras, etc.

Respecto a las aguas lluvias, se deberán verificar los caudales que son capaces de evacuar las obras existentes, por lo que se hace necesario disponer de los datos de terreno para la determinación de pendientes, velocidades, gastos, etc. El proyecto deberá definir todos los dispositivos y equipos que sirvan al propósito de eliminar aguas superficiales que lleguen a la obra y/o se acumulen en algunos puntos, sean éstos los existentes adaptados o los nuevos que haya que construir o instalar. El proyecto deberá ser presentado a los organismos pertinentes para su aprobación.

  - Indicar ejes de calles, aceras, paseos, etc.
  - Calzadas y pavimentos existentes.
  - Cotas.
  - Indicar subrasante, sub-base, base, tipo de pavimento.
  - Indicar escurrimiento de aguas lluvias.
  - Plintos, Morteros, etc.
  - Indicar afianzamiento, encuentros, juntas de dilatación, uniones y refuerzos, etc.
  - Forma, dimensiones, cotas de fondo, pendiente, zonas de revestimiento, detalles constructivos de empalmes con obras existentes, armaduras de refuerzo, bajadas de agua, sumideros, canaletas, rejillas, fosos, cámaras, sifones, alcantarillas, etc.

Observación: En general, en todo lo no explicitado en las presentes Bases Técnicas, se hará exigible el cumplimiento del Código de Normas y Especificaciones técnicas de Obras de Pavimentación.

➤ **Otras obligaciones para el Consultor o Empresa Consultora a cargo del Proyecto de Pavimentación y aguas lluvias:**

- Deberá asistir a TODAS las reuniones de coordinación a que cite al respecto la Comisión Técnica Revisora.
- **IMPORTANTE:** Debe coordinar su proyecto con las demás especialidades.
- Deberá dar respuesta a las consultas del Mandante y de los Proponentes durante el período de estudio de la propuesta, así como durante el período de construcción de la obra.
- Deberá asistir a reuniones de obra si lo requiere la Inspección Técnica de Obra (ITO).
- Deberá cumplir con toda la normativa vigente y con las aprobaciones ante los Organismos de Control.

**15.7. PROYECTO DE ESTRUCTURAS**

Desarrollo de cualquier elemento cuya función sea estructural tales como: escalas, graderías, radiers, losas, rampas, vigas, pilares, machones, vanos, muros, muros de contención, muretes, escenarios, pórticos, sombreaderos, parrones, casetas, fundaciones de equipamiento urbano, etc.

➤ **Memoria de cálculo:** Los cálculos estructurales deberán cumplir con todas las disposiciones contenidas en las Normas y Ordenanzas vigentes, considerándolas como mínimas y deberá incluirse, en la forma más detallada y completa: descripción de los materiales; tipo de solicitaciones y combinaciones consideradas en el diseño; modelo sísmico y resultado del análisis, incluyendo coeficiente sísmico, esfuerzo de corte, deformaciones; diseño de muros, muretes, vigas, viguetas, pilares, losas; diseño de fundaciones y de nudos especiales.

➤ **Planta, Cortes y Elevaciones de Estructuras (Escala 1:200):** En recuadros en lámina según elementos tales como graderías, gradas, escenarios, Multicanchas, sombreaderos, y fundaciones por cada elemento a incorporar en el diseño.

- Definición de ejes (idénticos a los de planos de Arquitectura).
- Definición de cotas y niveles horizontales y verticales (de sellos, de vigas de fundación, de rellenos, de piso terminado, con referencia a los niveles topográficos y NPT según Arquitectura).
- Tipología y características del material estructural según normativa vigente (hormigón, acero, madera) tales como resistencias, dosificaciones, etc.
- Incluye planta de estructuras de techumbres (si correspondiera).
- Tipos de hormigón y características del material estructural según normativa vigente.
- Dimensiones y resumen de cubicaciones con su codificación en cuadro inserto en plano.

➤ **Plano de Detalles (Escala 1:20):**

- Coordinadas con Estudio de Mecánica de Suelos y sus recomendaciones y exigencias.
- Tipología y características del material estructural según normativa vigente (hormigón, acero, madera), tales como resistencias, dosificaciones, etc.
- Detalles de armaduras, uniones, escuadrías, amarres, anclajes, soldaduras, encofrados especiales, uniones y refuerzos entre elementos, dilataciones, etc., indicando diámetros, longitud y posición.

Observación: Deberán incluirse en los planos: Notas generales aclaratorias y normas relativas a fundaciones, hormigones armados y sin armar, albañilerías, estructuras metálicas, estructuras de madera, resistencia de los materiales, dosificaciones, fatigas, etc. y Controles y ensayos a los que deben someterse los materiales, antes y después de colocados de acuerdo a la normativa vigente.

Obligaciones para el Consultor o Empresa Consultora a cargo del Proyecto de cálculo:

- **IMPORTANTE:** Debe coordinar su proyecto con Arquitectura y con los de Instalaciones (Sanitarias, Eléctricas, etc.) en sus requerimientos, solicitaciones, perforaciones de elementos estructurales, anclajes y sujeciones, reparaciones.
- Deberá asistir a TODAS las reuniones de coordinación a que cite la Comisión Técnica Revisora a esta especialidad.
- Deberá dar respuesta a las consultas del Mandante y de los Proponentes, durante el período de estudio de la propuesta, así como durante la construcción de las obras;
- Deberá asistir a reuniones de obra, si por alguna situación especial así lo requiere la Inspección Técnica de Obra (ITO).

- Deberá realizar Inspección Técnica de Estructura a la obra en la búsqueda de Visación favorable a las partidas más significativas del proyecto en la etapa de construcción, por lo cual, se deberá considerar un mínimo de 3 visitas (consideradas como días enteros trabajados) de inspección en terreno.
- Deberá asesorar al Jefe de Proyecto y al Mandante en todas las instancias de aprobaciones y recepciones ante los Organismos pertinentes.

**El ingeniero responsable de la mecánica de suelos, debe ser quien reciba los sellos de fundación de las estructuras proyectadas o en su defecto, él debiera delegar a un profesional responsable, con características equivalentes al encargado de la mecánica de suelos, el cual debe ser calificado por SERVIU Los Ríos.**

**Las responsabilidades indicadas precedentemente tendrán una vigencia de 3 años contados desde la fecha de término de la consultoría contratada.**

## **15.8. PROYECTO DE ILUMINACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS y CORRIENTES DEBILES (CCDD)**

El proyecto a desarrollar debe incluir entre otras normativas de diseño, los actuales “Pliegos Técnico Normativos RITC”, según Decreto 8/2019. Resolución Exenta N° 33.877/2020.

El proyecto de iluminación deberá venir visado y aprobado por el Departamento de Alumbrado Público de la Municipalidad respectiva.

Observación: Si considera modificaciones tales como eliminar, trasladar o modificar las instalaciones existentes, deberá ingresar el proyecto de modificación a la empresa y obtener V° B° de éste.

### ➤ **Estudio Luminotécnico**

**Describe el nivel de iluminación de cada espacio, de acuerdo con los requerimientos específicos de estancia y recorrido:**

- Datos generales.
- Descripción Tipologías de Luminarias del proyecto con fotometrías correspondientes.
- Puntos de cálculo (mínimo 30)
- Curvas Iluminancias horizontales y verticales.
- Mallas 3D horizontales y verticales.

### ➤ **Memoria de cálculo.**

- Datos generales proyecto.
- Cálculo de circuitos, secciones de conductores de iluminación, tableros con enchufes, etc.
- Cálculos de consumos como bombas, puntos de wi fi, de ser necesarios.
- Cálculos de malla de tierra.

### ➤ **Plano de Planta y Detalles de iluminación e instalaciones eléctricas (Escala 1:200)**

- Suministro, acometidas y empalmes desde la red pública.
- Tableros eléctricos.
- Alimentadores eléctricos.
- Distribución (canalizaciones, conductores, circuitos)
- Protección Contra Contactos Indirectos (diseño mallas de tierra; Estudio e informe de resistividad del terreno; etc.).
- Detalles de montaje de iluminación e instalaciones eléctricas.
- Señalar Longitudes de red entre cada punto de luminaria.
- Nota de trazados.
- Señalar luminarias nuevas marcando su eje con nomenclatura y número correlativo según el tipo de equipo. A modo de ejemplo: luminarias peatonales L-01, proyectores PY-01, focos embutidos F-01, etc.
- Detalles de instalación/canalización de luminarias.
- Detalles de cámaras de paso.
- Detalle de canalizaciones y atravesos (si correspondiera).
- Detalles de canalización puntos de wifi.

- Detalles canalización futura instalación de cámaras de CCTTV.
- Detalles de empalmes.
- **Cuadro de cargas resumen, diagramas unilíneales y de control, puesta de tierra. (incluido en planimetría)**
  - Diagramas por sectores.
  - Cuadro de cargas.
  - Cuadros de nomenclaturas.
  - Nota de instalación, materialidad, etc.
- **Certificado de Factibilidad Eléctrica.**  
De la empresa correspondiente.

#### **15.9. PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS (si corresponde)**

El Consultor o Empresa Consultora deberá presentar un sistema para cada instalación sanitaria, tales como agua potable, alcantarillado y riego, según corresponda. En ella irán detalladas cada solución y las características del proyecto. El proyecto de agua potable y riego debe ser aprobado por el departamento de la Ilustre Municipalidad correspondiente, el cual busca garantizar la mantención del proyecto en desarrollo.

Observación: En caso de modificación del arranque y/o MAP, se deberá aprobar nuevo proyecto con la empresa suministradora del Servicio de Agua.

**IMPORTANTE: Se deberá consultar previamente con el Municipio si existe soporte de mantención para implementar un sistema de riego, de lo contrario desestimar.**

- **Memoria de cálculo agua potable**  
Deberá contener Cálculo de gasto (caudal), su gasto unitario en L/min y el gasto total, en L/min, consumos máximo probable (QMP), Consumo máximo diario (QMD), pérdida de carga, cuadro de diámetros y presiones, conclusiones de diseño.
- **Plano de Planta y Detalles de agua potable (Escala 1:200)**
  - Punto de Referencia con cota (P.R.)
  - Ubicación del medidor y su diámetro.
  - Puntos de bebederos.
  - Grifos existentes, según lo indicado en el plano topográfico.
  - Isométrica de la red de instalación y uniones de las distintas tuberías a emplear.
  - Cuadro de piezas y detalles de ellas.
  - Detalle de conexión a arranque con nicho medidor (a nivel de piso o soterrado).
  - Detalle de cámaras y sistemas de drenaje.
  - Detalle de canalización según norma.
  - Notas de instalación, trazado y materialidades.
- **Memoria de cálculo riego**  
Debe indicarse cada dato necesario, como que las llaves de jardín se consideren necesarias o establecer los arranques que se destinan para la red de riego automático. Deberá contener Cálculo de gasto (caudal en L/min para gasto unitario y gasto total), Consumo máximo probable (QMP), Consumo máximo diario (QMD), Pérdida de carga, Cuadro de diámetros y presiones, Conclusiones de diseño.
- **Plano de Planta y Detalles de riego (Escala 1:200 / 1:20)**
  - Ubicación del medidor y su diámetro.
  - Grifos existentes, según lo indicado en el plano topográfico.
  - Isométrica de la red de instalación y uniones de las distintas tuberías a emplear.
  - Cuadros de agua y de piezas. Deben contener los nombres de los artefactos, las siglas y los símbolos de los artefactos que se usan en las instalaciones, indicándose el número de cada uno de ellos y su gasto unitario y total en L/min. De acuerdo con los tipos de artefactos instalados, debe indicarse también el gasto máximo probable (QMP, en L/min).
  - Detalle de conexión a arranque con nicho medidor (a nivel de piso o soterrado).

- Detalle de cámaras y sistemas de drenaje.
  - Detalle de canalización según norma.
- Certificado de Factibilidad Sanitaria de la empresa correspondiente.

#### **15.10. PROYECTO DE SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES.**

En caso que sea necesario por normativa, y dependiendo de la intervención que se proponga en el diseño, el Consultor o Empresa Consultora, para cada proyecto de diseño licitado, deberá presentar un sistema de señaléticas y demarcaciones aprobado por el departamento correspondiente de la Ilustre Municipalidad de la comuna.

Debe proyectar toda la demarcación necesaria para una óptima legibilidad de los dispositivos diseñados, esto es: Demarcación de cruces, virajes, extremos de pistas, estacionamientos, cruces peatonales, detención de buses, señaléticas peatonales y otras (según Capítulo 3 del Manual de Señalización de Tránsito, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 1983, y sus actualizaciones). Incluye, además, la consideración de balizas autónoma y valla peatonal tipo Conaset, Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito, además de señalética de índole turística e informativa.

##### **➤ Plano de Planta de señaléticas y demarcaciones (Escala 1:100/1:200):**

- Colocar, a modo de recuadros en lámina, tramos afectos a señaléticas y demarcaciones.
- Indicar orientación en plano.
- Indicar niveles de piso terminado.
- Indicar cotas generales.
- Deben aparecer todos los elementos del proyecto de arquitectura, paisajismo y pavimentos.

##### **➤ Plano de Detalles de señaléticas y demarcaciones (Escala 1:50/1:20):**

- Detalles de demarcaciones: Indicar a través de una planta de diagramación/trazado con cotas generales, ejes, tipo de pintura, etc.
- Detalles de señaléticas: Indicar a través de un corte constructivo, cotas generales, perfiles, materialidades, reflectividad mínima, y anclaje/fundación del elemento.

#### **15.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT.)**

Se debe generar un documento único de Especificaciones Técnicas que deberá contener todas las partidas consideradas en el proyecto (según cada especialidad) bajo una numeración correlativa para obtener una coordinación entre los proyectos y cuyo Itemizado servirá de base para la elaboración del Presupuesto Final, de manera de generar un documento único. No obstante, lo anterior, al final de cada EE.TT. de especialidad, debe contar con la firma del profesional Especialista y Consultor.

##### **A grandes rasgos, se deberán incluir los siguientes capítulos:**

- Generalidades.
- Trabajos Previos. Letreros, cierros provisorios, limpieza de terreno.
- Demoliciones y movimiento de tierras.
- Pavimentos.
- Proyecto de Pavimentación y aguas lluvias.
- Instalaciones eléctricas
- Mobiliario.
- Proyecto de riego (si corresponde)
- Paisajismo.
- Proyecto de estructuras (si corresponde)
- Señaléticas y demarcaciones.
- Obras complementarias.

Se debe indicar explícitamente en Capítulo de Generalidades que: “PLANOS Y EE.TT. SON ABSOLUTAMENTE COMPLEMENTARIOS Y BASTA QUE UN ELEMENTO O MATERIAL ESTÉ ESPECIFICADO, O MENCIONADO, O DESCRITO, O DIBUJADO, EN UNO O CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS PARA QUE SU COTIZACIÓN, INCORPORACIÓN A LA PROPUESTA Y COLOCACIÓN EN OBRA SEA OBLIGATORIA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SIN AUMENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA YA ACEPTADA”.

No obstante, lo anterior, se exige que los planos cuenten con toda la información constructiva necesaria.

En las EE.TT. no se hará referencia a contratistas o sub-contratistas de las especialidades, sino que se hará mención, solamente, de “el Contratista”, refiriéndose al contratista general, quien será el único responsable de la construcción de toda la obra.

Se exigirá que las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) sean muy claras, lo más detalladas que se pueda, por lo cual debe contar cada partida como mínimo con: Referencia Planos (Ref. Planos), localización, definición técnica del producto, sus componentes y características, la calidad mínima exigida, aspecto externo del producto o material, estándares y normas que deben cumplir, forma de colocación en obra, ensayos de laboratorio a los que se deben someter; incluyendo todos los elementos dibujados en planos.

Se deberán considerar, siempre, sólo los productos apropiados, materiales de primerísima calidad, robustez, firmeza, de fácil mantenimiento, limpieza y reposición, evitándose los productos demasiado exclusivos o “de moda”, frágiles o no aptos para uso intensivo. Se deberán privilegiar los productos y materiales que aseguren el funcionamiento de la plaza en óptimas condiciones y su accesibilidad adquisitiva según la localidad en que se emplace el proyecto.

Sólo se podrán indicar marcas comerciales con códigos y modelos como marcas referenciales, señalando en cada partida que se haga mención a una marca, de forma inmediata el texto “O SIMILAR”. Por lo cual, si se desea indicar estándares mínimos de calidad y diseño, se deberá dar una descripción acabada y detallada de los materiales, sus características técnicas y estéticas, los estándares mínimos que deben cumplir, la normativa que los rige y su forma óptima de colocación. Se debe establecer que los materiales y productos serán nuevos, siempre de primera calidad y para uso intensivo. (Como anexo o como complemento del ítem, el Consultor o Empresa Consultora puede entregar una lista referencial de materiales con sus alternativas de marcas comerciales o fabricantes o proveedores, que cumplan con lo especificado.)

Deberá quedar claramente definido que todos los materiales estarán afectos a controles y ensayos (sobre todo los obligatorios por Normas y Ordenanzas) y se establecerán las exigencias que se harán, además, al Contratista en cuanto a control de calidad. Se indicará que los materiales y productos serán expresamente controlados, el N° de muestras a ensayar y el tipo y características de los ensayos.

Se deberá definir en las Especificaciones Técnicas la cantidad de material que el contratista debe dejar en obra para reposición y reparaciones de todas las especialidades que sea necesaria, si fuese necesario.

Debido a que el proyecto está emplazado en un sector con Potencial Arqueológico, el consultor deberá dejar especificado todas las labores que se deberán realizar durante la Etapa de Ejecución.

#### **15.12. COTIZACIONES**

Se deberá entregar al menos 3 cotizaciones de las partidas más visibles, tales como mobiliario urbano, (bancas, bolados, alcorques, bicicleteros, entre otros), luminarias, juegos infantiles, máquinas de ejercicios y/o calistenia, y principales pavimentos.

Adicional a lo anterior, como criterio general se solicita que se prioricen productos de empresas regionales, nacionales o cuyos productos sean de fácil importación y estén disponibles en el mercado.

#### **15.13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, APU:**

Análisis de Precios Unitarios por cada partida, según Itemizado de especificaciones técnicas (Respaldo en archivo digital Excel), indicando:

- Materiales
- Maquinaria
- Mano de Obra
- Gastos generales
- Utilidades
- Costo Directo Total
- Fuente de información de la obtención de los costos.

#### **15.14. PRESUPUESTO**

Se realizará de acuerdo al orden de las partidas consideradas en las Especificaciones Técnicas. El Presupuesto debe evitar al máximo los valores globales y deberá considerar valores enteros sin decimales. Cada partida deberá presentar el valor en peso chileno y en UF.

**Cada valor APU debe incluir Gastos generales, utilizades e IVA, debiendo declarar el porcentaje utilizado.**

El presupuesto debe incluir:

<b>PRESUPUESTO DE OBRAS</b>	
<b>PROYECTO</b>	
<b>MANDANTE</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	

<b>COMUNA</b>					
<b>SUPERFICIE PROYECTO</b>					
<b>ÍTEM</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P. UNITARIO</b>	<b>P. TOTAL</b>

Los valores proforma corresponden a permisos, impuestos y pagos de derechos municipales donde el Contratista deberá contemplarlos e incluirlos dentro del presupuesto.

#### **15.15. ITEMIZADO TÉCNICO.**

Itemizado de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto, sin valores (cantidad y precios). Este servirá de Formulario de Propuesta para ser llenado por cada Proponente Contratista; de acuerdo a lo anterior, se deberá entregar el archivo en formato editable.

#### **15.16. CARTA GANTT OBRA.**

Se deberá incluir una propuesta de Programa de Trabajo para la etapa de construcción, indicando días corridos de construcción.

#### **15.17. EMPALMES Y FACTIBILIDADES**

El Consultor o Empresa Consultora será la encargada de tramitar y obtener los Certificados de Factibilidad Sanitaria y Electricidad, otorgados por las empresas respectivas.

Comprende el estudio y proyecto de los empalmes a las redes públicas que sea necesario, considerando las factibilidades de conexión a Servicios respectivos, reglamentos y normativa vigente:

- Sanitario. El certificado deberá indicar ubicación, diámetro y material de la red pública o del arranque, según corresponda y la presión de diseño.
- Deberá indicar fecha de emisión y período de validez.
- Electricidad. Se deberá solicitar la factibilidad. El informe deberá indicar nivel de tensión y posibles obras complementarias necesarias para la conexión del suministro.
- Accesos y restricciones de carácter ambiental.

#### **15.18. APROBACIONES**

El Consultor o Empresa Consultora deberá entregar el Proyecto completo, debidamente aprobado por todas las instancias y organismos pertinentes, tanto públicos como privados, que legalmente aprueban la elaboración del Proyecto. En consecuencia, deberá realizar todas las acciones tendientes a lograr oportunamente este propósito.

**FIN BASES TÉCNICAS**

**FORMULARIOS**

**LICITACIÓN:**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°35/2024**

**MEJORAMIENTO EXPLANADA CULTURAL COLLILELFU- LOS LAGOS”**

**BIP:40033085 - ETAPA DISEÑO.**

**ID :5751-43-LP24**

**ETAPA DE DISEÑO**

**SERVIU**

**REGIÓN DE LOS RÍOS**



**FORMULARIO 1**

**CARTA COMPROMISO JEFE DE PROYECTO PATROCINADOR**

**Nombre Empresa** : \_\_\_\_\_

**R.U.T.** : \_\_\_\_\_

Valdivia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Yo : \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

R.U.T.: \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, declaro que estaré a cargo de los diseños como Jefe de proyecto Patrocinador (Proyectista) ante la D.O.M de la comuna que corresponda, del proyecto denominado:

\_\_\_\_\_, haciéndome cargo de la responsabilidad de los diseños según lo indica el D.S. N° 47/92 O.G.U.C., Ley N° 20.443, D.F.L. 458/76, Normas Chilenas y según las exigencias establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Consultas, Aclaraciones y/o Adiciones de la licitación.

➤ **FIRMA**

**Según Artículo 1.2.4. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES**

“Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. El proyectista será responsable respecto de los cálculos de superficie edificada, de los coeficientes de constructibilidad y de ocupación del suelo, porcentajes, superficies de sombra y demás antecedentes declarados, cuyo cálculo no corresponderá verificar a las Direcciones de Obras Municipales.”



**FORMULARIO 2**

**CARTA COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES**

**Nombre Empresa** : \_\_\_\_\_

**R.U.T.** : \_\_\_\_\_

Valdivia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 .

Yo, \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

R.U.T.: \_\_\_\_\_, declaro que estaré a cargo del diseño de la especialidad \_\_\_\_\_ del proyecto denominado:

\_\_\_\_\_, haciéndome cargo de la responsabilidad de los diseños según lo indica el D.S. N° 47/92 O.G.U.C., Ley N° 20.443, D.F.L. 458/76, Normas Chilenas y según las exigencias establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Consultas, Aclaraciones y/o Adiciones de la licitación.

➤ **FIRMA**

Según Artículo 1.2.4. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

“Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. El proyectista será responsable respecto de los cálculos de superficie edificada, de los coeficientes de constructibilidad y de ocupación del suelo, porcentajes, superficies de sombra y demás antecedentes declarados, cuyo cálculo no corresponderá verificar a las Direcciones de Obras Municipales.”



### FORMULARIO 3

### DECLARACION JURADA

Valdivia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Yo, \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ propone ejecutar el estudio de **"NOMBRE PROYECTO A OFERTAR", CÓDIGO BIP "PROYECTO A OFERTAR", ETAPA DISEÑO**, de acuerdo a la orientación y normas indicadas en las Bases del Estudio en referencia y a las disposiciones legales vigentes.

El suscrito, en nombre de la empresa que representa, declara:

- 1.- Que esta sociedad no está afecta a las prohibiciones establecidas en el Art Nº 4 del Capítulo II de la Ley 19886 ó en los Artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.
- 2.- Que ninguno de los integrantes del equipo de trabajo es funcionario ni dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Gobierno Regional de los Ríos, SECTRA o de la d que corresponda, ni adquiere dicho carácter por este Contrato, ya que realiza sus labores sin vínculos de coordinación.
- 3.- Renuncia expresamente a cobrar y demandar al Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, la indemnización de daños o perjuicios que pueda sufrir con motivo de este encargo profesional y que así mismo renuncia a solicitar la modificación de este contrato por pérdidas o perjuicios que éste le ocasione ni por alzas que experimenten los salarios del personal que contrate a su nombre o por cualquier otra circunstancia.
- 4.- Tener conocimiento del artículo Nº 68 del Reglamento de la Ley 7.600 que estipula que toda obra que se indica en una de las piezas del proyecto y se omite en las restantes deberá consultarse en la ejecución del contrato.

---

Firma del Representante Legal

**NOTA:** Esta carta se acompañará al sobre "Propuesta Técnica" y deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.



**FORMULARIO 4**

**FORMULARIO OFERTA**

OFERENTE : \_\_\_\_\_  
(Nombre completo Oferente)

RUT : \_\_\_\_\_

Consultor inscrito en:

Rubro : \_\_\_\_\_

Especialidad : \_\_\_\_\_

Categoría : \_\_\_\_\_

Del Registro de Consultores del MINVU, oferta la elaboración del diseño que señalo en el precio que establezco de acuerdo a antecedentes de esta Licitación. Dicho precio corresponde al Diseño Terminado de:

**“NOMBRE PROYECTO A OFERTAR”, CÓDIGO BIP: “PROYECTO A OFERTAR”**

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA** (VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO O EXENTO DE IMPUESTO)

Son: \_\_\_\_\_  
(En números)

Son: \_\_\_\_\_  
(En letras)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS  
(En números)

\_\_\_\_\_  
(En letras)

**NOTA:** Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto, ni agregados de ninguna naturaleza, a fin de no afectar su validez, de lo contrario se considerará fuera de bases él o los Sectores que se observen invalidados.



## FORMULARIO 5

### PROPUESTA FINANCIERA

Valdivia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024.

#### 1. PRESUPUESTO DE HONORARIOS

➤ CALIDAD PROFESIONAL	➤ CANTIDAD (HRS)	➤ VALOR UNITARIO (\$)	➤ SUBTOTAL (\$)
Jefe(a) de Equipo de Consultora			
Profesional Diseño Arquitectura			
Profesional de pavimentación y agua lluvia			
Profesional de estructuras			
Profesional sanitario y/o de riesgo			
Proyecto arquitecturas, accesibilidad universal			
Estudios de Topografía			
Proyecto estudios arqueología tramitaciones CMN			
Profesional Diseño Eléctrico			
Proyecto de paisajismo			
Participación ciudadana			
<b>Otros (especificar)</b>			
<b>SUBTOTAL</b>			

#### 2. PRESUPUESTO DE GASTOS (IMPUESTO INCLUIDO)

➤ ÍTEM	VALOR EN \$
Topografía	
Mecánica de Suelos	
Arqueología	

Materiales	
Viajes y Viáticos	
Gastos Generales	
Utilidades	
Otros (especificar)	
➤ SUBTOTAL	

**5. MONTO DE LA PROPUESTA (IMPUESTO INCLUIDO)**

PRESUPUESTO DE HONORARIOS	\$
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$
MONTO DE LA PROPUESTA	\$

SON: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ pesos

\_\_\_\_\_

**CONSULTOR**

**Nombre, Firma**



**FORMULARIO 6**

**PLAN DE TRABAJO**

**OFERENTE** : \_\_\_\_\_  
(Nombre completo)

**R.U.T.** : \_\_\_\_\_

X

<b>TABLA DE PLAZOS Y ENTREGAS SEGÚN ETAPA</b>					
<b>ETAPAS</b>	<b>ENTREGA CONSULTOR (MÁXIMO)</b>	<b>1° REVISIÓN SERVIU</b>	<b>SUBSANACIÓN CONSULTOR (MÁXIMO 2)</b>	<b>2° REVISIÓN SERVIU</b>	<b>TOTAL, DÍAS CORRIDOS</b>
ETAPA 1: Análisis y Diagnóstico Socio-Urbano		<b>15</b>		<b>5</b>	
ETAPA 2: Anteproyecto de Arquitectura		<b>20</b>		<b>15</b>	
ETAPA 3: Desarrollo Proyecto		<b>20</b>		<b>15</b>	
ETAPA 4: Proyecto Final con Aprobaciones		<b>10</b>		<b>5</b>	
ETAPA 4.1: Entrega Administrativa		<b>10</b>			
<b>DÍAS TOTALES DE CONTRATO (MÁXIMO)</b>					

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

**NOTA:** Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto, ni agregados de ninguna naturaleza, a fin de no afectar su validez, de lo contrario se considerará fuera de bases él o los proyectos que se observen invalidados.



**FORMULARIO 7**

**CURRICULUM PROFESIONAL**

**(Solo requerido para el equipo que será evaluado)**

**ARQUITECTO** NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

B:

( ) Cantidad de estudios de diseño vial o de espacios públicos.

<b>B: Cantidad de estudios de diseño vial o de espacios públicos.</b>				
<b>Nombre Estudio</b>	<b>Fecha Ejecución</b>	<b>Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio</b>	<b>Mandante</b>	<b>Funciones</b>

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-



**FORMULARIO 7.1**

**CURRICULUM PROFESIONAL**

**(Solo requerido para el equipo que será evaluado)**

**ARQUITECTO**

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

B:

( ) Cantidad de estudios de diseño urbano (vial o espacio público)

C:

( ) Estudios de diseño urbano con algún componente de carácter patrimonial.

<b>B: Cantidad de estudios de diseño vial o de espacios públicos.</b>				
<b>Nombre Estudio</b>	<b>Fecha Ejecución</b>	<b>Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio</b>	<b>Mandante</b>	<b>Funciones</b>

<b>C: Estudios de diseño urbano con algún componente de carácter patrimonial.</b>				
<b>Nombre Estudio</b>	<b>Fecha Ejecución</b>	<b>Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio</b>	<b>Mandante</b>	<b>Funciones</b>

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-



FORMULARIO 7.2

CURRICULUM PROFESIONAL

(Solo requerido para el equipo que será evaluado)

Ingeniero civil o ingeniero civil en obras civiles.

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

B:

( ) Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general

B: Cantidad de Proyectos de Diseño de Espacios Públicos en general				
Nombre Estudio	Fecha Ejecución	Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio	Mandante	Funciones

**Declaro** que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que he aportado las certificaciones de cada uno de ellos.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024-



**FORMULARIO 7.3**

**CURRICULUM PROFESIONAL**

**(Solo requerido para el equipo que será evaluado)**

**ASISTENTE SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL, SOCIÓLOGO O ANTROPÓLOGO**

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-



**FORMULARIO 7.4**  
**CURRICULUM PROFESIONAL**

**(Solo requerido para el equipo que será evaluado)**

**INGENIERO CIVIL**

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-



**FORMULARIO 7.5**

**CURRICULUM PROFESIONAL**

**(Solo requerido para el equipo que será evaluado)**

**INGENIERO CIVIL**

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-



**FORMULARIO 7.6**

**CURRICULUM PROFESIONAL**

**(Solo requerido para el equipo que será evaluado)**

**TOPÓGRAFO O INGENIERO GEOMENSOR**

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-



**FORMULARIO 7.5**  
**CURRICULUM PROFESIONAL**  
**(Solo del equipo evaluado)**

**INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO CIVIL ELECTRICO**

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-



**FORMULARIO 7.7**  
**CURRICULUM PROFESIONAL**  
**(Solo del equipo evaluado)**

**ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA**

NOMBRE.....RUT.....

DIRECCION fono/fax, e-mail.....

PROFESION: .....UNIVERSIDAD.....

ESPECIALIZACION.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación, indico la cantidad de estudios y proyectos similares a la presente Licitación y sus áreas relacionadas, a nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre del estudio, la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. la entidad que contrató el estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo. Los años de experiencia deben ser respaldados acotando el mes y año del inicio y del término.

A:

( ) Años de Experiencia Profesional.

.....

FIRMA DEL PROFESIONAL

(Ciudad), ... de .....de 2024.-

29. La sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativa y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.
30. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley Nº 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza, y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**JORGE HERVIA ZAMUDIO**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ / VAL/ FSC / ROM / ASR /RAG/ bra

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Regional Ministerial, MINVU, Región de Los Ríos.
2. Sección Licitaciones y Costos, SERVIU, Región de Los Ríos.
3. Sección Proyectos Ciudad, SERVIU, Región de Los Ríos.
4. Oficina de Partes, SERVIU, Región de Los Ríos.